

Artesanos y artesanía del hierro en Sangüesa

JUAN CRUZ LABEAGA MENDIOLA

*A Jesús Juanto Manrique,
notable artesano del hierro*

Los estudios sobre artesanía y más los de carácter histórico escasean sobremanera. El presente trabajo historia el desarrollo del arte del hierro en Sangüesa (Navarra) a través de sus protagonistas los artesanos: herreros, cerrajeros, relojeros, que estuvieron, juntamente con otros oficios afines, dentro de un mismo gremio y que pertenecieron a la cofradía de San Eloy. Esta cofradía tuvo su sede y capilla, con altar dedicado al santo, en la iglesia conventual de Nuestra Señora del Carmen.

Para realizar esta labor histórica hemos recogido abundante documentación manuscrita proveniente, en su mayor parte, del Archivo General de Navarra, Sección Protocolos Notariales, y en menor parte de los Archivos Municipal y Parroquiales de Sangüesa. Numerosos datos han permitido conocer a muchos artesanos a través de los contratos de aprendices y algunas de sus obras, el desarrollo y organización del gremio a través de sus Ordenanzas de trabajo y sus cultos religiosos dentro de la cofradía de San Eloy.

Aportamos los más representativos exámenes de aprendices de los diversos oficios y el ámbito geográfico legal de los maestros del hierro y, con sentido práctico, listas de varias herramientas de las fraguas de hace cuatro siglos y un muestreo de los enseres y objetos de hierro de las viviendas con sus nombres característicos. En cuanto a economía, proporcionamos los precios marcados por la Administración para cada labor artesana.

Esta trayectoria histórica del hierro y de sus protagonistas la hemos desarrollado a partir del siglo XVI, siglo de gran esplendor artístico y artesano en la localidad, hasta nuestros días, con la inclusión de un notable artesano que enlaza, a través de sus ascendientes, con el primer tercio del siglo XIX.

Fue Sangüesa a partir del siglo XVI uno de los focos artísticos y artesanales más importantes de Navarra. Poderosas razones explican esta realidad, pues al ser el centro de población más notable y Cabeza de Merindad, el campo de trabajo fue muy extenso, ya que al desbordar los límites merinda-

nos alcanzó las tierras colindantes aragonesas de la Valdonsella y Cinco Villas. Las diversas agrupaciones gremiales: plateros, escultores, herreros, cerrajeros, sastres, tejedores, pelaires, zapateros, etc. atrajeron a numerosos aprendices hasta de la Baja Navarra en zona francesa. Ya desde la Edad Media existió en Sangüesa un Estudio de Gramática y además fue esta localidad importante centro comercial con la celebración periódica de ferias y mercados. Fue igualmente notable foco del comercio almadiero en donde se escrituraron las partidas de madera bajadas por los ríos de Aragón e Irati, vía Ebro, a Tudela, Zaragoza y Tortosa, principalmente.

I. LOS ARTESANOS

1. Aprendices de los oficios del hierro en el siglo XVI

La contratación de aprendices del hierro, al igual que las de otros oficios, estaban reguladas, ya en el siglo XVI, por las leyes de su gremio respectivo. El padre o tutor del joven firmaba un contrato ante notario, con el maestro enseñante, y en el documento quedaban claramente precisadas las obligaciones de los tres que intervenían.

El amo debe enseñar el oficio al discípulo con toda diligencia, sin ocultarle ningún conocimiento, le proporciona vivienda y cama, le da de comer, le viste y calza. Al final del aprendizaje, cumplido el tiempo establecido, le regala ropas nuevas, a veces concreta la calidad del lienzo y la clase de prendas, y algunas herramientas, propias del oficio, para que pueda empezar a trabajar.

Los aprendices, muchachos entre doce y quince años, están obligados a permanecer en la casa de su amo, no pueden ausentarse sin su permiso, y su obediencia se extiende a todas las cosas “honestas y posibles”. En caso de fuga del taller, sus padres o tutores los restituirán a sus expensas a casa del amo hasta cumplir el tiempo acordado de aprendizaje, que suele durar normalmente cinco años, a veces cuatro y excepcionalmente dos o tres. Si el aprendiz no vuelve, su representante deberá pagar daños y perjuicios a tasación de dos entendidos puestos por ambas partes.

En algunos contratos el aprendiz deberá recuperar las ausencias trabajando un día por cada uno faltado, en otros se precisa que trabajará dos días por cada uno perdido, sobre todo si ha estado enfermo y el amo ha pagado las medicinas; a veces éstas son pagadas por los padres.

Las dos partes contratantes aceptan las obligaciones bajo la pena de una cantidad de dinero que oscila entre 50 y 100 ducados de oro viejo o 200 florines de oro, moneda aragonesa, mitad para el Fisco del rey y mitad para la parte obediente en caso de incumplimiento de contrato. Suelen, a veces, presentar algún fiador, y firman, si saben, los testigos.

Es lógico que una gran parte de los muchachos aprendices sean sangüesinos, pero también constatamos que son muchos los que vienen de toda la Merindad a aprender estos oficios a la villa, por ejemplo de Cáseda, Lumbier, Abaurrea, Ujué, etc., también los hay del sur de Francia, zona de La

Bastida y de San Juan de Pie de Puerto, que nos demuestran que a pesar de la pérdida de la Baja Navarra, a partir de la incorporación de Navarra al reino de Castilla, no se interrumpieron las relaciones con aquellas tierras. En algunas ocasiones los sangüesinos aprenden oficios en Aibar, Ujué e incluso Castilliscar (Zaragoza). Veremos, a continuación, algunos ejemplos más o menos desarrollados.

El contrato de aprendiz de herrero más antiguo que conocemos es de 1525. Miguel de Orbaiceta, vecino de Abaurrea, pone a su hermano Bernat como aprendiz de maestro Joan de Lumbier, herrero, vecino de Sangüesa, quien le enseñará el oficio “todo lo que él supiere sin celarle cosa alguna”. Al final de los cuatro años de aprendizaje debe proporcionarle vestidos nuevos, excepto capa, porque esto no se acostumbra, y las siguientes herramientas: un martillo de herrar, unas tenazas y un pujabante.

Las obligaciones del aprendiz precisan que servirá lealmente a su amo y por cada día que faltare al trabajo servirá dos, y en caso de ausencia, el hermano está obligado a hacerle regresar hasta el cumplimiento del contrato. Las obligaciones son mutuas bajo la pena de doscientos florines. Hacen de testigos dos vecinos de Sangüesa¹.

El herrero Pedro de Ezpeleta, habitante de Sangüesa, asienta a su hermano Domingo de doce años con el también herrero Bernat de Marcheta, vecino de Castilliscar (Zaragoza), en 1546. El tiempo de aprendizaje durará cuatro años, y antes de empezar a trabajar, el muchacho deberá venir provisto de un sayo pardo.

Domingo ha de servir a su amo en las cosas que éste le mandase siendo honestas y posibles, y recibirá, durante cuatro años, comida, vestido, calzado y cama y “vida razonable”. El amo le enseñará el oficio “sin le encubrir cosa alguna” y con toda la diligencia que debe poner un buen maestro hacia su discípulo, de tal forma, que al final del tiempo fijado el aprendiz sepa el oficio. Además, “en bien de dicho oficio de ferrero”, lo vestirá como es uso y costumbre hacerlo con los que terminan el aprendizaje.

Bernat de Marcheta tendrá en su casa al discípulo durante los cuatro años sano y enfermo, y si las ausencias son debidas a enfermedad, servirá dos días por uno perdido, si se deben a otras causas, no estando en la casa, un día por otro.

El aprendiz permanecerá en casa de su amo, no ausentándose sin su permiso, en caso contrario el amo lo puede reclamar, y su hermano lo devolverá a su propia costa cuantas veces se marchase, hasta finalizar el contrato. Lo acordado obliga bajo la pena de cien ducados de oro viejos, mitad para el Fisco del rey y mitad para la parte cumplidora, hace de testigo el conocido platero sangüesino Luis Férriz, y ninguno de los dos contratantes firma por no saber hacerlo².

Martín de Lumbier fue un herrero importante en Sangüesa, tomó a su cargo varios discípulos. En 1568 entra a su servicio Juanico de Castellano,

1. Apéndice documental, doc. n.º 1. Este trabajo fue publicado en “Eusko Ikaskuntza, Cuadernos de Sección, Artes Plásticas” n.º 8, San Sebastián, 1991, y n.º 10, San Sebastián, 1992.

2. Ap. doct. doc. n.º 2.

residente en la villa, de 15 años de edad, por un periodo de cuatro años. En caso de fuga, “su amo lo puede seguir y hacer prender en todas las partes y lugares que lo alcanzare”. La pena por incumplimiento de obligaciones es de 200 ducados³.

Al año siguiente Domingo Aranaz, carbonero, vecino de Sangüesa, pone a su hijastro Bartolomé de Selgoa con el maestro aludido por un periodo de cinco años y con unas condiciones semejantes a las anteriormente descritas, excepto que lo tiene que vestir su padrastro, pero con la ventaja que al final el amo le dará estas herramientas del oficio: “un martillo de errar, unas tenaças y un pujabán”. En caso de ausencia contra la voluntad del amo, ha de pagar lo que reconozcan dos oficiales del ramo puestos por ambas partes. Las obligaciones hay que cumplirlas bajo la pena de cincuenta ducados⁴.

También con Martín de Lumbier se asienta por aprendiz Perico de Berueta para cinco años con las condiciones similares a las descritas. Su padre, Juan, le proveerá de zapatos durante los dichos años, y al final del aprendizaje el amo está obligado a darle “un sayo y una capa de paño pardo común, y unas calças de cordellate blanco y un jubón de lienço, y un par de zapatos, y un martillo y unas tenaças, y un pujabant”. La pena por incumplimiento de contrato es de cien ducados⁵.

El 20 de mayo de 1566 el aprendiz huyó de su amo, y éste requirió a su padre, ante notario, “por quanto hoy, este día se había ausentado e ido de su casa y servicio un hijo suyo y no le ha servido más de un año... que buscare al dicho su hijo y lo trajere a servir y cumplir los cinco años como estaba obligado”. Contestó el padre que “estaba presto a buscarlo”⁶.

Otro importante herrero sangüesino es Tristán de Arizaga. En 1553 coge de aprendiz a Juanes Molins, vecino de Lumbier, por cinco años, en 1568 a Domingo Arangoiti, vecino de Sangüesa, por el mismo periodo de cinco años, igualmente a Pedro de Mugueta, natural de Lumbier, en 1570, y finalmente en 1575 a Pedro Labastida, natural de Perit, tierra de Labastida (Francia) por tres años⁷.

Francisco Vidondo, residente en Sangüesa, asentó por aprendiz de herrero en 1568 a su hermano Miguel con Juanes de Iturmendi, herrero, vecino de Ujué, por un periodo de cinco años. Hace de fiador un vecino de esta última villa, y tienen que firmar por testigos dos escribientes de oficio, pues ninguno de los anteriores sabía⁸.

El ser cerrajero suponía una mayor especialización, por ello son menos numerosos los contratos de aprendices de este ramo. Ponemos algún ejemplo. Juan de Aibar, de oficio trajinero, habitante en Sangüesa, pone a su hijo Miguel como aprendiz de cerrajero durante cinco años con Gabriel de Oreitia, vecino de la villa, en 1566. Las condiciones del contrato son en todo

3. Archivo General de Navarra, Protocolos Notariales (AGN, Prot. Not.) Sangüesa, Martín BRUN, 1568, 214

4. Idem, 1560

5. Idem, 1564, 59

6. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Pedro USTÉS, 1566, 22

7. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Martín BRUN, 1553, 5; 1568, 58; 1570, 160; 1566, 22.

8. Idem, Martín BRUN, 1568, 11.

iguales a las ya sabidas de los herreros. Este maestro evidencia más cultura, pues sabe firmar. Otro sangüesino, el cerrajero y relojero Remón de Casanoba, tomaba como aprendiz en 1571 a Miguel de Imirizaldu, paisano suyo, por tiempo de cuatro años⁹.

En 1573 Joan de Beria, vecino de San Juan de Pie de Puerto, entrega a su hijo Pedro a Joana de Orbara, viuda, y a Joan de Xatres, cerrajero vecino de Sangüesa, para cuatro años y medio, con las condiciones acostumbradas, “más le dará una estada honesta y poner toda diligencia e industria, que todo buen maestro es obligado a poner con su discípulo, por le enseñar el dicho su oficio”. Para mayor seguridad del contrato, ambas partes dieron poder al regente y oidores del Consejo Real y alcaldes de la Corte Mayor de Navarra y a cualesquiera otros jueces “ante quien fuese pedido cumplimiento de esta carta”¹⁰.

Otro cerrajero sangüesino es Martín de Ríos. Juan de Leonart, también vecino de la villa, le entrega por aprendiz en 1575 a su hijo Pierres. Ha de entrar en casa de su amo “medianamente vestido, y al fin le haya de vestir y calzar de nuevo y darle la erramienta y cosas de su oficio, como de la manera que se acostumbra azer en la dicha villa a los semejantes moços que salen de aprendices del dicho oficio”. En este contrato se advierte que, en caso de enfermedad, las medicinas y las visitas de los médicos correrán por cuenta del padre. Se obligaron las partes con sus bienes bajo la pena de 50 ducados, y ninguno de los nombrados supo firmar¹¹.

También cerrajero importante debió de ser Juan Añués, pues tomó en 1575 y 1579 dos aprendices a su servicio por cuatro años: Miguel Larequi, vecino de Sangüesa, y Pedro Ponz, vecino de Luesia (Zaragoza). A la terminación del contrato les debía dar: “capa, sayo, calças, un par de camisas y un sombrero, todo nuevo, y un par de zapatos”¹².

El siguiente es uno de los escasos contratos de especialización de puñalero. Martín de Abicano, vecino de Cáseda, pone en 1555, a su hijastro Perico de Sada con el puñalero sangüesino Martín Ureta, por un periodo de seis años.

Las obligaciones de ambas partes son las ya sabidas, y el maestro dará al discípulo, cumplido el plazo: “Un par de camisas de lienzo razonable, y un par de calças de cordellat, y un jubón de lienço y un sayo, y una capa de paño pardo de la tierra y una gorra onesta y çapatos”¹³.

Otra especialidad, dentro del arte del hierro, es la de espadero. Juan de Ecay, vecino de Sangüesa, se dedica a mediados del siglo XVI a esta labor y toma a su cargo dos aprendices. Juan de Ureta, soldado de la Compañía de Juan Vázquez, asienta en 1560 por aprendiz a Diego de Mena, su cuñado, por un periodo de cinco años. Al año siguiente Pascual de Sada, vecino de Sangüesa, pone a su hijo Guillén con el citado espadero para cuatro años. Las condiciones, tanto del espadero como de los dos discípulos, son similares a las ya conocidas¹⁴.

9. AGN, Prot. Not. 1571, 15

10. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Martín BRUN, 1573, 37. Ap. doctal. doc. n.º 3.

11. Idem 1575, 162. Ap. doctal. doc. n.º 4.

12. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Pedro USTÉS, 1575, 12; 1579, 51.

13. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Martín BRUN, 1556, 3.

14. Idem, 1560, 28; 1561, 193.

También otra especialidad relacionada con el hierro es la calderería. El 27 de enero de 1525 María Aragoiti, pone a su nieto Martín de Gallipienzo por aprendiz de calderero con Pedro de Urarte, vecino de la villa, para cinco años. Las condiciones son semejantes a las ya sabidas, pero añade que el maestro “le a de dessar ir algunas vezes a tomar letras de leer y escribir, por en recompensa desto le dessa la dicha María de Aragoiti la calderería y ferramenta”. El muchacho era huérfano, y su padre Gracián de Gallipienzo tuvo, como se ve, taller de calderería¹⁵.

Sin duda que algunos mozos aprendieron el oficio de escopetero, porque hubo artesanos de esta especialidad, como Agustín de Buenaviña, que hace testamento en 1596, y en él se refleja parte de su labor:

“Y a Juan de Sarasa, vezino de Cáseda, cuatro reales por un caño de alcabuz que le compré. Digo que tengo en mi poder una caja de azero que es un cofrecico para hazer un remiendo, y que por lo que he trabajado me debe el bizconde de Zolina nueve reales, entrando en ellos una llabe que le e echo para una çerraja.

Tengo en mi poder una escopeta larga de un hombre, que creo se llama Miguel de Echauri, y por lo que está trabajado se me debe ocho reales, y dando éstos, se le buelba la dicha escopeta.

Tengo un pedrenal de quatro palmos de Jerónimo de Urriés, mando se le buelba, y más otro pedrenal de Miguel de Urriés. Más de Juan Epároz una pistola, que se les buelba.

Y otro pedrenal corto de un aragonés, pero se deben tres reales de adreçarlo, pagando se les buelba. Digo que algunas cosillas de poco momento que hay en la botiga, que creo lo save mi muger, mando que pareciendo dueños se les buelba”¹⁶.

2. Arnaut y Remón Casanoba, cerrajeros y relojeros sangüesinos

Los relojes públicos fueron, sobre todo en el pasado, los que ordenaron la vida social de las localidades. Además de marcar las horas, sus campanas señalaban la salida de los peones al trabajo en la madrugada y el toque de queda al anochecer. Se colocaban bien altos, para ampliar su sonoridad, en las torres de las iglesias por ser un servicio público, y por ello corría por cuenta de los Ayuntamientos el fabricarlos y el mantenerlos, pagando un salario fijo anual a un empleado por darles cuerda a diario.

Tenemos noticias que existían en Sangüesa, como servicio municipal, por lo menos en el primer tercio del siglo XVI. Es una fecha temprana, pues aunque este tipo de relojes se inventa en el siglo XIV, a finales de este siglo se coloca un reloj por orden de Carlos III el Noble en la torre del Chapitel de Olite, su uso no se generaliza hasta el siglo XVI. Los relojes sangüesinos ocuparon las dos torres parroquiales de Santiago y de Santa María, fueron sustituidos a principios del siglo XIX por otros, y todavía hoy otros dos relojes más modernos y en los mismos lugares rigen la vida de la ciudad.

15. Ap. doctal. doc. n.º 5.

16. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Juan DE SORIA, 1596.

Los relojes públicos parroquiales existían en 1543. Una factura que se refiere al de Santiago dice lo siguiente: “Item recibí de maese Miguel de Lecumberri, campanero, vecino de Burgui, por dos quintales de cobre de las obras de la campana del reloj que se hizo para la villa 18 ducados”. Lo gobierna Arnaut de Casanoba y recibe 12 florines de sueldo anual. En el mismo año, cobraba el sacristán de Santa María otros 12 florines por cuidar un reloj de su Parroquia¹⁷.

El 10 de marzo de 1546 el Ayuntamiento sangüesino y el vecino de la villa Arnaut de Casanoba, cerrajero y relojero, firmaron un convenio para la construcción de un reloj. Exponen en el auto, ante notario, en primer lugar, las razones que les mueven a ello: la villa es muy grande y con muchos moradores y debe hacerse un reloj nuevo para que pueda ser útil a todos. La mayor parte de los vecinos, junto con la aprobación del Real Consejo, opinó que el lugar más adecuado para colocarlo era la torre de la iglesia parroquial de Santiago, “por ser lugar más aparejado para oírse el dicho reloj de toda la villa y sus términos”.

El que en la actualidad suena en la villa es pequeño, está en un extremo “y no se oye enteramente de toda ella ni de sus términos”. Así pues, decidieron construir un reloj nuevo y buscaron un maestro hábil y experto, hallándolo en Arnaut de Casanoba, con quien firman los siguientes acuerdos.

El relojero aludido se comprometió a hacer las ruedas, la armadura y todas las demás cosas necesarias para que el reloj sonara de la misma forma y tamaño que el que está colocado en la torre de la vecina villa de Sos (Zaragoza). La obra ha de estar acabada para el próximo día de San Juan Bautista, 24 de junio. El relojero lo mantendrá preparado hasta que los maestros tasadores lo vean, y si tiene algún defecto, lo debe arreglar a su costa.

El precio estipulado es 45 ducados de oro viejos, de los cuales recibirá 15 al momento de la escritura y lo restante en tres tercios, conforme vaya haciendo la obra. Finalmente, se accede a que el maestro artesano haga algunas piezas de mayor tamaño que las del reloj de Sos “para que quede bien acompasado”, y dio por fiador al cirujano Pedro de Mauleón, también vecino de la villa¹⁸.

El reconocimiento del recién construido reloj tuvo lugar el 13 de noviembre de 1546, y corrió a cargo de maestre Nicasio, relojero, vecino de Pamplona, y de maestre Martín de Azpeitia, vecino de Uncastillo (Zaragoza). Ambos declararon que el artífice deberá arreglar un piñón de la rueda que marca las horas y asegurar dos ruedas que se mueven, llamadas de rode-te y del mazo. Por otra parte, exigen que el maestro gobierne el reloj durante dos años, aunque pagándole su salario, pero arreglando y cambiando las piezas que sean necesarias para su recto funcionamiento, y al cabo de dicho tiempo lo entregará a la villa “andante y sano”¹⁹.

Remón de Casanoba, también cerrajero y relojero, debió de ser hijo del anterior y su fama como artesano fue grande por lo que luego se dice. El 19

17. Archivo Municipal de Sangüesa. Libro de Cuentas (AMSLC). 1543, fols. 6v, 54 y 58.

18. Ap. doctal. doc. n.º 6.

19. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Martín BRUN, 1546, 45.

de marzo de 1561 el bachiller Juan Alonso de Quintana, vecino de Sangüesa, manifestó representar al Regimiento y al Cabildo parroquial de San Miguel de la ciudad de Alfaro (La Rioja), y que firma con el citado artesano el contrato siguiente.

Casanoba ha de hacer un buen reloj para Alfaro a vista y reconocimiento de peritos, y el Regimiento y Cabildo le pagarán 42 ducados, entregados dentro del Reino de Navarra, de esta forma: al comienzo de la obra 18 ducados y el resto una vez que el reloj esté colocado en su lugar. Además, le entregarán el reloj viejo. El plazo para su construcción es de seis meses.

Si hay alguna imperfección en su maquinaria, Casanoba la debe corregir durante un año sin cobrar cantidad alguna, y lo entregará “andante y corriente y muy a punto sin ninguna falta, con que le han de dar quien suba las pesas y lo rija”. Durante diez años tendrá la obligación de visitarlo anualmente, pero recibirá cinco ducados.

En el caso de que se rompa alguna pieza, “como el rostre o los ayres o peso”, que valga menos de un ducado, las deberá hacer a su costa, dándole el hierro, el carbón y la fragua, pero si es la rueda principal o una pieza que exceda en precio a aquella cantidad, las deberá pagar la iglesia. También corre por cuenta de Alfaro el traslado del reloj nuevo desde Sangüesa y el pago de los derechos en las aduanas.

El relojero dió como fiadores a Juan de Orbara, maestro, y a Juan de Elizondo, balletero, vecinos de la localidad, y ambas partes se comprometieron a cumplir con la obligación bajo la pena de 100 ducados de oro²⁰.

En el caso siguiente constatamos a un artesano sangüesino trabajando en la construcción de un reloj. El 16 de enero de 1590 comparece ante notario Francisco Xatres, cerrajero vecino de la villa, y manifiesta que su hijo Francisco, también cerrajero, está soldado en la compañía de Don Miguel Garro, y que Pedro Aznar, cerrajero, le debía 16 reales por su trabajo en las dos ruedas de reloj que se hizo en Verdún de Aragón para Navascués (Navarra). El padre recibe dicha cantidad de manos de un jurado de esta última villa²¹.

3. Juan de Lumbier, herrero, vecino de Sangüesa

Entre los numerosos herreros y cerrajeros del siglo XVI destacamos a Juan de Lumbier. Probablemente fue hijo del herrero del mismo nombre y apellido que ya hemos documentado y que murió en 1575. Se trata de un artesano que alcanzó un buen estatus social, tanto por sus bienes económicos como por las relaciones familiares con acomodados vecinos de la localidad.

En dicho año entró en su fragua de aprendiz el vizcaíno Miguel de Oquendo, para tres años, y el 3 de septiembre de 1576 contrata como aprendiz para cinco años a Juan de Ibilcieta, vecino de Aibar. El contrato añade alguna novedad sobre los ya conocidos, y después de obligarse el aprendiz a trabajar en las cosas de su oficio y en la casa y hacienda de su amo, añade “que aya de ir a hazer carbón para trabajar y trabajar en las cosas

20. Idem, 1561, 42

21. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Juan DE USECHI, 1590.

tocantes a vuestra casa y hazienda siempre que fuere necesario, con que no aya de ser alquilado para nadie”. Los dos primeros años debe proporcionarle el padre las camisas necesarias, y al final del contrato el amo le vestirá “todo nuevo, dándoos dos camisas de buen lienço con sus caneçones de tela, más un jubón de coste de un ducado, más una capa de sayo y calças y medias calças de paño de coste de doze reales la bara, y un sombrero de coste de medio ducado, más un par de çapatos, más la erramienta de errar nueva, como un pujabant, tenaça y martillo”.

Dos años más tarde y con similares condiciones Domingo de Navascués, natural de Sos del Rey Católico, entraba de aprendiz con este maestro para tres años, y en 1585 Domingo Berges, natural de Majones (Zaragoza)²².

A finales de 1597 había contratado “por moço de soldada” a León Larráun para un año, y al cabo de unos diez meses, sin cumplir el tiempo establecido, se ausentó de la casa de su amo. A pedimento de éste fue llevado preso a la cárcel de la villa. El 24 de agosto, Pedro de Huarte, calderero, y Juan de Larráun, padre del muchacho, daban fianzas para sacarlo de la cárcel, y en caso de que no trabajase los dos meses que faltaban para finalizar el contrato, pagarían a otro mozo para que lo hiciera en su lugar²³.

Gracias a su testamento de 1602 sabemos que era soltero, que sus hermanas emparentaron con personajes importantes, y que poseía una buena situación económica. Para que no haya pleitos entre sus hermanas, deudos y parientes hace testamento encomendando su alma a Jesucristo, a María Santísima, reina de los ángeles, y a todos los santos de la corte celestial, y ordena ser sepultado en la sepultura de sus padres en la iglesia de San Francisco, donde fue precisamente enterrado su padre en 1575.

Deja por su alma en remisión de sus pecados, en entierro, cabo de año y añal, pan, cera y misas anuales, 200 ducados, que suponían una notable cantidad. A sus hermanas, curiosamente llamadas las dos Catalina, les deja mantos y ropas monjiles, y a sus cuñados, Juan de Larimpe, cirujano, y Bartolomé de Arres, escribano, capa y ropillas de paño negro, y la misma manda a su primo, el tornero Juan Ramírez.

Para todas las cantidades que le deben se remite a un libro, en donde las tiene apuntadas. Destaco la cláusula siguiente: “Item digo que me debe Beráztegui, vezino desta villa, errero, sesenta ducados de la ferramenta, y es fiador Pedro de Uarte”. Se trataba de un oficial suyo al que le vendió la herramienta, y que dió continuidad al taller. En un apartado posterior se detallan una por una todas las herramientas.

En otras cláusulas aparecen las deudas de dinero de algunos particulares hasta un total de 100 ducados, sobresaliendo también las del rey, 400 ducados de sueldo que se debía a Miguel Juan Álvarez, soldado que fue de infantería.

Como manda pía ordena que, una vez cobradas las deudas, entreguen al Hospital General de Sangüesa 30 ducados para ropa y cama de los enfermos. El resto de sus bienes los deja al vicario de Santa María, Juan Ruiz, y al

22. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Pedro USTÉS, 1575, 19; Felipe BERUETE, 1576, 344; 1578, 447; 1585, 243.

23. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Felipe BERUETE, 1598, 15.

vecino Juan de Gallipienzo, para que los repartan como quisieren en casar a sus sobrinas y sobrinos, hijos de sus hermanas. Murió el 20 de agosto de 1602²⁴.

4. Inventario de las fraguas de Sangüesa

Muy interesantes para conocer los diversos tipos de herramientas de épocas lejanas son los inventarios de varias fraguas sangüesinas. Casi todos los nombres han llegado hasta nuestros días, pero llama la atención que en lugar del término castellano yunque, aparece “enclumen”, igual al francés “enclume”. Los diversos martillos tienen cada uno su propia finalidad: “esplicar, esplanar, afilar, rebatir, topar, errar”.

La ferramenta de Juan de Gallipienzo, herrero, está inventariada en 1525, y se le entrega a Pedro Usoz, juntamente con el derecho a usar “la casa de la calderería y ferramenta durante cinco años”. La transcribimos a continuación.

- “Primo un par de barquines nuevos con su armadura.
- Item un enclumen de fierro armado con su tronco de fusta.
- Item quatro palangas de fierro.
- Item tres estaguas de fierro.
- Item tres martillos de topar, tres martillos grandes desplicar, un martillo de mano para esplanar.
- Item cinco martillos de rebatir, tres martillos de escryvyr y una ¿? para limpiar las pastelas.
- Item siete martillos quebrados, un martillo pequeño, dos martillos de afilar.
- Item un par de tiseras de fierro, quatro tenaças de fierro.
- Item una clabera de fierro, un molde grande de fierro, dos moldes de fierro pequeños. Dos tisseretas pequenyas, un candil para alumbrar, una taza para fundir, un badil de fierro”²⁵.

Al morir en 1581 el ya conocido herrero Tristán de Arriaga, el testamento Diego Beltrán exigió inventario ante su viuda María Briviesca de todos sus bienes. Después de las casas en la Plaza de San Salvador y en la Rúa de La Población y de varias viñas, transcribimos lo siguiente:

- “En la botica de la herrería. Primo unos barquines, más un enclumen grande asentado en un çepo.
- Más dos bigornias grandes, otra bigornia para adreçar clabos en sus banquillos, más una clabera de hazer clabos.

24. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Juan DE SORIA, 1602, 241. “1602. A 20 de agosto murió Joan de Lumbier, herrero, hizo testamento ante Juan Soria, hiziéronse todas sus honras, enterróse en San Francisco, an de se gastar por su alma 200 ducados”. Archivo Parroquial de Sangüesa. Libro Bautismos, Santa María, 1, 1602, fol. 41 v.

25. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Martín SARRAMIANA, 1525, 81.

- Más tres pujabantes y tres tenaças de herrar, más tres martillos de herrar, más dos yerros de dar fuego, más dos martillos de adreçar herraduras, más otro martillo de adreçar clabos.

- Más quatro martillos de mano, más otro martillo de hazer cucharas de yerro, más quatro martillos grandes, más tres limas de yerro, más cinco pares de tenaças de yerro.

- Más una bigornia de rebatir cujares, más dos asentadores con su tajadura, más una clabera de hazer clabos, más una alferca para agujerear ferraduras, más tres moldes de hazer segures.

- Más dos punçones para agujerear erraduras, más ocho moldes de hazer ojos de azadas con su alferca, un martillo de pico, más una segur bieja”.

- Más una estanquilla de rebatir, más una tajadera y una marca para un rascador, más dos fierros de foguiar, más un badil de limpiar el fuego, la pala gastada.

- Más un tas de adreçar clabos, un martillo de acer cujares, un yerro de limpiar la tobera, una segur grande de picar, dos sortijas de tenaças y dos yerros de muela”²⁶.

Al año siguiente la citada viuda arrendó su casa-herrería, situada en la plaza de San Salvador, a Martín Larráun, por tiempo de cuatro años “con su forja, barquín grande y un enclumen questán fijos en la herrería, y más todos los aparejos y cosas de herreros contenido en un memorial”.

La renta es de doce ducados viejos anuales, pagados en mitades, y se exige el buen uso de todas las herramientas, restituyéndolas en buen estado al terminar el contrato. En el caso de obras necesarias en la herrería o de retejar, previo permiso de la dueña, su coste lo iría descontando del alquiler²⁷.

En 1582 la viuda del calderero Pedro Martín de Gallipienzo alquiló toda la “ferramienta del oficio” al calderero Fernando Martín, y es la siguiente:

“Una estaca, la mayor buena, una estaca pequeña quebrada la boca, unas palancas, la mayor el talón sano, la palanca pequeña de hazer cantaricos, la tijera del tranco buena y sana, tres martillos de topar, los ojos sanos y meyo gastados y las bocas.

- Quatro martillos de topar de los cortos, los dos las bocas crebadas y los ojos sanos, quatro martillos de desparar, los dos ojos sanos y las bocas crebadas y las bocas del acero sueltas. Otros dos de rebatir de suelo las bocas sanos.

- Un martillo de pasar de costado, tres martillos destriñir pequeños los tres, otro martillo de destriñir grande, sano de boca y ojo, excepto una raça en meyo. Una afiladera sana de ojo de boca meyo gastada. Una socostaña, un azuela de picar arambre.

- Una clabera grande de tres agujeros, una pequeña de tres agujeros gastados, siete tenaças todas gastadas, dos punzones grandes, dos fierros destañar, unos redondo y el otro quebrado. Una tajadera bieja gastada, un molde de yerro biejo enclabado del mango”.

El alquiler es para cuatro años y pagará una renta anual de 24 reales, comprometiéndose a restituir toda la herramienta enumerada “en el ser y es-

26. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Felipe BERUETE, 1581.

27. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Martín DE MENDIVE, 1582.

28. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Felipe BERUETE, 1582.

tado que aquélla recibe amejorada y no empeorada por su propia costa, sin alegar título de propiedad ni otro derecho alguno”. Hacen de testigos los conocidos herreros Andrés de Casanoba y Martín de Larráun²⁸.

El inventario que sigue fue realizado en 1602 al vender el ya conocido Juan de Lumbier su herramienta a su discípulo y continuador en el taller Pedro Berástegui.

“Memoria de la ferramenta que Juan de Lumbier, errero, entrega a Pedro Berástegui, conforme la obligación que tiene echa el dicho Pedro Berástegui.

- Primeramente unos barquines con sus cadenas de yerro y sortijas de lo mesmo a la parte baxa con su tobera.

- Más unas tenaças de la fragua que son nueve pieças.

- Más quatro martillos grandes y dos de mano.

- Más dos manegales uno de segures y otro de ajadas largos.

- Más dos anillos de muelas, el uno con la muela asentada, y otra muela nueba de çinco palmos sin asentar.

- Más una pila grande y otra pequeña.

- Más dos bigorrinas con su banco.

- Más una caxa para la erramienta.

- Más dos pujabantes y una tenaça de errar.

- Más dos martillos grandes de terragar erraduras.

- Más dos martillos pequeños de errar.

- Más un tas con su martillo para adobar clabos.

- Más quatro alfercas para abrir los agujeros de los yerros con seys tubillos grandes, medianos y pequeños.

- Más el enclumen.

- Más una tajadera y un asentador con su estranpido.

- Más un puntero y alferca.

- Más toda la armadura del barquín de madera con catorçino y sortijas de yerro y borrones”²⁹.

El herrero Antonio Paraje trabajó a lo largo del siglo XVII. Hizo testamento en 1681, murió sin hijos, y en una de las cláusulas leemos: “Item declaro que si Catalina de Garayo, mi mujer, casare con oficial herrero le dejo y mando la mitad de mi herramienta que tengo para dicho oficio y se la doy libremente para hacer su voluntad”. Igualmente le deja una casilla, junto al río Onsella, término de Linás, con su muela de afilar.

En su botica o fragua hay lo siguiente: “unos barquines, un enclumen que se trabaja y otros dos viejos, dos bigornias, cuatro martillos, los dos grandes y los otros dos pequeños, cinco tenazas, un banco con su tornillo, una rueda con su muela, tres muelas para amolar, más dos quintales de yerro en barras”³⁰.

5. Herreros y cerrajeros al servicio del municipio. Siglo XVI

29. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Juan DE SORIA, 1602

30. AGN, Prot. Not. Sangüesa, José Antonio BEGUIOIZ, 1681, 53.

A la lista de maestros oficiales de los oficios del hierro, que conocemos por los contratos de aprendiz, añadimos ahora una serie de artesanos que trabajan para el Ayuntamiento. Aparecen en el único libro de cuentas del siglo XVI que se ha conservado y los datos, por ser justificantes de pagos, son muy escuetos.

Una factura de 1543 expresa: “Item pagué a Francés el cerrajero por dos llaves que hizo para la cerraja del arcón un real”. Durante estos años son muchos los artistas y artesanos extranjeros que vienen a trabajar a Sangüesa y aquí se avecinan; probablemente el nombrado procedía de Francia. Arnaut de Joges, también cerrajero, recibe 45 tarjas por hacer las cerrajas, llaves y al-dabillas del archivo municipal “en donde están las personas inseculadas”. Figuran como herreros durante estos años Juan de Apardués y Charles de Huarte, este último tiene la fragua en el Barrio de la Oltra, a la derecha del río Aragón³¹.

Arnaut de Casanoba, además de cerrajero es relojero, hace dos llaves para el reloj de la torre de Santiago, que por estos años hemos visto cómo se estaba construyendo. Cobraba por gobernarlo 12 florines al año.

Otros cerrajeros que trabajaban para el Municipio son Miguel de Villareal, recibe 2 reales de plata por una cerraja que hizo “para la cámara de la villa” y 20 tarjas por arreglar los dos robos y el cuartal de la villa, y maese Lope de Añués, que cobra 4 reales de plata por una cerraja “con su escudo y tirantes para la puerta de la cambra de la villa”.

A Juan de Casanoba, cerrajero y relojero, le pagaban 25 tarjas por ciertos hierros que puso en el reloj municipal de la torre de Santa María y 30 tarjas por una reja que hizo para “albuyón de Santa María y por un tello y clabillote para el portal de San Miguel”. En cambio, un herrero ya conocido tiene que pagar impuesto por la rueda de afilar que tiene en el Aragón: “Item rescibí de maese Juan de Lumbier, ferrero, porque tiene una muela para esmolar en el río mayor en el molino de Pastoriza, dos tarjas y cuatro cornados”³².

6. El cerrajero Gabriel de Oreitia y su zona de trabajo

Ser cerrajero añadía una especialidad a la del herrero, por ello su número era reducido, y así como herreros los había en abundancia, los cerrajeros escaseaban. Gabriel de Oreitia debió de ser un buen artesano, y sus obras, a juzgar por lo que luego se muestra, muy apreciadas, ya que están muy extendidas. Por otra parte, el cerrajero, y más si quería trabajar a nivel comarcal, necesitaba cierto respaldo económico, sobre todo para la compra de material. Por ello, si carecía de suficientes bienes propios para desarrollar su labor se asociaba en algunos casos a otra persona. Esto es lo que hace Oreitia al encontrar lo que en términos modernos llamaríamos un socio capitalista.

31. AMS. LC. 1543, 12.

32. Idem, 1545, fol 49v; 1550, fol. 138; 1551, fol. 138; 1547, fol 83.

El 8 de octubre de 1573 comparecen ante notario el “magnífico” Miguel de Bayona y Gabriel de Oreitia, ambos vecinos de la villa, para hacer en nombre de Dios “compañía y trato por tiempo de tres años primeros venientes”, precisándose a continuación las condiciones.

Respecto a las cantidades aportadas por los socios, el citado Bayona ofrece 200 ducados, cuya mitad entrega al momento y el resto dentro de dos meses, y Oreitia pone solamente 100 ducados, encargándose éste último de de administración. El destino de la cantidad total viene precisado al decir: “Que los dichos treçientos ducados Gabriel de Oreitia aya de emplear en cosa de arrendaçiones de primicias, yerro, erraje, azero, clabazón y en las demás cosas y mercaderías que se convinieren entre las partes”. La referencia a arrendaciones de las primicias parroquiales se refiere a una forma muy corriente de pago: el artesano o artista que hacía una obra en una iglesia solía arrendar los frutos primiciales, para irse poco a poco cobrando las cantidades adeudadas, y de antemano debía adelantar algún dinero.

Ambos socios se repartirán las ganancias o las pérdidas a medias “sin que el uno llebe más que el otro”; Bayona pone más dinero que el otro y recibe lo mismo “atento que Oreitia a de llebar el trabajo de la administración de comprar y ventas durante los tres años”. Por este menester no deberá cobrar dieta alguna, salvo la costa propia y el alquiler y costa de las cabalgaduras en los días que estuviere fuera de la villa. Dará al compañero cuenta fiel de su gestión al final de cada año, sin ocultar cosa alguna.

Ninguna de las partes podía tomar parte alguna del capital impuesto sino solamente de las ganancias, y éstas pagarán los gastos y costas de la compañía, el alquiler de la lonja, el pesaje del material y el alquiler de jornaleros y acémilas. Todas las obligaciones aludidas han de cumplirse bajo pena de 500 ducados de oro, mitad para el fisco del rey y mitad para la parte obediente. Finalizados los tres años, cada una de las partes retirará el dinero que puso más la ganancia correspondiente. Hacen de testigos dos sangüesinos y al final firmaron ambos socios³³.

A los nueve meses, más o menos, de acabar el contrato, 20 de junio de 1577, Gabriel de Oreitia hizo testamento. Manifiesta que trabajó en compañía de Bayona, y como todavía quedaban muchos pagos pendientes por obras realizadas en diversos lugares, declara las cantidades que le adeudan. Así constatamos que su radio de acción fue extenso: Rocaforte, Navascués, Bigüézal, Nardués, Leache, Zuazu, Artieda, etc.

Dejó como herederos a sus hijos, y mandó ser enterrado en Santa María de Sangüesa. Enumeramos a continuación, algunas de las cantidades adeudadas.

- “Item me deve Guillén Francés, calderero, ocho ducados de obra que le tengo dada.

- Item me deve Rangoessa, francés, calderero, la suma de siete reales y medio y cuatro ducados del oficio de candiles.

- Más me deve Martín de Nabascués, vicario de Rocafort, seis reales.

33. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Felipe BERUETE, 1573.

- Item me deve Pedro de la Plaza, vecino de Nabascués, veinte y quatro reales de obra de mi oficio.
- Item me deve Juan de Rangoessa, francés, calderero, quatro ducados.
- Item me deve Pascual de Arboniés, alcalde de Rocafort, doce reales de cerrajas echas por mi oficio.
- Item me deve don Andrés de Burgui, clérigo, nueve ducados y las costas conforme al mandato que tiene.
- Item me deve don Gil de Sansoain, clérigo beneficiado en Santa María, doce reales por obra de mi oficio.
- Item me deve Martín de Aoiz, fustero, doze reales por obra del oficio.
- Item me deve Pedro de Artieda y Vigüezal, quatro reales por obra del oficio.
- Item me deve el guardián Sant Francisco seis reales por obra del oficio.
- Item me deve Martín Jayme, vezino de Nardúes, cinco reales por obra.
- Item me debe Pedro de Artieda de Leache quatro reales por obra.
- Item me deve la primicia de la yglesia de Çuaçu quarenta y dos ducados de fin de pago por la obra de la reja que hize para la dicha yglesia.
- Item me deve la primicia de la yglesia de Artieda trescientos y treinta ducados de fin de pago de la obra que hize en la reja, pues está por escritura y tasación de recibida”.

Como la mayor parte de artistas y artesanos sangüesinos, es propietario de algunas tierras, principalmente viñas, que deja a su mujer, así como una taza de plata “la mejor de las que tengo”. Enumera lo que le adeudan por algunos préstamos que hizo de dinero, y de todo ello deducimos que alcanzó una buena posición social³⁴.

Además de trabajar como artesano tuvo comercio de su especialidad. En 1569 compró a Juan Zumárraga, vecino de Vitoria, sartenes, cerrajas, hierros, estribos, y otras cosas por valor de 123 ducados. Por otra parte, vende ese mismo año a Juan de San Martín, calderero habitante en Pamplona, cerrajas y candiles por un coste de nueve ducados³⁵.

7. Utensilios y objetos de hierro en las casas de Sangüesa. Siglos XVI y XVII

Hacemos un muestreo de utensilios y objetos de hierro que suele haber en las casas de Sangüesa, especialmente en la cocina. Aparecen normalmente inventariados tras la muerte de su propietario, a efectos de la sucesión hereditaria, o como dote de matrimonio.

1595. Inventario de Miguel García de Anoz.

“Unas corazas, una adarga, una ballesta, unos lares, unos moros de fuego, un badil, un rastrillo, siete azadones, dos sartenes, dos raederas, dos candiles, dos palas, dos tajadores, seis ajadones grandes y pequeños, tres calderos de arambe, dos candelabros de alçofar, el trasogar, nueve espedas, una ferrada”³⁶.

34. Idem, 1577, 211

35. AGN, Prot. Not. Sangüesa, 1569, 1; Felipe BERTUETE, 1569, 214.

36. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Felipe BERTUETE, 1595, 132.

1595. Inventario de Juan de Vera.

“Dos candiles recios de fierro doble, una segur esportillada, dos çadones, grandes, un par de moricos de fierro del fuego, una ballesta con sus gafas, dos lares de chimenea, unas trévedes, un candil sencillo, una cubierta de fierro, cuatro azadones, cuatro cujares de fierro, un asnico de fierro para asar, una espada con sus caydas, unas tenaças de fierro para el fuego, un lanterna de hojadelata, tres candeleros de açófar, dos calderos de arambre”³⁷.

1600. Inventario de Remón de Liédena.

“Una espada con su guarnición, otra espada, una escalfador, cuatro candiles de aceite, unas parrillas, ocho asadores, dos raseras, cinco tajadores, un rastrillo de guerta, una daga con su cuchillo y petrina, una oz de podar, un cofre cerrado con sus barras de yerro, unas tijeras, un arca pequeña de pino con su cerraja y llave, un cofre ferrado muy bueno de Flandes, una daga y cuchillos, dos arcas de pino con sus cerrajas y llaves, una arquilla con su llave y cerraja, dos trévedes de yerro, unos morillos, unas tenaças y pala y un tostador todo de yerro, unos lares, un asnico para el fuego”³⁸.

1600. Inventario que Vicente Férriz, lleva al matrimonio.

“Hierro. Una plancha de hierro grande, unos moricos para tener el fuego, un badil y unas tenaças, un morico para el asador, unas parrillas y unas chaufetas, dos asadores, cuatro cuxares, dos sartenes, tres candiles, dos romanas grande y pequeña, un pico, un ajadón y una axada, una segur y unos ganchos y una foz de podar, dos alcabuces, una espada, un casco, una rodela.

Arambre. Dos candeleros y uno de la pared, una bacina, un embudo, otro pequeño, un cántaro, tres candeleros, un poçador, una xarra, un flasco, un escalfador, un alambique, una olla grande”³⁹.

1603. Inventario de Pedro Adoáin. Almoneda.

“Un caldero negro 3 reales, un caldero claro 9 rs., un peso con sus balanzas y pesas 11 rs., una reja 4 rs., un ajadonico descartar tarja y media, un ajadón 4 rs., un ajadonico 3 rs., una oz de podar con su segureta 3 rs., un martillico 2 tarjas, un martillo de ortelano con tres dientes 8 tarjas, dos tajadores una tarja”⁴⁰.

1606. Inventario de Juan Roncal.

“Una segur pequeña y otra mayor, una foz de poda, cinco asadores grandes y dos pequeños, una cobertura de fierro, cinco cucharas de fierro, tres candiles, cinco tajadores, dos lares, un morico de fierro, enganchador de fierro, una romana, una espada con sus caydas, una escopeta con sus flascos, una ballesta, una segureta de podar, otra grande para hacer leña, una pala de badil con su mango tornado, dos ajadones descartar y otro para morgonar, dos cuchillos, dos pares de tijeras”⁴¹.

1606. Inventario de Pedro de Adoáin.

“Un peso de yerro de balança y copas de arambre, un taxador mediano, un puñal con su baina, dos lares en el fogaril de yerro, dos sartenes de yerro, otro asador de yerro, una escopeta de mecha, una segur y una oz de podar, un açado-

37. Idem, 301.

38. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Juan DE SORIA, 1600, 71.

39. Idem, 1600, 21.

40. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Bartolomé ARRES, 1603, 163.

41. Idem. 1606, 21.

42. Idem. 1606, 8.

43. Idem. 1607, 178.

nejo descartar, un taxador, un martillico, un candado y un cuytro de yerro, una barrena y una ploma, un bastón con su yerro”⁴².

1607. Inventario de Fermín Ripalda. Almoneda.

“Una sartenica y dos coberteras y un cuxar de yerro 11 tarjas, moricos pequeños 8 reales, moricos grandes 11 rs., las trébedes en 3 rs., tres asadores 3 rs., romanica y candil 8 rs., caja con su cerraja y llave 10 rs.”⁴³.

1614. Inventario de Pedro Usoz. Capítulos matrimoniales.

“Una ballesta, una caldera de arambre con sus asas y cerquillo de yerro, una padela de arambre más pequeña, dos ganchos de yerro, una romanica pequeña, dos calderos de arambre y una jarra, tres asadores de yerro medianos y cinco pequeños, y quatro cucharas de yerro viejos, un escalfador de açófar, tres candiles de aceyte, un candelero de açófar, una bacinica pequeña, un almirez con su mano, unos yerros del fuego, un alcabuz con su lanza, un brasero de arambre andado para tener fuego”⁴⁴.

1621. Inventario de Ambrosio Pérez de Veraiz.

“Dos planchas de yerro que llaman trasfuego de chapas enclabadas, un par de morillos de yerro y dos badiles, un asnillo de yerro para asar, ocho asadores, una rasera”⁴⁵.

1676. Inventario de Agustín Ozcoidi.

“Dos calderas claras, un caldero que se anda en el fuego, una padela que se anda en el fuego, un perol, un pozador, un cuxar, tres candiles, una hoz de podar, un par de moricos de yerro, dos espadas de labrar, un ajadón y una segur, dos lares que están en el fuego, un alfange, dos estribos de yerro, el badil, una pala de yerro para sacar las basuras, un poçadorico pequeño”⁴⁶.

8. La cofradía de San Eloy

Los gremios de los diferentes oficios se agrupaban en torno a una cofradía, institución de carácter religioso, bajo la advocación de un santo patrón. No imponía deberes profesionales sino prácticas culturales o de carácter caritativo y social.

La cofradía de San Eloy de Sangüesa agrupaba en un principio a los pertenecientes al gremio de plateros. Radicaba en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen, carmelitas varones observantes, y celebraba sus cultos en una capilla lateral del lado de la epístola. Allí erigieron un precioso retablo con notables pinturas sobre tabla y mazonería plateresca alrededor de mediados del siglo XVI. Hoy está en la parroquial de Santiago. El titular, San Eloy, busto de medio cuerpo de madera, ocupa la hornacina central.

Este gremio, que alcanzó un gran esplendor en la segunda mitad del siglo XVI, hemos documentado hasta diez y siete plateros, entró en un periodo de tal decadencia, que a mediados del siglo XVII desapareció.

44. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Pedro DE ARTIEDA.

45. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Pedro ASIAIN, 1621,83.

46. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Bartolomé ZABALEGUI, 1676.

En un momento que desconocemos, probablemente a mediados del siglo XVI, se integraron en esta cofradía de San Eloy los componentes de los gremios de herreros y cerrajeros, y con el paso del tiempo fueron incorporándose igualmente miembros de otros oficios que tenían entre sí alguna relación. No nos extraña tal advocación, porque desde tiempos medievales, en las tierras hispánicas, ya fue San Eloy, santo titular de los gremios metalúrgicos.

El 26 de junio de 1637 se reúnen los cofrades de San Eloy en el claustro del convento de Nuestra Señora del Carmen para nombrar mayoral y almosnero. Asisten juntamente con el mayoral Luis Ugalde los cofrades Pedro de Huarte, Antón Lerena, Pedro Lamaña, Diego Lachea, Bernardo Alzórriz, Juan Ardanaz, Francisco Betes, Pedro Parax, Juan Longás, Martín Huarte, Juan Casanoba, Juan Alega y Martín Cervera, almosnero. En total catorce miembros.

El día anterior han celebrado la festividad del patrono, y el día de la fecha, después de asistir a la “misa de disciplinas”, en memoria de los difuntos, se reúnen para nombrar mayoral y almosnero para un año. Han presentado las cuentas del gasto de las misas y cera distribuyéndolo a prorratio entre los cofrades, y Luis Ugalde nombró por mayoral a Juan Ardanaz, y Martín Cervera a Miguel de Lerena por almosnero o administrador. Ambos admitieron los cargos, y los demás cofrades estuvieron de acuerdo con la elección.

Los recién nombrados “guardarán los honores y preminencias de la cofradía y sus buenas costumbres”, y corre por cuenta del almosnero encender la lámpara los días de Pascua y fiestas de Nuestra Señora y los días de Todos los Santos, Ánimas y San Juan Bautista, so pena de pagar medio real de multa por cada día que no la encendiere. En una postdata se alude a la arrendación de las “pecaciones” de los que faltan a las misas programadas por la cofradía. Antón de Lerena y Pedro Lamaña ofrecen catorce reales, con la condición que el faltare a las misas el día de San Eloy, misa de disciplinas, San Antón, Santa Lucía, Corpus y San Juan Bautista tenga una tarja de pena cada día, y que cuando fueren a cobrar la multa el que no pagare o replicare entregue cuatro reales además de la pena⁴⁷.

La cofradía agrupaba en 1689 a los herreros, albéitares, basteros, puñaleros, cerrajeros, y todavía el 25 de junio de dicho año se le agregaron los boteros. Previamente obtuvieron permiso del alcalde y regidores del Ayuntamiento, quienes aprobaron la petición solicitada. Cinco maestros del gremio de boteros: Juan de Sola, Diego de Güesa, Ambrosio y Miguel Ortiz y Martín Porpuente manifestaron que, al no tener cofradía, deseaban agregarse a la de San Eloy.

En las condiciones del escrito notarial dejaron bien claro que cada uno de los gremios antedichos sigue teniendo sus propias ordenanzas y los derechos de cobrar por los exámenes de sus aprendices, pero que en adelante los boteros participarán de los gastos de la citada cofradía y en años alternos serán priores de ella. Igualmente se obligaron a participar en todos los actos caritativos y culturales y asistir a determinadas misas y aniversarios, a los en-

47. Ap. doct. doc. n.º 7.

tierros y a velar a los enfermos. Destaca la presencia en la procesión del Corpus en la que deberán llevar su estandarte en años alternos so pena de una libra de cera, no estando enfermo, y dos hachas de las cuatro que siempre lleva la cofradía. Cuando fuere prior un botero, al final del año de su mandato dará cuentas económicas de su gestión, y el gasto que resultare deberá repartirse entre los cofrades de los oficios indicados.

Todo el que fuere nombrado para algún cargo, no podrá excusarse bajo ningún pretexto, so pena de dos ducados de multa aplicados para la cofradía. En otro punto manifestaron que, para el mejor funcionamiento de ésta y su buena economía, todos los que trabajaren en la ciudad en los oficios aludidos “sean compelidos por la dicha Ciudad a ser cofrades y contribuir al gasto, y que de otra manera no puedan trabajar”⁴⁸.

9. Intervencionismo de la administración en los precios

Los precios de las labores de los herreros, cerrajeros, etc., como las de otros gremios, estaban marcados rigurosamente por la ley. El no cumplimiento de la norma era motivo de denuncia.

Pedro Ustáriz, vecino de Sangüesa, afirma, el 17 de abril de 1610, que por mandato de la Real Corte y a pedimento del fiscal y de Miguel de Arguedas, denunciante, “se ha recibido información contra Felipe de Larráun, herrero, acusado de que las herraduras que echa a las cabalgaduras de la villa las hace pagar a más precio del que puede llevar, conforme a las leyes de este Reyno”.

Por todo ello pide fianzas para que, en el caso de que fuera condenado su defendido, él mismo se responsabilizaría con sus bienes. Igualmente dio fianzas, dos días más tarde, Martín de Larraún, padre del denunciado, obligándose a pagar todo lo que en contra de su hijo fuese sentenciado, por la acusación de “errar y reerrar más de lo que podía llevar”⁴⁹.

Caso similar ocurría en Villava, aunque la escritura se tramita en Sangüesa, el 24 de abril de 1610, porque maese Martín de Lesaca había sido denunciado, por Miguel de Arguedas, por haber llevado “más cantidades de las que le permiten las leyes de este Reyno en el oficio de herrero y albéytar”⁵⁰.

Al igual que otros productos el precio del hierro estaba controlado. Constatamos en Sangüesa su comercio y distribución. Remón de Agós, herrero de Irurozqui, se compromete en 15 de diciembre de 1617 a pagar al apotecario sangüesino, Pedro Anastasio Castillo, 138 reales “por tantos que le ha dado y entregado en yerro para el oficio de herrero y subvenir sus necesidades”. Al mercader de Sangüesa Pedro San Juan le debían en

48. Ap. doctal. doc. n.º 8.

49. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Hernando DE SORIA, 1610, 31 y 102.

50. Idem, 1610, 249.

51. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Miguel DE ESQUIROZ, 1617, 161; Celedón BEDEYCAR, 1644, 02; José BEGUIOIZ, 1644.

1644 Juan de Moriones, vecino de la localidad, y Juan de Mendía, residente en Pamplona, 3437 reales del valor de doce quintales y medio de hierro a 26 rs. el quintal que les había vendido. También el dicho Moriones y el mismo año manifiesta deber al sangüesino Salvador de Sola 50 escudos de a diez reales, por haberle vendido 20 quintales de hierro a 25 rs. el quintal⁵¹.

Conforme avanzan los años el control de precios es más riguroso. A pedimento de los tres Estados del Reino, las Cortes Generales de 1678 concedieron facultad para que los alcaldes y regidores de cada localidad pudieran poner precio a todos los trabajos y materiales de los diversos oficios. Por ello, el Ayuntamiento sangüesino, después de consultar con personas de experiencia, dictó el año 1679 lo siguiente:

Herreros.

“Primeramente que de aquí en adelante los herreros aian de llevar de lo que trabajaren a los precios siguientes:

- De calzar una reja desde la caja de sólo su trabajo se les pague dos reales.
- De calzar una reja fuera de la caja se les pague real y medio.
- De acerar una reja se les pague un real.
- De acerar un ajadón se les pague dos reales.
- De calzar un ajadón de mitad de la pala se les pague tres reales.
- De calzar un ajadón desde el ojo se les pague quatro reales.
- De acerar una segur se les pague real y medio.
- De calzar un segur se les pague dos reales.
- De escaldar una segur tarja y media y lo mismo de un ajadón.
- De las oces grandes de podar a cinco reales, y si las icieren acer a propósito se concierte el comprador como mejor pudiere.
- De las oces medianas de podar a tres reales cada una.
- De las oces pequeñas de podar a real y medio.
- De las paletas dobles de albañiles a seis reales y de canteros a dos reales y medio”.

Herradores y albéitares.

- “De las herraduras caballares an de pesar veinte y cinco erraduras veinte y quatro libras, y éstas se les pague de asentarlas y ponerlas a real cada una.
- Las erraduras mulares y rocinales de peso las veinte y cinco diez y seis libras, y an de ser de ocho clavos cada una, y puestas y asentadas se les pague a dos tarjas y media cada una.
- Las erraduras asnales veinte y cinco an de pesar doce libras y puestas y asentadas por cada una se les pague a medio real.
- Que de reerrar alguna erradura poniendo los clavos an de llevar una tarja, y de cada clavo que echaren suelto se les pague a dos cornados.
- Que si los dichos erradores clabaren alguna cabalgadura aian de curarla a su costa y pagar los daños, y si muriese pagar su balar”.

Cerrajeros.

- “De una cerrajera pestillera por dos pares para postigos de puertas de calle y de canpo con sus buenas guardas y llabe cinco reales.
- De una cerraja ordinaria con su llabe de borrojo con tres sortijas dos reales y medio.
- De una cerraja de pel de orman para puertas de aposentos de las ordinarias a tres reales.
- Una llabe ordinaria un real.
- Una llabe de cruz y broca un real y quartillo.
- Un par de alguazas de cruz de San Antón de las ordinarias dos reales.

- De un par de alguazas de cola de milano de las ordinarias real y medio.
- Un borrojillo para bentanas y aposentos tres tarjas.
- Una libra de yerro labrada que se fabrica en cuadro para rejas a medio real”.

Caldereros.

- “Que los oficiales de caldereros ayan de llebar en las fábricas de calderos, calentadores, peroles, enbascadores, bacías, cazos, torteras, barquines, y ollas a quatro reales y medio por libra. y no se pesen con las asas de yerro sino sin ellas”.

Hierro y acero.

- “Que cada libra de yerro se aia de bender a razón de a tarja.
- La libra de acero de Mondragón a tres tarjas.
- La libra de acero de Milán a real y medio”.

Para informar a todos los vecinos de dichos precios, ordenó el Ayuntamiento que todos los oficios colocasen su arancel correspondiente en la puerta pública. En caso de no figurar públicamente se les aplicaría una multa de dos ducados, mitad para el denunciante y mitad para el juez que dictare sentencia⁵².

10. Los Ayuntamientos de Sangüesa y de Liédena contratan al herrero sangüesino Esteban Salvo. El cerrajero Juan de Baquedano, relojero municipal

El molino municipal de Sangüesa, situado junto a la ermita de la Nora, en el Aragón, precisaba con mucha frecuencia los servicios de un herrero. Convenía al Ayuntamiento, para ahorrarse algún dinero, conducir un herrero por un salario fijo que se encargara de todo lo relacionado con su oficio.

Esteban Salvo, herrero, es contratado el 19 de marzo de 1687 y se obliga, ante el Ayuntamiento, a realizar “todas las obras que se ofrecieren en el molino, por el uso y manejo de las muelas para poder moler, tocantes a su oficio de herrero y aquéllas que dijere el molinero ser precisas y necesarias”. El contrato dura tres años, y la cantidad total que ha de recibir es 10 ducados anuales, pagados en mitades en Navidad y en San Juan de junio⁵³.

No todos los años contrataba el Ayuntamiento este tipo de servicio de herrero. El 10 de enero de 1701, alcalde y regidores manifestaron que eran muy elevados los gastos de los hierros nuevos en el molino, y puesto que han de hacerse en él algunas reformas urgentes, decidieron ajustarse con Esteban Salvo, para que durante tres años haga todos los hierros necesarios por un sueldo anual de 11 ducados. Aún aclara más la escritura al decir que el herrero “haga todos los yerros nuevos y adrezos que se ofrecieren para el servicio del molino como son picos nuevos, y clabijas, sin que la Ciudad le haya de dar cosa alguna de azero ni otro material”⁵⁴.

52. AGN, Prot. Not. Sangüesa, José DE IRIBARREN, 1679.

53. Idem, 1687.

54. Ap. doctal. doc. n.º 9.

Dada la perentoria necesidad de tener un herrero al servicio de los usuarios, los pueblos pequeños que no disponían de estos oficiales artesanos remediaban el problema con la contratación de algún foráneo, que acudía al lugar solamente durante algunos días fijos.

Dos regidores de Liédena firman un contrato de tres años con el herrero Esteban Salvo el 26 de octubre de 1688. Durante el plazo indicado debe ir personalmente, o enviar un oficial, todos los jueves a Liédena, y en el caso de que coincida con día festivo el viernes siguiente. El pueblo le proporcionará la fragua y todo lo necesario para su trabajo: herramienta, hierro y acero, excepto el carbón, que el artesano lo pondrá por su cuenta.

Si no puede terminar los trabajos que le encomienden los vecinos, podrán acudir a Sangüesa, a su fragua, sin que por ello le tengan que pagar más. Los vecinos deberán conducirse, pagándole dos robos de trigo y un robo los braceros.

El mismo herrero fue conducido durante varios años seguidos, las condiciones son semejantes, aunque advertimos algunas precisiones: que a los vecinos junteros les haya de arreglar la reja, las layas, los asadores y la segur, pero estos pondrán el hierro y el acero, y a los braceros lo mismo, excepto las rejas. Si el artesano no acude el jueves a su trabajo, pagará una multa de 4 reales⁵⁵.

Por orden del alcalde y regidores de la villa Juan Ortiz, escopetero local, reconoció en 1620 la obra que Pascual y Juan Ríos habían hecho en el reloj de la parroquial de Santiago: una linterna y un resorte con su chapa de hierro y arreglos en las ruedas de las horas y de Santa Catalina, “todo acabado con mucha perfección y seguridad sin defecto ni falta alguno, que sin hacer esto no se podía pasar de ninguna manera”. Estimó que este trabajo valía diez ducados⁵⁶.

Cada tres años el Ayuntamiento sangüesino contrata un relojero para cuidar de los relojes municipales colocados en las torres de las iglesias de Santiago y Santa María. El 4 de agosto de 1657 el alcalde y regidores manifestaron que atendiendo a que el cerrajero Juan de Baquedano, residente en la villa, “gobierna los relojes de ella con toda puntualidad”, le renueven el contrato para tres años con un salario anual de veinte ducados.

La primera condición expresa que ha de regir ambos relojes con todo cuidado procurando ajustar la hora en ambos “conforme los tiempos y con igualdad”, subiendo a las torres todos los días las veces que sean necesarias.

Otra condición manifiesta que el cerrajero tiene la obligación de reparar a su propia costa las piezas menores que no excedan de seis reales cada una, si sobrepasa esta cantidad, correrán por cuenta del Municipio, “procurando que se repare lo poco, para que no crezcan mayores”. Los relojes han de estar cerrados con llave para que nadie entre a dañarlos, y si alguno los daña y el encargado sabe quien es, dará cuenta al Ayuntamiento para que sea castigado⁵⁷.

55. Ap. doct. doc. n.º 10 y AGN, Prot. Not. Sangüesa, José IRIBARREN, 1685.

56. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Juan DE SORIA, 1620, 289.

57. Ap. doct. doc. n.º 11.

11. Contratos de aprendices de los oficios del hierro. Siglo XVII

Aportamos a continuación una muestra de contratos de aprendices relacionados con la artesanía del hierro: herreros, cerrajeros, escopeteros, puñaleros, caldereros y albéitares. Quedan reguladas en ellos las condiciones para ambas partes y son firmadas entre el familiar del aprendiz y el amo. En algunos la ropa que debe entregarse al terminar el aprendizaje se anota con todo detalle, lo mismo, si huye el aprendiz, la obligación de padres o tutores de buscarlo por su cuenta dentro de una determinada distancia. Continúan viniendo a la localidad aprendices aragoneses y destacan los largos aprendizajes de seis años.

Juan Ibáñez menor, vecino de Sos del Rey Católico, se pone por mozo aprendiz con el herrero Martín de Larráun en 1602 por tiempo de seis años; no podrá ausentarse de su casa en esos años, y si lo hace, la autoridad podrá apresarle obligándole a cumplir su contrato, y se obliga con sus bienes y persona a pagar al amo los daños ocasionados.

En el caso de no permanecer los seis años, ha de pagar medio real por cada día de estancia en casa del amo y perder todo lo que hubiere servido. En caso de enfermedad, si lo cuidan y dan medicinas, servirá después dos días por uno. Al finalizar el aprendizaje, o bien el amo le hará un traje, como se acostumbra, o le entregará diez escudos de a diez reales cada uno, para que se lo haga a su gusto. Al final, se advierte que el amo le dará todo lo necesario, excepto camisas. Su tío Juan Ibáñez, pues el mozo era huérfano, acepta todas las obligaciones⁵⁸.

También en 1602 Juan de Berrueta, natural de Navardún (Zaragoza), entra de aprendiz de herrero con Pedro Berástegui, vecino de Sangüesa, por un tiempo de dos años. Las condiciones son similares a las anteriormente expuestas.

“Le enseñará el oficio de ferrero en todo quanto a mí fuese conocido con toda diligencia y cuidado y le dará durante los dos años los çapatos necesarios”. Quizá por el corto tiempo de aprendizaje no consta la obligación del amo de comprarle un vestido a su terminación. Figuran como testigos dos vecinos de la localidad⁵⁹.

Firmas de artesanos del hierro.

58. Ap. doctol. doc. n.º 12.

59. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Bartolomé ARRES, 1698.

El ya conocido herrero Esteban Salvo tomaba en 1698 como aprendiz por tiempo de tres años al sangüesino José Oroz, y respecto a su amo haría “lo que le mandase, siendo obediente y cuidadoso”⁶⁰.

El día de San José de 1661 la viuda María Racax, vecina de la localidad, se concierta con el cerrajero Juan de Baquedano para que le enseñe el oficio a su hijo Juan Ríos por tiempo de cinco años. En el condicionado de tener vestido al aprendiz se exceptúan las camisas. En caso de fuga sin cumplir el contrato, la madre, una vez avisada, debe encargarse de que vuelva buscándolo en un radio de ocho leguas a la redonda, y en caso contrario ha de pagar medio real por cada día que el muchacho estuvo con su amo. El vestido que éste dará al aprendiz, terminados los cinco años, es así: “Capa, ropilla, calzón de paño dieziocheno, jubón, camisa, çapatos, medias, sombrero, petrina y balona”⁶¹.

Un oficio muy raro es el de escopetero, lo ejercía el vecino Diego Lobaco, quien el 12 de julio de 1648 tomaba como aprendiz al sangüesino Miguel Ortiz, por un tiempo de tres años. Durante ellos le debe proporcionar vestido, excepto camisas, y al final “capa, ropilla, calzón, zapatos, jubón, camisa, medias, sombrero y petrina y que el paño haya de ser dieziocheno golpeado bueno”. En caso de huida, su madre, viuda, está obligada a hacerle volver, estando a diez leguas a la redonda, y en caso contrario pagará medio real por cada día que hubiese estado en casa del amo⁶².

Son rarísimos los contratos de aprendiz para el oficio de puñalero y hocero. El 31 de agosto de 1664 Pedro Montón pone a su hijo Juan de aprendiz con Juan Martín de Soterías, para que éste le enseñe el oficio durante cinco años. El padre le ha de proporcionar las camisas, el muchacho no debe ausentarse de su amo y en caso de hacerlo, debe regresar en un plazo de veinte días, so pena de pagar medio real diario por cada día que hubiera trabajado. En caso de enfermedad servirá dos días por uno. El amo, como es costumbre, le enseña el dicho oficio, da comida, vestido y calzado, y al final de los cinco años, un traje. El mismo maestro tomó también como discípulo en dicho año a Juan de Arnes, vecino de Sada⁶³.

Otro aprendizaje escaso es el de calderero. El 14 de enero de 1652 Pedro Montori, vecino de la villa, coloca a su ahijado Esteban de Elizondo con Pedro Huarte por tiempo de seis años y medio con las condiciones sabidas, y tan sólo destacamos la siguiente: “Item que en caso de que el dicho Esteban de Elizondo se saliere sin cumplir el tiempo del aprendizaje, haya de hazer las dilixencias posibles el dicho Pedro Montori, su padraastro, para que buelba a servir a su amo trayéndole y hiziéndole bolber de seis leguas del contorno a su costa”⁶⁴. Por lo visto, si el muchacho huía a más de seis leguas, su responsable no está obligado a buscarle y hacerle regresar.

Hay también aprendices para el oficio de albéitar, que equivalía entonces al de veterinario y herrador de las bestias para el trabajo del campo. Pedro

60. AGN, Prot. Not. Sangüesa, José IRIBARREN, 1698.

61. AGN, Prot. Not. Sangüesa, José BEGUIOIZ, 1661, 202.

62. Idem, 1648.

63. Ap. doctal. doc. n.º 13.

64. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Martín DE LUBIÁN, 1652, 58.

Arbizu, natural de Arbizu, Valle de Aranz, se pone por mozo en 1685 para aprender el oficio durante tres años, con el maestro albéitar Lorenzo de Chavarre, “sin hacer cosa mal hecha en su casa o hacienda”⁶⁵.

12. Manuel Iroz, cerrajero, escopetero

Señalamos la cantidad de arcabuces que tenían en siglos pasados los particulares y que conocemos por los inventarios de bienes, pero además, hay siempre armas propias del Ayuntamiento que debían estar siempre listas para los posibles reclutamientos de tropas. Por ello, era del todo necesario tener un artesano especializado. El más importante fue Manuel de Iroz.

En 1682 el Ayuntamiento le ordenó que reconociese todas las armas existentes en la ciudad: “mosquetes, arcabuces, picas, frascos y horquillas” pues debían estar preparadas para el servicio del rey en la formación de una compañía de soldados para ir a la frontera. Anota la falta de un arcabuz de guerra y la urgencia del arreglo de las horquillas de los mosquetes. Todo ello tendría un costo de 50 ducados⁶⁶.

El 1 de septiembre de 1691 se recibe en Sangüesa una orden del virrey comunicando que, sin dilación alguna, se aliste a la gente de la ciudad para la formación de cuatro tercios del Reino. Han de ir armados con sus mosquetes y arcabuces de chispa y todo lo demás necesario. Faculta al depositario del Ayuntamiento para que pueda comprar todas las espadas y tahalís que necesitare para los soldados y pólvora y frascos, y se despache libranza de todo ello a cargo del Real Consejo de Navarra. Por último, le ordenan la celebración de un alarde o desfile de armas.

El cupo que le perteneció a Sangüesa fue de 90 soldados, sin los cabos, y la relación de armas fue la siguiente: 50 mosquetes, 40 arcabuces, 62 frascos y 40 horquillas. Hacen falta 90 espadas con sus tahalís, 10 horquillas, 28 frascos grandes, 43 pequeños y 40 banderolas. Respecto a mosquetes y arcabuces declararon estar “maltratados”, y ordenaron a Manuel Iroz, maestro cerrajero, que los reconociese y arreglase. El 14 de septiembre afirmaba éste que faltaban diferentes piezas a muchas armas y que ponerlas a punto costaría 135 reales⁶⁷.

13. Ordenanzas del gremio de cerrajeros y cuchilleros. Año 1745

Para controlar y organizar el trabajo de cada gremio se crearon las ordenanzas. Las de cerrajeros y cuchilleros del año 1745 fueron aprobadas por el Real Consejo, hacen referencia a otras anteriores de 26 de julio de 1535, que habían estado en vigor doscientos años y necesitaban reformarse.

65. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Luis LUBIÁN, 1685, 13.

66. AGN, Prot. Not. Sangüesa, José Antonio BEGUIOIZ, 1682.

67. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Pedro José ZABALEGUI, 1691.

En ellas se regula todo lo referente a dichos oficios, prohibiendo trabajar a quien no esté examinado bajo multa de una cantidad de dinero, y ejerciendo un control de calidad sobre los productos, tanto de los talleres de la Merindad como de los que procediesen de Aragón y de Castilla.

En sus diversas capítulos establecen el cargo obligatorio de prior y vedores para los que fueran nombrados, y los exámenes y pagos de los derechos de los aprendices, y restringen la fabricación de llaves a hijos de familia y criados.

Precisan algunas cuestiones técnicas con respecto al acero utilizado y el que en la capilla de San Eloy, situada en el convento de Nuestra Señora del Carmen, donde reside la cofradía, hacen hermandad con los basteros y herreros. Estas ordenanzas las transcribimos íntegramente a continuación.

“En la ciudad de Sangüesa, caveza de Merindad, a trece del mes de febrero del año mil setezientos quarenta y cinco, por testimonio de mí, el escribano infrasquito, se juntaron Joseph Conde, Joseph de Ardanaz, prior y vedores del oficio de cerraxeros y cuchilleros, que son los que al presente componen aquél y se allan examinados de maestros que travaxan de fuego y martillo, y dixerón que, aunque tienen ordenanzas que se establecieron en veinte y seis de julio del año mil quinientos treinta y cinco, por ser tan antiguas necesitan de reformarse y añadir nuevas capítulos, y deseando evitar los perjuicios y malas consecuencias que podrían resultar por falta de pericia, habiendo conferido sobre ello hacen y otorgan de conformidad las ordenanzas del thenor siguiente:

Primeramente acordaron que en esta ciudad y toda su Merindad no pueda trabajar ninguna persona en dichos oficios de cerraxero y cuchillero ni tener botica avierta, sin que antes y primero sea examinado por el prior y vedores de ellos, pena de quatro ducados, aplicados por tercias partes, cámara y fisco de su Majestad, oficio y demandantes. Y para incurrir en dicha pena baste allar en sus casas obra travaxada de los referidos oficios, y que el alcalde o rexidor de tal villa o lugar luego que se le diere noticia a quenta de la obra aprehendida, proceda y execute la expresada pena breve y sumariamente y sin la menor dilación, prece- diendo antes y primero juramento de dichos prior y vedores y presentación de la obra travaxada, y que también tengan facultad de reconocer en los pueblos de dicha Merindad toda la obra que allaren travaxada por maestros examinados para saber si está defectuosa o no y de poder salir a ella quando juzgaren ser conveniente.

Item que cualquier maestro errero que travajare en obra tocante a cuchillería y cerraxería en esta dicha ciudad y su Merindad puedan el prior y vedores de ambos oficios pasar al embargo de la obra trabajada y darla por perdida, y a más de ello incurra en dos ducados de pena, aplicada en la forma dicha, dándoles el alcalde o rexidores del pueblo, en que sucediere lo referido, todo auxilio y favor sin permitir que se aga la menor resistencia, practicando en este caso dichos prior y vedores lo que previene la cláusula antecedente para que se administre justicia.

Item acordaron que siempre que vinieren algunas personas de los reynos de Aragón, Castilla y otras partes a esta ciudad a vender obra de cuchillería y cerraxería puedan pasar dichos prior y vedores al rexistro y reconocimiento de ella, para evitar los perjuicios que resultan por no estar perfectamente travaxada la obra, y en caso de que algunas piezas estén defectuosas se den por perdidas, y que incurra el vendedor en dos ducados de pena, aplicada en la forma dicha, siempre que empezare a vender sin preceder dicho reconocimiento y rexistro, y lo mismo se ha de practicar en el tiempo de la feria de esta ciudad.

Item que en dichos oficios aya un prior y dos vedores y que ninguno se escuse a exercer el cargo que fuere nombrado, pena de dos ducados, la mitad para la

cámara y fisco y la otra mitad para dichos oficios, cuyo nombramiento se a de hacer por un año.

Item que en las juntas que tubieren el prior y demás maestros de ambos oficios estén con toda atención, guardando silencio y ablando con cortesía y modo, cada uno en el lugar que le tocara, pena de dos libras de zera por cada vez en que lo contrario hiciese, las que se aplican para dichos oficios.

Item que cualquiera que hubiere de ser examinado en dichos oficios aya de trabajar las piezas que el prior y vedores le señalaren, y allando que es ávil y suficiente, se le despache título en forma, y si no lo fuere por ningún motivo no sea aprobado, y en este caso se le dé tiempo para que se habilite y aprenda lo que le faltaba saber.

Item acordaron que el aprendiz que estubiere sirviendo en casa de un maestro y se saliere sin haver cumplido los años de aprendizaje, no pueda recibirlo otro maestro pena de dos ducados, la mitad para la cámara y fisco de su Magestad y la otra mitad para dichos oficios.

Item así bien acordaron que el que a de ser examinado y aprobado de aquí en adelante aya de pagar, siendo hijo de maestro examinado y residente en esta ciudad, dos ducados tan solamente para gastos de dichos oficios más las propinas de los cargos, y si se examinare de maestro cerraxero y cuchillero aya de pagar quatro ducados, dos por cada oficio, y las propinas de costumbre, y los que no fueren hijos de maestros examinados en esta ciudad y residentes en ella an de pagar quatro ducados por cada uno de dichos oficios, y ocho por los dos y más las propinas y derechos del título que se a de despachar.

Item que en quanto a los precios de las obras tocantes a dichos oficios de cerraxero y cuchillero se ayan de observar las leyes de este Reyno.

Item acuerdan, sin embargo de lo que ba prevenido en las capítulas primera y segunda de las presentes ordenanzas, que dichos oficios y en su nombre el prior y cargos puedan hacer en esta ciudad y las villas y demás pueblos de toda su Merindad las visitas que les paresciere, y que los alcaldes y rexidores de cada pueblo les ayan de dar y den todo el favor y ayuda que necesitaren, requeridos que sean con las presentes ordenanzas después de obtenida su confirmación del Supremo y Real Consejo de este Reyno, pena de cinquenta libras aplicadas para la cámara y fisco de su Magestad.

Item que ningún maestro cerrajero ni cuchillero ni tampoco sus criados puedan hacer llaves nuevas para hijos de familia, criados ni otros sirvientes, ni darles llaves viejas, sin que primero se informen de sus padres y amos para evitar los perxuicios y malas consecuencias, que puedan resultar de no practicar la expresada diligencia, pena de quatro ducados, aplicados la mitad para la cámara y fisco y la otra mitad para el denunciante.

Item que las viudas de los maestros puedan tener botiga havierta y trabajar con sus criados por tiempo de un año sin incurrir en pena alguna, ni que lo puedan embarazar dichos oficios, y cumplido que sea, no teniendo maestro examinado que trabaje en su casa, tengan facultad dichos priores y vedores para que se le cierre la botiga, y en caso de contravención se les multe en dos ducados aplicados en la forma dispuesta.

Item acordaron que en el convento de Nuestra Señora del Carmen de esta ciudad tienen su cofradía dichos oficios de cerrajeros y cuchilleros, y para los gastos de funciones, que en dicho convento se celebran con el glorioso San Eloy, hacen más hermandad con los oficios de basteros y erreros, y deseando que en adelante no aya pleitos ni questiones, tengan facultad dichos prior y vedores y demás maestros de ambos oficios de percibir por sí, sin intervención de otro alguno, quanto sacaren de los que examinaren en ellos, para subenir, en parte, a los gastos que an tenido de examinarse en la ciudad de Pamplona y otros que an ocurrido, y lo mismo podrán hacer dichos prior y maestros de los referidos oficios de basteros y erreros perciviendo para sí el importe de los exámenes.

Item que cualquier maestro cuchillero, siempre que travajare en hozes de podar, tixerías, cuchillos y todo género de corte, aya de echar el acero a tres

hojas, pues que de este modo será la obra perfectamente trabaxada, y justificándose lo contrario, tenga de pena el tal maestro dos ducados aplicados en forma dicha y a más de ello la obra perdida.

Item acordaron que siempre y quando que qualquier maestro cerrajero hiciere cerraja nueva con su llave aya de tener dicha cerraja las mismas guardad que la llave sin faltar ninguna, sin que en la llave ni cerraja lleven pieza alguna soldada, baxo la pena contenida en la cláusula antecedente.

Item acuerdan que para que tengan su devido efecto el establecimiento de las presentes ordenanzas, piden y suplican a los Muy Ilustres Regente y Oydores del Supremo y Real Consejo de este Reyno se sirvan mandar confirmarlas interponiendo su autoridad real y decreto judicial quanto a lugar en derecho, a cuyo efecto dan y confieren todo su poder cumplido y bastante sin ninguna limitación a Joseph de Guergué, procurador de los Tribunales Reales de este Reyno, para que aga todas las diligencias judiciales y estrajudiciales que convengan asta su confirmación, y que a este fin se remita copia de las presentes ordenanzas.

Y requirieron a mí, el dicho escribano, dé parte por instrumento público los sobredichos, y yo de su pedimento lo hice así, y firmaron todos, y en fe de ello yo el dicho escribano (Firmado)

Joseph Conde/Joseph Ardanaz/Juan de Ardanaz

Ante mí, Manuel Antonio de Zavalegui⁶⁸.

El gremio exige el cumplimiento de las citadas ordenanzas, y así el 2 de julio de 1763 requiere ante notario a Ignacio del Amo, mancebo cerrajero, habitante en Sangüesa. Le hacen saber que por la cláusula primera de las ordenanzas esta prohibido trabajar en toda la Merindad en el oficio sin estar examinado y aprobado. Y el citado cerrajero ya hace alrededor de dos años que está trabajando “teniendo botiga abierta públicamente ha incurrido en la pena de cuatro ducados y se le ordena que no trabaje.

Al siguiente día le hicieron saber el requerimiento, se dio por notificado, y respondió que hacía como año y medio que había pedido al gremio ser admitido a examen en los dos oficios, que siempre está pronto a examinarse “y que en esta buena fe ha trabajado y trabaja”⁶⁹.

14. Relojeros de Pamplona y locales

Los dos relojes municipales requerían frecuentes reparaciones, constatamos a lo largo del siglo XVIII la presencia en Sangüesa de maestros relojeros vecinos de Pamplona, pero al final de la centuria y durante el siglo siguiente son de la propia localidad.

El 26 de octubre de 1711 se manifiesta, en junta municipal, que Matías Hubert, maestro relojero, vecino de Pamplona, ha arreglado los dos relojes de la ciudad por la cantidad ajustada de 40 ducados. Le pagaron la mitad, el resto en dos años, y además lo condujeron como relojero con sueldo anual de 4 ducados. Tenía que venir a reconocer su máquina todos los años, y en caso necesario al momento en que se le avisase y repararía lo necesario a su costa⁷⁰.

68. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Manuel Antonio ZABALEGUI, 1745.

69. Ap. doctal. doc. n.º 14.

70. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Pedro José ZABALEGUI, 1711.

Estaban tan estropeados los relojes en 1763, que el Ayuntamiento llamó a Salvador de Ribes, maestro cerrajero y relojero, vecino de Pamplona, para que éste emitiera un informe sobre ellos. Lo hizo con todo detalle, y aconsejó hacer de nuevo el de Santa María, pues ninguna de las piezas servían por estar muy viejas y gastadas. He aquí el informe a la letra⁷¹.

“Relox de Santiago. Razón del coste y modo con que se deve componer el relox de la Parroquial de Santiago. Primeramente se deverá poner de movimiento de péndula y para ello aprovechando tres ruedas y el armazón, y para esto se ha de hacer de nuevo lo siguiente:

Como son la rueda de canto, la de Santa Catalina, la de repartir las oras y otras para dar cuerda yqual a la que tiene en una de las cuerdas, y renovar los ejes de las ruedas buenas que se allan en dicho relox, y poner tarugos de bronce en los movimientos de todos los ejes y en la péndula. Y todo lo referido haciéndolo con la maior equidad tendrá de coste cinquenta y cinco ducados, corriendo de cuenta de la ciudad el conducir el biejo y traer el nuevo, y del maestro poner en forma dicho relox a satisfacción de la ciudad con ora y media ora.

Relox de Santa María. Razón de coste del de Santa María, que se ha de hacer nuevo por no tener composición el que existe. Primeramente su armazón deve ser tres pies y medio de alto, tres pies y quatro de onzas de largo, dos pies y medio de ancho, sus ruedas las dos primeras como son la del movimiento y la de la campana a diez y ocho onzas de diámetro cada una y quatro líneas de grueso, y las otras dos que siguen a éstas, como son la de canto y la de media luna a catorce onzas de diámetro tres líneas y media de grueso. Más la rueda de Santa Catalina doze onzas de diámetro y tres líneas de grueso y demás necesario de la péndula correspondiente a la disposición de dichas ruedas, y si estas dichas ruedas determina la ciudad que sean de bronce, que serán de mucho más permanencia, y también los tarugos correspondientes del mismo metal, tendrá de coste ciento y veinte y cinco ducados, previniendo que a más de lo expresado deverá llevar tres ruedas de yerro, dos para dar cuerda con su cigüeña y linterna y la otra para cantar las oras, y si el relox ha de ser todo de yerro tendrá de coste cien ducados”.

Por lo menos, ya en 1794 el maestro cerrajero local Miguel Oset y sus hijos cuidaban y arreglaban los dos relojes. Fue aquél prior de la hermandad de cerrajeros y puñaleros durante varios años. En dicho año presentaron al Ayuntamiento una factura de 11 ducados de plata por haber dejado “corrientes para muchísimo tiempo” ambos relojes. El cerrajero local, Miguel Casajús, fue comisionado para regular esta labor y fijar su precio, y el 19 de diciembre de 1795 manifestó que ascendía tan sólo a 10 ducados⁷².

Francisco Oset, cerrajero y relojero, declaró el 11 de octubre de 1799 haber reconocido, por orden del Ayuntamiento, los relojes de la ciudad de cara a repararlos y ponerlos corrientes y útiles, pues o les faltan algunas piezas u otras deben renovarse.

“En el de Santa María se han de hacer de nueba planta piñones en todas las ruedas, por estar gastadas y de ningún provecho todas sus linternas, y rebajar los dientes de todas las ruedas a torno, y bolber a renobar, para lo cual hay material suficiente en las mismas para dicha operación. Y también se ha de hacer un muelle nuebo de los más principales, y cerrar los augeros de toda la máquina

71. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Domingo PÉREZ DE URRELO, 1763.

72. Idem, 1795. El salario por cuidarlos era de 88 rs. anuales más 7 rs. por seis libras de aceite. Idem, 1794, 64.

con bronce y habrirlos de nuevo, y últimamente se han de renobar otras muchas piezas menores.

“Que en el de Santiago se han de cerrar los augeros, limpiar todas las máquinas, reparar las piezas que no estuviesen corrientes, siendo de cuenta y cargo del relojero que se encargase todos los materiales de todas las expresadas obras, y el sonido de las campanas de ambos relojes será con mayor estrépito de aquéllas, y para el gobierno de los mismos se colocará un cuadrante horizontal en una de sus torres, y en esa forma quedarán bien y perfectamente y como de nueva planta el de Santa María, debiendo trabajarse en la fragua todo lo perteneciente a éste, a cuio fin se bajará a ella o su taller. Y ejecutándose en esa forma todo lo referido, regula su coste en la cantidad de quatrocientos reales fuertes”. En vista del informe, acordó el Ayuntamiento pedir permiso al Real Consejo para gastar dicha cantidad⁷³.

Tal permiso fue concedido, y el propio Francisco Oset realizó todos los reparos y obra aludidos en aquel año, comprometiéndose a que durante dos años repararía cualquier defecto “a excepción de algún caso extraordinario de inclemencia del cielo”⁷⁴.

15. Exámenes de cerrajeros y cuchilleros en los siglos XVIII y XIX

Un requisito imprescindible para trabajar y abrir fragua es la titulación que se adquiere, tras un periodo de aprendizaje, y la superación de un examen. Mediante instancia al gremio, el que terminaba su periodo de formación solicitaba ser examinado. El tribunal lo componen el prior y veedores del gremio de cerrajeros y cuchilleros de Sangüesa. Tras ser admitido, el solicitante debía realizar ante el tribunal las piezas correspondientes al oficio de cerrajero o de cuchillero o de ambos, y tras obtener el visto bueno, debía responder satisfactoriamente a una serie de preguntas relacionadas con el oficio.

El tribunal, si declaraba al examinado “hábil y suficiente”, ordenaba a un notario certificar la titulación, que le autorizaba al examinado para poder trabajar en toda la Merindad de Sangüesa. Los Ardanaz, los Oset y los Conde son los que normalmente forman parte de los tribunales examinadores a lo largo de todo el siglo XVIII.

José Conde y José y Juan Ardanaz, prior y veedores de los oficios de cerrajeros y cuchilleros de Sangüesa, manifestaron el 10 de enero de 1745 que ha comparecido ante ellos Pedro Baztán, residente en Ochagavía, pidiendo ser examinado para los oficios indicados, pues se había ejercitado en ambos, según mandan las Ordenanzas, con un maestro aprobado.

Tras ser admitido a examen, le ordenaron hacer algunas piezas de los dos oficios; una vez concluidas las presentó al tribunal que las dió por bien hechas, “conforme arte concluidas, y trabajadas”. A continuación respondió bien a las diversas preguntas que le formularon, y finalmente lo dieron por “hábil y suficiente y examinado y aprobado para ambos oficios”, concediénd-

73. Idem, 1799.

74. Idem, 1799.

dole facultad para poner tienda y trabajar, sin incurrir en pena alguna, en todas las villas y lugares de la Merindad. Ordenaron al notario darle una copia del título⁷⁵.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII el citado José Conde, juntamente con Agustín Conde y Román Ardanaz, son los examinadores de todos los aprendices de estos gremios artesanos: Esteban Induráin, natural de Zabalza, Agustín Abadía, vecino de Sangüesa, José Joaquín Urdíroz, vecino de Aoiz, etc⁷⁶.

A partir de 1787, año de la trágica riada, con medio millar de muertos y las tres cuartas partes de la población arrasada, observamos un progresivo aumento de artesanos de esta especialidad del hierro, debido a la gran demanda que exige la reconstrucción de la mayor parte de la ciudad. Este florecimiento artesanal se va a prolongar a lo largo del siglo XIX.

Al final del siglo, además del clan Ardanaz, con nuevos nombres, aparecen miembros de la familia Oset, José y Miguel, como priores y veedores, examinando a Javier Elamo, vecino de Sangüesa, Sebastián Bartol, natural de Burgui, Miguel Casajús, vecino de Sos, Pedro Jinto, natural de Ochagavía, y Manuel Rebolé, vecino de Olite. Algunos de estos examinados, una vez obtenida la titulación, formaron parte de los tribunales examinadores de los años siguientes⁷⁷.

A principios del siglo XIX figuran como examinadores Francisco Oset, Román Ardanaz y Miguel Casajús, prior y cargos del gremio de cerrajeros y puñaleros de la ciudad. En 1803 examinaron a Antonio Redín, natural de Artieda, y al año siguiente a Francisco Oset, natural de Burgui pero vecino de Sangüesa, en los dos oficios.

La legislación sobre el trabajo se ha modificado en parte, y en el título concedido se expresa el que pueden trabajar libremente “así en esta ciudad como en todos los demás pueblos de este Reyno, a consecuencia de la ley establecida en las últimas Cortes Generales, celebradas en la ciudad de Pamplona”. Hasta entonces, el título era solamente válido para trabajar dentro de la Merindad⁷⁸.

Exámenes importantes fueron los realizados el 15 de octubre de 1829. Son nada menos que ocho sangüesinos los que superan las pruebas. Estuvo compuesto el tribunal por Francisco Oset, Miguel Casajús, Javier Ardanaz y Manuel Jiménez, prior y cargos del gremio de cerrajeros y cuchilleros de la ciudad. He aquí la lista de los examinados: José Oset, Jorge Casajús, Pedro Aísa, Matías Juanto, Gabriel Casajús, Agustín Oset, Jacinto Oset y Benito Torres. Durante todo el siglo estos van a ser los artesanos más importantes, muchos de ellos con descendientes en el oficio hasta nuestros días.

Tres de los examinados, José Oset, Pedro Aísa y Gabriel Casajús, formaban tribunal en 1831 y examinaban a Pedro Beperet, vecino de Sada, y a Joaquín Urdangarín, vecino de Cáseda. En los títulos se hace constar la gracia

75. Ap. doctal. doc. n.º 15.

76. Ap. doctal. doc. n.º 16. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Domingo PÉREZ DE URRELO, 1769, 187; 1771, 21; 1786, 72.

77. Idem, 1790, 13 y 118; 1793, 66; 1794, 27; 1796, 7; 1798, 129; 1800, 77.

78. Ap. doctal. doc. n.º 17.

que concedieron las Cortes Navarras a la ciudad de Sangüesa en 1794, 1795 y otras leyes de 1817 y 1818 par poder examinar en dichos oficios y despachar titulaciones de maestros valederos para todo el Reino de Navarra⁷⁹.

16. Miguel Casajús, maestro cerrajero y relojero

Uno de los artesanos del hierro más importantes durante la primera mitad del siglo XIX es Miguel Casajús, natural de Sos del Rey Católico, pero ya avecindado en Sangüesa en 1794. El 26 de febrero de este año Miguel Oset, prior de la Hermandad de cerrajeros y puñaleros, y Román y Javier Ardanaz, veedores de la misma, le admitieron a examen del oficio de cerrajero, y “héchole trabajar y varias preguntas concernientes al caso, ha dado entera satisfacción, por lo que lo dan por ávil y capaz y lo aprueban”.

Le despachan título para que, según las ordenanzas, pueda trabajar en la ciudad y en todos los demás pueblos de su Merindad y abrir tienda. Juró en mano del escribano usar bien y fielmente de dicho oficio haciendo buenas obras y no defectuosas, sin perjudicar a nadie y guardar las ordenanzas del oficio⁸⁰. Este artesano añade a otros compañeros de oficio la especialidad de relojero. Desde principios de siglo desempeña el cargo de prior y otros en la Hermandad, y por tanto forma parte del tribunal examinador de aprendices, lo hemos visto examinando en 1829, a ocho sangüesinos, entre ellos a dos miembros de su familia. Como relojero fue muy apreciado.

Es muy posible que Casajús hiciera de nuevo el reloj municipal colocado en la torre de la parroquia de la villa de Rocaforte. El 11 de abril de 1804 lo reconoció Lorenzo de Omarán, maestro relojero vecino de Lumbier, y declaró que estaba conforme arte⁸¹.

El 16 de diciembre de 1804 Casajús, a ruegos de la villa de Petilla, reconoce el reloj de la torre de su iglesia, que por ser muy antiguo estaba “gastado y derrotado” y no servía “para el servicio de los enfermos y demás fines”. Manifiesta que es preciso hacerlo de nuevo, a excepción de las ruedas catalina y segunda, y que su construcción es muy deficiente, pues se tiene que subir las pesas a pulso con el peligro de que se suelten. Él mismo propone hacer uno nuevo, “al estilo moderno, con péndula real o inglesa, horizontal, echado en una cama de madera”, por 103 duros, colocándolo en la torre a sus expensas y manteniéndole corriente durante seis años⁸².

Ya desde comienzos de siglo es el encargado de arreglar los relojes municipales. El 3 de noviembre de 1812 expone al Ayuntamiento sangüesino la necesidad de limpiar los relojes parroquiales y darles un repaso general para su conservación “haciendo lo más preciso, como es algunas piecillas gastadas y linternas nuevas para evitar otros daños”. La propuesta fue aceptada.

79. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Miguel DE LORA, 1829, 180-187; 1831, 138, 141.

80. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Domingo PÉREZ DE URRELO, 1794.

81. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Miguel DE LORA, 1804.

82. Idem. 1804, 163.

El recibo aportado por Casajús, una vez terminado su trabajo, especifica que limpiar el reloj de Santa María, hacer dos linternas nuevas, ajustar los movimientos y hacer dos piezas para la seguridad del mazo importan 100 reales fuertes. Igualmente limpiar el reloj de Santiago, hacer dos linternas, “calzar el manil y las piezas de dar cuerda y repasarlo todo calzando las paleillas de la péndula” asciende a 120 reales fuertes⁸³.

Durante el mes de julio de 1808 los franceses, acantonados en la ciudad, le obligaron a realizar algunos trabajos, cuyas facturas incluimos:

“Doy en data 20 reales fuertes a Miguel Casajús, maestro cerrajero, por la composición de una rueda de un carro de los franceses... 690 reales a Miguel Casajús y compañeros por haber hecho varias composturas... 26 reales fuertes por hacer una porción de cerrajas para los relojes y consistorio... a Pedro Marco, maestro herrero, 7 reales fuertes por haber echado otras tantas herraduras en los caballos franceses...”.

Tras la marcha de los franceses de la ciudad, Casajús y otros trabajan para los nacionales:

“Doy en data 402 reales fuertes pagados a Pedro Jinto, Miguel Casajús y Francisco Oset, maestros cerrajeros, por haber hecho veinte picas, seis estribos y componer una porción de escopetas para los mozos que estaban alistados en esta ciudad y hacer cuatro ahujas para clavar los cañones, y componer unas sillas, y hacer unos yerros para los de a caballo”⁸⁴.

El 18 de octubre de 1828 el Ayuntamiento encarga a Casajús la construcción de dos relojes para las iglesias de Santiago y de Santa María,

“porque los dos que hoy tiene suyos propios en las mismas iglesias se hallan del todo inutilizados por su mucha antigüedad, pues pasan de tres siglos”.

El propio Casajús declara que el de Santiago será de péndula real y figura vertical, y que ha de tocar los cuartos, las horas y el toque de queda por la noche. Cada barra de su caja y armazón de hierro tendrá diez líneas de grosor, empleará buen hierro en los rodajes. A continuación especifica el grosor que llevarán las diversas ruedas: las maestras ocho o nueve líneas, las cuatro segundas de tres a cuatro líneas, y las ocho restantes de los cubos para subir y sostener el peso, y las contaderas serán de seis líneas de grosor. Todo ha de ser de hierro, excepto los ejes de bronce y los piñones de consistencia fabricados en acero. El reloj que va a construir para Santa María es en todo semejante al descrito, excepto su forma horizontal.

Para el pago del encargo, que asciende a 500 duros o 5.000 reales fuertes, escogieron un cómodo sistema, el Ayuntamiento le entregará “tres cargas de trigo de cada lacada que saque del molino del Campo de Rocaforte”, al coste del precio marcado por la ley hasta finalizar aquella cantidad.

Él mismo se compromete a colocar ambos relojes en sus torres respectivas, y los ha de mantener andando, dándoles cuerda diariamente, durante doce años, “pero si ocurriera alguna rotura de mano airada o por causa de alguna exalación, se le pagará el trabajo para ponerlos corrientes”.

83. AMS. Leg. 18.

84. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Miguel DE LORA, 1828.

En otro apartado declara que son necesarias tres campanas para señalar los cuartos y las horas, dos en la iglesia de Santa María y una en la de Santiago, ya que en ésta última existe una campana grande que sirve para las horas y toque de queda. Propone que estas tres campanas pueden fundirse con el metal de la que en Santa María señala las horas, que está rota.

Exige todo el hierro de los dos relojes viejos, excepto los borrones que son necesarios para sostener las campanas nuevas, pero no han de desmontarse aquellos sin estar contruidos los dos relojes nuevos, y para ello propone un plazo de ocho meses⁸⁵.

Bajo la dirección del relojero se fundieron las tres campanas necesarias. La vieja de Santiago pesaba 57 arrobas y la nueva 41 arrobas y 26 libras. Para el pago total de los 5.000 reales colaboraron la Parroquia de Santa María con 414 rs. la de Santiago con 800 rs. y los Cabildos con 300 reales. Hasta junio de 1831 había recibido Casajús trigo por valor de 1.402 rs. por el metal sobrante de la fundición de las campanas. Todo ello alcanzaba la suma de 1.473 rs. y 33 ms.⁸⁶.

17. Herreros y cerrajeros en las Parroquias. Siglo XIX

Las parroquias de Santa María y de Santiago necesitaban anualmente los servicios de herreros y cerrajeros. En sus libros de cuentas encontramos los nombres de estos artesanos y de su trabajo en unas facturas muy escuetas, al servicio de la administración parroquial. Las más abundantes se refieren al arreglo de las lenguas y otras piezas de la campana, que con frecuencia se refunden, y a la confección de llaves y cerrajas para las diversas estancias de las iglesias.

Observamos en estos artesanos clanes familiares que van transmitiendo el oficio de padres a hijos. Sobresalen los Juanto: Matías, Plácido y Demetrio; los Oset: José, Francisco y Angustín; los Aísa: Santos, Eleuterio y Aurelio; los Torres: Vicente y Benito. Otros cerrajeros importantes son Jorge Casajús y Luis Crespo. Muchas de estas familias han llegado hasta nuestros días con estos oficios o similares. Reseñamos, a continuación, algunas facturas con la finalidad de precisar sus trabajos y los precios que rigen en sus años correspondientes.

Parroquia de Santiago⁸⁷.

1841. "Item pagué a Jorge Casajús por componer la lengua de la campana grande de San Salvador 6 reales, por componer la lengua de la campana grande de Santiago 6 reales.

1845. Item pagué por la llave de la puerta del campanal de San Salvador y componer la cerraja de la Solana a Jorge Casajús dos reales y medio fuertes, por echarle el asa a la lengua del campanario 4 rs. fuertes.

1848. A Matías Juanto por arreglar los yerros, arpones y espadas para el yugo de las campanas y arreglar la lengua de campana nueva de San Salvador 7 rs.

85. Ap. doctal. doc. n.º 18.

86. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Miguel DE LORA, 1831, 1771.

87. APSMLC. n.º 36. Años indicados.

fuertes. Más 34 rs. fs. pagados por la lengua nueva de San Salvador 7 rs. fuertes, con los gastos de traerla de Tolosa.

1849. Más a Benito Torres por hazer una bola para la lengua de la campana mayor de Santiago.

1850 Más por dos cerrajas para las puertas de los cancelos de Santiago y San Salvador 25 rs. fs. más por hacer una docena de arpones para el yugo pagué a Santos Aísa 2 pesetas.

1852. Más pagué a Matías Juanto 4 pesetas por las alguazas, pasadores y picaportes de la escalera del coro de San Salvador; más a Santos Aísa por la cerraja cuatro reales y medio fuertes.

1854. Casa abacial. Más 656 rs. fuertes a Matías Juanto por el erraje que ha trabajado para la casa.

1875. Por una cerraja a Crespo 157 rs.

1877. Crespo, 70 reales por la cerraja de la puerta de la sacristía de Santiago y componer una lengua para la campana mayor.

1879. Item 43 reales a Plácido Juanto por arreglar los tirantes de la campana vana de Santiago.

1880. Más a Alberto Aísa por arreglar la reja del atrio de Santiago 174 rs.

1891. A Eleuterio Aísa por bajar la campana vieja y subir la nueva y otros trabajos 10,50 pts.”.

Parroquia de Santa María⁸⁸.

1811. “Pagué a José Oset, maestro herrero, por componer la lengua de la campana grande 16 reales fuertes.

1812. Item pagué al herrero treinta pernios para las campanas y un pasador y unas fijas para los yugos 12 rs. fs.

1814. A Francisco Oset por componer la cerraja de la puerta de la calle y hacer llave nueva 10 rs.

1815. Pagué a Pedro el herrero del puente por componer la lengua del campanario mediana 26 rs. y la lengua de la campana grande 31 rs. A Francisco Oset por componer la cerraja de la puerta de la calle y hacer la llave nueva 10 rs. fs.

1830 A Casajús por poner las campanillas de los cuartos 26 rs. fs.

1856. Item son data 68 rs. pagados a Vicente Torres por haber hecho cuatro cerrajas nuevas para la iglesia, dos pasadores, dos pernios, arpones, una embrilla, cinco tornillos para las manilleras, un picaporte, componer tres cerrajas, hacer una arpón y componer el cello de una cuba.

1877. Por componer el batajo de la campana grande y la puerta de hierro del corredor de la torre y los cellos para el reloj de los cuartos pagué a Luis Crespo 8 duros.

1878. Por asegurar con hierro la barandilla del coro, poner cerraja nueva al enrejado de la capilla Rodríguez, compostura de la lengua de la campana mayor y menor de la torre pagué al herrero Luis Crespo 68 rs. fs.

1881. Son data 8 pts. y media pagadas a Luis Crespo, herrero, por las barras de la cortina de la sacristía, 10 pts, por los hierros del fuelle del órgano, 6 duros por el barrón de la campana mayor, 13 pts., por una llave para la puerta principal”.

18. Los Juanto, una familia de artesanos del hierro

El apellido Juanto viene sonando a través de varios artesanos a lo largo de más de siglo y medio hasta nuestros días. Por ello hemos creído conveniente dedicarle una atención especial.

88. APSMLC. n.º 36. Años indicados.

a) *Matías Juanto Chiquirín*

El primer miembro de la dinastía es Matías nacido en 1803 en Jaurrieta, hijo de Benito y Juana María, ambos naturales de esta villa. Casó con Josefa Aísa, natural de Rocaforte y tuvo entre otros hijos a Plácido, que le siguió en el oficio. Testó ante notario estando enfermo de gravedad el 25 de abril de 1870 a los 67 años de edad. En la cláusula 4ª dice lo siguiente: “que nombra por heredera a su citada esposa Josefa Aísa, pero imponiéndola la obligación de hacer para casa, según las costumbres del país, a su hijo el también nombrado Plácido Juanto y Aísa”. Murió el 4 de mayo de 1870⁸⁹.

Probablemente Matías aprendió el oficio en Sangüesa con alguno de los muchos artesanos del hierro existentes y, tras los años de aprendizaje, se examinó, como hemos visto, con otros compañeros el año 1829. Contaba entonces 26 años de edad.

El 15 de octubre de dicho año comparecieron ante notario Francisco Oset, prior del Gremio de cerrajeros y cuchilleros, y Miguel Casajús, Xavier Ardanaz y Manuel Jiménez que desempeñaban otros cargos. Manifestaron que desde tiempo inmemorial podían examinar en ambos oficios, aprobar a los que hallaban hábiles y despacharles el título de maestro, que les facultaba para poder trabajar en la ciudad y en todo el Reino, según las leyes aprobadas por las Cortes de Pamplona de 1794-95 y otras de 1817-18.

Según estas leyes, han examinado para ambos oficios a Matías Juanto, residente en esta ciudad, le hicieron trabajar y diversas preguntas relativas a los dos oficios, y “le han hallado ábil y suficiente, y a su virtud le han aprobado para los mismos oficios”. Por todo ello le expiden el título para que pueda ejercer su trabajo en todo el Reino. Matías juró ejercer bien y fielmente los oficios y guardar sus ordenanzas “lo qual ofreció cumplir religiosamente, precedente lectura de ellas”⁹⁰.

Durante los años 1837-39, en que Sangüesa está convertida en cuartel liberal mientras la guerra carlista, trabaja Matías en los fuertes defensivos que se levantaron en la ciudad y recibe algunas cantidades⁹¹.

A partir de 1848 trabaja en muchas ocasiones en las obras de las Parroquias, arregla las lenguas de las campanas de Santiago y San Salvador, hace alguazas, pasadores, picaportes para esta última iglesia en 1852 y se encarga de todo el herraje de la casa abacial de Santiago en 1854, cobrando por ésta última labor 654 reales⁹².

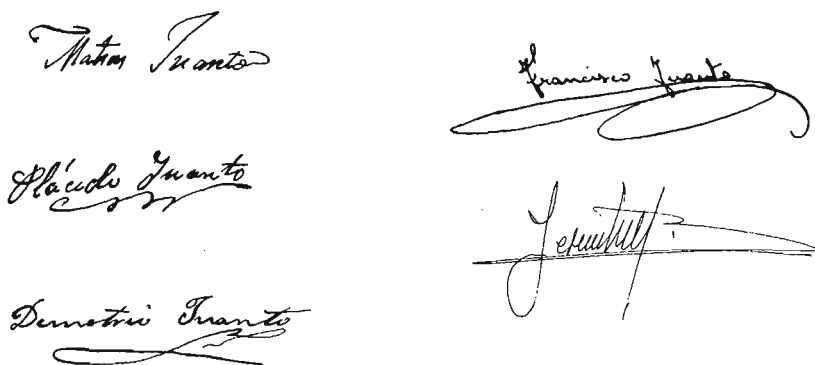
El 5 de julio de 1849 tomó en arriendo una fragua por tiempo de doce años de Joaquín Aldaz, vecino de Górriz, quien dijo “que en la esquina a que hace el Barrio Chico tiene y posee una que ha sido fragua, que afronta por una parte con plazuela de dicho barrio y calle de Mediavilla”. Entre las condi-

89. AGN, Prot. Not. Sangüesa, Tomás MEZQUÍRIZ, 1780, 53. “Día 4 de mayo de 1870, habiendo recibido los santos sacramentos, murió a los 67 años de edad Matías Juanto, natural de Jaurrieta, casado con Josefa Aísa, natural de Rocaforte, residentes en Sangüesa, y al día siguiente, después de los funerales, de primera clase, celebrados en Santiago, fue su cadáver conducido al camposanto”. APS, LD, //, 1870. fol. 57.

90. AMS, Leg. 81, 1837, “Item da en data 240 rs. fs. que pagó a Matías Juanto de lo que tiene trabajado para el fuerte”.

91. AMS, Libro de Cuentas.

92. APS, LC, años citados.



Firmas de Juanto, familia de artesanos de hierro.

ciones impuestas está el pago de 90 duros anuales y que Juanto ha de cuidar de que no se incendie la casa, so pena de pagar los daños que de incendiarse resultaren y de pagar todo tipo de contribuciones municipales. Transcurridos los doce años, dejaría libre la fragua sin alegar título de propiedad ni derecho alguno⁹³. Este arriendo es importante, porque en el citado lugar va a seguir funcionando la fragua a cargo de los Juanto hasta nuestros días.

Por lo menos a partir de 1860 fue el encargado de los relojes municipales con un sueldo anual de 400 rs. de vellón, oficio que desempeñó hasta el fin de sus días⁹⁴.

b) Plácido Juanto Aísa

Nació el 5 de octubre de 1849, hijo de Matías y Josefa. Casó en primeras nupcias con Javiera García, natural de Sangüesa, y en segundas con Florencia Fernández, natural de Munilla (La Rioja), con quienes entre otros tuvo a Demetrio y a Francisco, continuadores del taller. Murió el 20 de febrero de 1930 a los 80 años de edad⁹⁵.

Recibía en 1879 por arreglar los tirantes de la campana vana de Santiago 43 rs. En agosto de 1888 solicitó el cargo de relojero municipal y trabajos de herrería al servicio del Municipio, petición que le fue denegada por estar contento el Ayuntamiento con los trabajos de Santos Aísa. En cambio, en 1900 le admitían las condiciones para la construcción del balcón de las Escuelas por 970 rs.⁹⁶. Posteriormente recibe bastantes cantidades del Municipio, en 1901 hace diversas labores en el matadero y en la nevera. Durante los años siguientes trabaja para el Ayuntamiento junto con Eleuterio Aísa y Juan María Arbea⁹⁷.

c) Demetrio Juanto García

Nació el 9 de octubre de 1866, hijo de Plácido y de Javiera García, estuvo casado con Rufina Victoriano, natural de Uncastillo (Zaragoza), falleció

93. Ap. doctal. doc. n.º 20.

94. AMS, Leg. 82.

95. APS, LB, 1849, fol. 131; LD, 1930, fol. 164.

96. APS, LC, 1879; AMS, LA, 1888, agosto, 5. Idem, 1900, agosto, 19.

97. AMS, LA, 1910.

en Sangüesa el 6 de septiembre de 1909 a los 43 años de edad de una angina de pecho. Su hermano Francisco es el continuador del taller⁹⁸.

El 20 de octubre de 1905 se ofreció al Ayuntamiento a dar cuenta a los relojes municipales y cuidar de la bomba de incendios, ofrecimiento que fue desestimado, pero al dimitir en diciembre, por ausentarse, Julio Crespo, cerrajero, pasó aquél a desempeñar el cargo de éste con un sueldo de 125 pts. anuales, labor que desempeñó hasta su muerte en 1909. También corre por su cuenta reparar los relojes, y así en 1906 arregla la péndula y el volante del de Santa María y coloca unos arpones al de Santiago. Le sucedió en este cargo el carpintero Lorenzo Navallas⁹⁹.

d) Francisco Juanto Fernández

Nació en Sangüesa el 11 de julio de 1896, hijo de Plácido y de Florencia, casó con María Manrique, natural de Pamplona, y murió el 6 de julio de 1934, ahogado en el Aragón, a los 38 años¹⁰⁰.

La fragua, ya propiedad de la familia, sigue estando en la calle Mediavilla y Francisco no solamente se dedica a trabajos artesanales, sino que hace reparaciones mecánicas en la maquinaria agrícola. Una de las muchas labores que realiza tiene que ver con lo taurino, según factura al Ayuntamiento de 1926¹⁰¹.

“Por 24 pares de banderillas a 1,75 y 8 pares sin forrar de papel a 1,40	53,20	pts.
Por ocho clavos para divisas	6	pts.
Por componer una berja	10	pts.
Por componer 2 barras del cierre de la plaza	2,50	pts.
		Total 71,70pts.”

Su último trabajo fue la verja de la Calle Población, 27, adornada con puntas de lanza y eses afrontadas.

e) Jesús Juanto Manrique

Nació en Sangüesa el 12 de abril de 1929, al quedarse huérfano y con catorce años fue a Aibar, en donde durante dos años aprendió el oficio con Perfecto Zabalza, uno de los mejores forjadores de Navarra. A los dieciocho años comienza con su hermano Florencio a trabajar en Sangüesa en la fragua de sus antepasados. Está casado desde 1958 con Consuelo Machín Bueno, natural de Sos del Rey Católico.

Este artesano del hierro comienza a darse a conocer fuera de su ciudad natal principalmente a partir de 1983, 1ª Feria de Artesanía de Navarra, gra-

98. APS, LB, 1886, fol. 48v. “Día 6 de septiembre de 1909, falleció a los 33 años de edad, después de recibir la Extremaunción y la absolución sub conditione, más no el Santo Viático ni la confesión por impedimento de una angina de pecho que le acometió, Demetrio Juanto, natural de esta misma, casado con Rufina Victoriano, natural de Uncastillo, vecinos ambos de Sangüesa”. APS, LD, 1909, fol. 159.

99. AMS, LA, 1905, octubre, 20; diciembre, 9; octubre, 25. Leg. 84.

100. APS, LB, fol. 66; LD, 1934; fol. 208.

101. AMS, Leg. 184.



Sellos de la familia Juanto.

cias a la cual hay un resurgir hacia el trabajo popular, coincidente con un movimiento más extenso a nivel nacional e internacional. A partir de entonces “El Morico de Sangüesa”, llega a ser uno de los forjadores más importantes de España y sus méritos son reconocidos internacionalmente.

Su empresa artesanal está protegida por declaración del Ministerio Nacional de Industria y Energía otorgada en 1985. Con la opinión autorizada de un especialista en temas de artesanía, el periodista Gabriel Imbuluzqueta ha escrito: “Con Jesús Juanto la artesanía navarra ha llegado a la cota de mayor calidad”¹⁰².

Jesús Juanto sabe combinar los estilos más antiguos y tradiciones, como el expresado en rejas, aldabas, clavos, balcones y utensilios de fogón con otros objetos de avanzado diseño moderno en muebles y aparatos de luz. Según él: “Con el nuevo diseño se pretende lograr una actualización en líneas modernas, que es lo que ahora va por Europa, sin dejar de lado las formas etnológicas”¹⁰³.

Utiliza una técnica depurada transmitida a través de los viejos maestros que ha sido, en parte, abandonada tras imponerse los nuevos métodos rápidos de soldadura. Nos referimos a la “calda”, técnica de unir dos hierros, a base de golpes y a una temperatura de 1.250 a 1.350 grados, con el material casi de color blanco. Otra especialidad suya es la construcción de herradas, según patrones antiguos, utilizando latón, cinc y cobre, que por su carácter decorativo tienen una gran demanda.

La participación de Juanto en ferias y exposiciones de artesanía del hierro es abundante y selectiva. Sus labores han estado presentes en casi todas las ediciones de la Feria Navarra y de Euskadi y en la Exposición Nacional de Madrid, FITUR, en seis ocasiones e igualmente en las ferias locales de numerosas localidades, destacando la Semana Grande de San Sebastián y en Bilbao.

En muchas ocasiones su obra ha sido seleccionada por el Ministerio de Industria. Ferias internacionales de Munich, 1986; Hamburgo, 1986; París, 1988; Cuba, 1989; Casablanca, 1989.

Como galardones tiene el tercer premio en el 4º Concurso Nacional de Diseño en la Artesanía, Madrid, 1988, por su obra “Argia”, lámpara alógena regulable. Consiguió una mención especial en la III Feria de Navarra de Artesanía, 1984, I Concurso Navarro de Diseño Industrial.

102. IMBULUZQUETA, G., “Artesanos II”, *Panorama*, n.º 11, Pamplona, 1989.

103. IMBULUZQUETA, G., “Turismo en Navarra”, *Primavera*, Pamplona, 1986.

El Gobierno de Navarra a través de la Institución Príncipe de Viana le viene encomendada la construcción y reparación de lo relativo con su oficio, y así, obras y restauraciones suyas se encuentran en las catedrales de Pamplona y Tudela, monasterios de Leyre e Iranzu, santuario de Aralar, iglesias, ermitas, etc. Una de sus obras preferidas es la restauración de la reja gótica que protege el sepulcro de los reyes de Navarra en Leyre.

Juanto ha logrado ampliamente rebasar su círculo local, sus obras gozan cada día de mayor aprecio, por ello son solicitadas continuamente desde los lugares más apartados. Piezas suyas hay en Japón, Argentina, USA, Australia, Suiza, Francia, Irak, Alemania, Austria...

“Con el martillo dibuja y pinta. El martillo es su pincel más fino; las barras de hierro, la tela de pintar; el yunque, el bastidor; la fragua, la paleta; y el rusiente mezclado con el sudor y la ilusión puesta en el trabajo, el color. A golpes rima belleza”¹⁰⁴.

Una de sus últimas obras es la inaugurada por el rey D. Juan Carlos I en su visita a Sos del Rey Católico (Zaragoza), el 21 de octubre de 1993. Conmemora el V Centenario del Descubrimiento de América. En palabras de su autor, la esfera representa el mundo, la flecha indica el viaje, el nudo la fusión de las dos culturas y la corona real la empresa patrocinada por la Monarquía. (Láms. 1-3, 21 y 22).

II. LA ARTESANÍA

El objetivo de este segundo capítulo es la recogida, inventario y estudio de algunas obras de la artesanía del hierro. El patrimonio sangüesino ha sufrido a través de los siglos una notable y progresiva pérdida debida a variadas circunstancias. En primer lugar hay que tener en cuenta la terrible riada de 1787 con un trágico balance de 500 muertos y las tres cuartas partes de sus casas convertidas en ruinas y que marca un periodo de notable decadencia. Otro dato a tener en cuenta es la apertura del variado comercio de nuestro siglo, sobre todo en la Calle Mayor, que dio al traste con la mayoría de las puertas antiguas y de sus herrajes.

En general, ha habido poco aprecio por estas labores de forja, han sido sustituidas muchas de sus aldabas por las invariables manos y los balaustres de los balcones por hierros colados “más bonitos”. La venta fácil de estos productos artesanos a los anticuarios y el robo de algunas piezas han diez-mado este patrimonio.

No obstante esta presentación negativa, Sangüesa posee actualmente piezas notables para demostrar que durante siglos aquí residieron notables artesanos del hierro.

El espacio cronológico es largo, desde una reja de diseño románico hasta piezas contemporáneas que han figurado en exposiciones nacionales e internacionales. Quede claro que esta cadena no es uniforme y, a veces, se inte-

104. IMBULUZQUETA, G., en *Diario de Navarra*, 1988, abril, 10.

rumpe: no existen labores góticas y el siglo XVI está poco representado. En cambio, los siglos barrocos han dejado constancia de magníficas rejas, preciosos clavos y bocallaves y una serie de aldabas con su chapas recortadas. También son muy bellos algunos diseños rococós aplicados a balcones. Incluso muchos esquemas ornamentales del siglo XIX y de nuestro siglo tienen interés, ahí están los ejemplares de cruces de cementerio y algunos balcones.

Aun con la dificultad que encierra clasificar las piezas cronológicamente dentro de un estilo artístico, a veces lo hacemos, aunque con precaución, pues los elementos decorativos dentro del trabajo artesanal y popular tienden al conservadurismo. Pero hay algunas piezas que aportan, por su tipología, una clara, aunque aproximada cronología. En otras ocasiones se han encontrado datos documentales que sitúan la obra en una fecha precisa.

Todo ello evidencia el dominio de una tecnología muy perfeccionada que se ha ido transmitiendo de generación en generación hasta nuestros días. A este buen saber hacer, los artesanos añadieron el detalle del ornamento, utilizado, en muchas ocasiones, hasta en las piezas más utilitarias como es un hierro de hogar. Muchas veces son las piezas artísticamente modestas, pero siempre tienen alguna belleza que les infundió su modesto autor. Por otra parte, todos los hierros son como seres animados, nunca iguales pero con personalidad propia, pues a través de ellos conocemos los gustos de la sociedad de cada época, en definitiva una parte de la historia de Sangüesa. Las líneas que siguen son homenaje a tanto artesano desconocido, y además pretenden reivindicar y valorar el patrimonio cultural del hierro en la ciudad, tan rico y, a veces, tan olvidado.

Algunas de las piezas descritas en este trabajo pertenecen a las colecciones particulares de algunos sangüesinos que se han preocupado de recogerlas y salvarlas de una inevitable desaparición. Mi agradecimiento a Nicolás Navallas, Francisco Javier Beúnza, a los hijos de Pedro Miguéliz, Jose Javier y Pedro María, y a Jesús Juanto por haberme permitido su estudio.

1. Rejas

Las rejas sirven para proteger las capillas y hornacinas de las iglesias y las ventanas de la planta baja de las casas particulares. Incluimos hermosos ejemplares con esquemas románicos y renacentistas, algunas barrocas y finalmente otras realizadas por artesanos de nuestro siglo.

a) En Santa María la Real

Una espléndida reja encierra una hornacina en arco apuntado, sus medidas 1'78 por 1'05 ms. y protege una imagen de la Virgen. Consta de una doble puerta y se adapta perfectamente a todo el hueco, están enmarcadas por chapas de hierro y giran sobre cuatro goznes la izquierda y sobre dos la derecha. Las disimetrías que se observan en algunas partes dan a entender que esta reja ha sido adaptada a este lugar con las consiguientes reformas. (Fig. 4, 2)(Lám. 4).

El único motivo decorativo son las alargadas ces o volutas iguales, excepto las de los lados fijos, de sección rectangular, que ocupan todo el espacio. Van colocadas a pares, afrontadas verticalmente, se unen directamente y horizontalmente por medio de varillas planas que tejen en todo el vano un casillero. Dos son los sistemas de sujección empleados: la grapa para unir las ces y el remache para las barras. La cerradura y su gran pasador son modernos.

Tanto por los motivos empleados como por la técnica utilizada, esta pieza entra dentro del apartado de reja románica, y ejemplares similares a ésta son datados en el siglo XIII. Nada, pues, podemos objetar a asignarle esta cronología, que va de acuerdo, además, con la antigüedad del templo en que se halla.

“Este tipo de reja que se inspira en la doble voluta simétrica y repetida, adosada sobre ejes o barras a los que se une por medio de grapas con mayor frecuencia que por remachado, es considerada de origen francés y abunda en España, comienza a labrarse en el siglo XII”¹⁰⁵. La catedral de Pamplona tiene una similar a ésta, hecha, según tradición, con cadenas capturadas a los moros en la batalla de Las Navas de Tolosa, año 1212.

Otra verja está situada a la entrada de la capilla de la Trinidad, también llamada de Rodríguez de Arellano, sangüesino, arzobispo de Burgos, que la ornamentó generosamente. Sus armas heráldicas figuran en la mesa de altar y en la coronación de la reja. (Fig. 5)(Láms. 5 y 6).

Consta de un solo cuerpo, que arranca del mismo suelo, dividido verticalmente en tres calles, las laterales iguales y la central ocupada por dos medias puertas. Este cuerpo de 4'85 ms. de longitud por 2'65 de altura remata por un coronamiento muy decorativo.

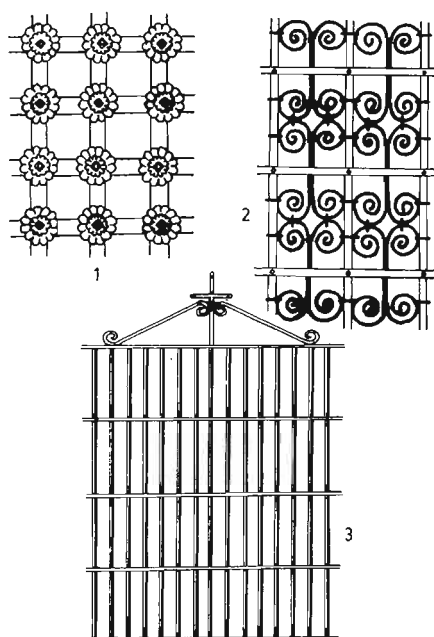


Fig. 4. Rejas de iglesia y casa particular.

105. GALLEGO DE MIGUEL, A., *El arte del hierro en Galicia*, Madrid, 1963, pág. 19.

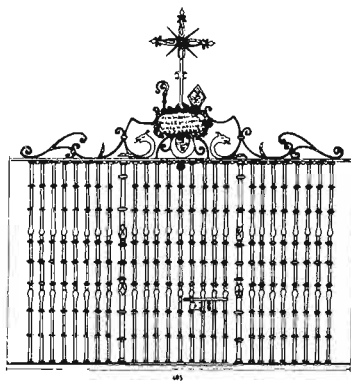


Fig. 5. Reja de la capilla Rodríguez. Santa María.

Las calles laterales van provistas de nueve balaustres cada uno de ellos con doble abalaustamiento, la doble puerta con diez balaustres se enmarca por otros más gruesos decorados por mazorcas y lleva la cerraja con su caja rectangular. Carece de cornisa, y remata el cuerpo por un friso, a modo de faldón, con labores de plancha de hierro recortada en festón.

Sobre lo descrito emerge el coronamiento con un motivo central con la heráldica del arzobispo. En una tarja de madera con motivos rococós escribieron un texto referente al donante y sobre ella el báculo y la mitra de su dignidad. Hay en el centro una cruz de brazos iguales de diseño abalaustreado terminados en ces alrededor de un círculo con rayos. A ambos lados aparecen motivos curvilíneos de eses y ces unidos por argollas y un grutesco terminado en cabeza de dragón de chapa, que evoca estilos antiguos. Este coronamiento está confeccionado a base de varilla de hierro.

Artísticamente pertenece a un periodo indeciso entre el barroco con sus técnicas de balaustre en todo el cuerpo, y el rococó del remate realizado a base de varilla retorcida. Es un arte muy propio de finales del siglo XVIII. En la cartela figura que el arzobispo adornó la capilla a sus expensas el año 1775.

b) En la parroquia de Santiago

Una pequeña reja, situada en el ábside central del templo, cierra un hueco rectangular, que en su origen debió de servir de sagrario, hoy protege algunas reliquias de santos, aquí depositadas. Ya su forma en arco indica que no fue realizada para este lugar, procede de un óculo de la fachada principal, hoy desaparecido. (Fig. 4, 1). (Lám. 7).

Tiene unas dimensiones de 98 por 66 cms. y va enmarcada en todo su perímetro por una gruesa chapa. Todo el espacio interior va recorrido por varillas planas entrecruzadas en forma de retícula en casillero, muy tupida. En todos sus vértices, e incluso en el marco, colocaron florones rosetas con una doble finalidad: la decorativa y el remachado de unas piezas con otras. Es probable, dado el tipo de florón, que fuera construida durante el siglo XVI.

La reja que cerraba el pórtico del templo, fachada principal, hasta la reforma de la iglesia en los años 50, procede de Leyre. A raíz de la exclaustura-

ción de los monjes en 1836 el antiguo cenobio fue convirtiéndose paulatinamente en una ruina; una parte de su patrimonio artístico fue rescatado de su total destrucción y llevado a diferentes localidades. Esta parroquia sangüesina fue depositaria, durante algunos años, de la famosa arqueta árabe de marfil, en el Museo de Navarra, conserva un relicario, y en la iglesia filial de San Salvador estuvo hasta hace pocos años la sillería monacal, que fue devuelta a sus antiguos propietarios.(Fig. 6),(Lám. 8. 1).

El enrejado aludido protegía la entrada principal del Monasterio. Mediante el correspondiente permiso, que hubo de ser acreditado ante el juez de Aoiz, se procedió en 1851 a su traslado a Sangüesa. Bernardo Urricelqui y varios peones emplearon dos días para desmontar las rejas, y fue traída en un carro de bueyes para colocarla en el pórtico de Santiago. Como sus medidas no coincidían con el hueco, fue adaptada, se trajeron barras de hierro de Pamplona. Intervinieron en esta labor los cerrajeros sangüesinos Matías Juanto y Santos Aísa. Todavía en 1880 la reformaba Alberto Aísa¹⁰⁶.

El esquema de la reja, adaptada a un gran hueco con arco de medio punto, es de dos cuerpos horizontales más un coronamiento y verticalmente tres calles. El cuerpo inferior es extremadamente sobrio en decoración, lo componen vástagos de sección cuadrada, los de las calles laterales se apoyan en sendos basamentos de piedra y los de la calle central forman doble puerta de ingreso.

El segundo cuerpo arranca directamente sin friso intermedio, los vástagos laterales siguen los del cuerpo inferior, y la zona central la ocupa un semicírculo con balaustres de pera y adornos de varilla retorcidos a base de ces. El coronamiento es la zona más noble, se adapta, aunque imperfectamente, al arco de medio punto y está compuesto por balaustres en disposición radiada. En el centro del semicírculo hay una hermosa cruz de brazos iguales y extremos flordeliselados con rayos que parten del núcleo central. El resto del espacio lo ocupan ces y flores de lis.

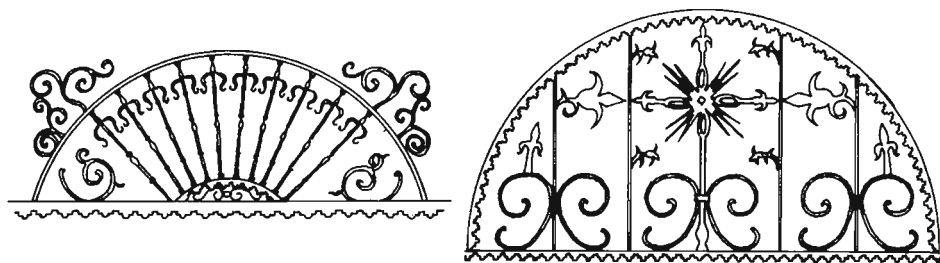


Fig. 6. Detalles verja de Santiago.

Renunciamos a intentar separar lo original de lo añadido, por las dificultades que conlleva. Estilísticamente es una reja barroca por el empleo del balaustre y los adornos de ces, y teniendo presente las formas curvilíneas de los brazos de la cruz y de las ces y algunos elementos florales de chapa recor-tada, debió de ser realizada durante la segunda mitad del siglo XVIII.

106. APS, LC, 1851, 1880.

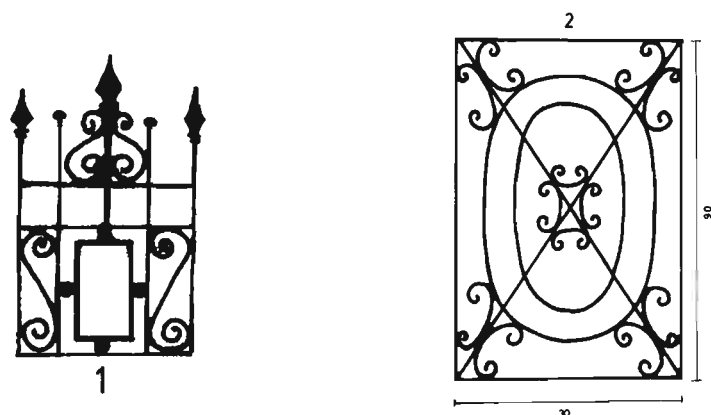


Fig. 7. Rejas.

Sin duda alguna que fue obra de algún artesano sangüesino, una cruz similar a la descrita encontramos en las rejas de la capilla Rodríguez antes reseñada, y sus posibles derivaciones son las cruces del siglo XIX del cementerio.

c) En viviendas particulares

Una reja integrada por barrotes de cuadradillo, sobre unas tiras de hierro, cierran completamente el hueco de una ventana rectangular en planta baja. Dichos barrotes están colocados en arista para mejor efecto de la luz. El remate consiste en una cruz con dos eses de adorno y refuerzos a los lados. Es fuerte y sólida. (Fig. 4, 3), (Lám. 8, 2). Sin querer deducir conclusiones cronológicas estrictas, tan sólo anotamos que la puerta de este palacio está fechada en 1602 y que responde a esquemas renacentistas, lo mismo que la reja. (Calle Mayor, 14).

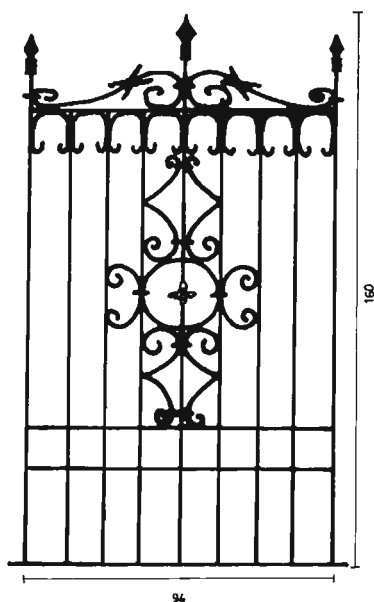


Fig. 8. Reja.

Rejas de este tipo de cuadradillo colocado en arista hay en diversos lugares, palacio Príncipe de Viana, iglesia de Santiago, Calle Oscura, 29, Calle Bastería, s.n. ésta última con una parte de los barrotes torsos, pero ninguna de ellas lleva coronamiento.

Aportamos algunos ejemplares de nuestro siglo confeccionados con varilla plana enroscada y que reflejan las modas del momento.

Detalle de una verja de jardín, con cuerpo de cuatro calles y cinco tiras, la central y más exteriores rematadas en punta de lanza y cuerpo inferior con rectángulo, unido a las varillas mediante bolas, y eses afrontadas. Fue construida por Francisco Juanto. (Fig. 7, 1), (C. La Población, 15).

Una reja de bello diseño cierra el espacio de una ventana baja. Su originalidad es que carece de líneas verticales y horizontales. Sostienen un esquema las dos diagonales del rectángulo y una doble elipse. Hay adornos de ces asimétricas en las esquinas simétricas en la zona central. (Fig. 7, 2), (C. San Miguel, 75).

Reja de ventana de un cuerpo y siete calles con nueve pletinas verticales más el coronamiento. Las calles centrales están ornamentadas con ces y motivos curvilíneos simétricos y flor central de chapa recortada. En la terminación del cuerpo hay un friso a base de ces invertidas con el coronamiento de tres puntas de lanza a igual altura y roleos horizontales. Utilizaron los remaches y las grapas. Fue construida por los hermanos Florencio y Jesús Juanto hacia la década de los cincuenta. (Fig. 8), (C. Santiago, 1).

2. Púlpitos

Los púlpitos de la parroquia de Santiago, actualmente recogidos, tiene un barandado con balaustre de pera y anillos, pero lo importante son los balconillos de planta semicircular divididos mediante balaustres en cinco secciones. Los espacios están totalmente ocupados por decoraciones curvilíneas con varillas de sección redondeada: motivos de ces y eses afrontadas y cruzadas, todo en perfecta simetría según ejes verticales. Como sistema de sujeción han utilizado numerosas grapas que o bien unen el ornamento entre sí o lo hacen a los balaustres. El estilo del ornato apunta hacia el siglo XVIII. (Fig. 9, 1).

Los balcones de hierro de los púlpitos de San Salvador, en su lugar original, son de forma semicircular y están integrados por balaustres lisos con sus nudos arandelas que acompañan a otro barrote de pera. (Fig. 9, 2).

3. Hacheros

Se utilizan para introducir en ellos hachas o velones. Hay en la parroquia de Santiago seis ejemplares de parecidas características. Sobre una base de cuatro sencillas patas de varilla plana, dispuestas en cruz y reforzadas por eses, emerge el fuste, balaustre de pera con varias molduraciones. En su extremo superior va la plataforma circular con festón dentado, también con refuerzos de eses, para el tubo en el que se introduce el velón. (Fig 10, 1).

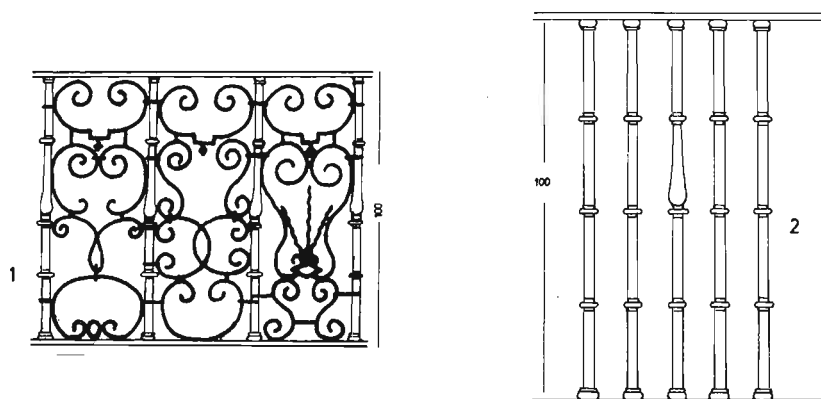


Fig. 9. Detalles de púlpitos.

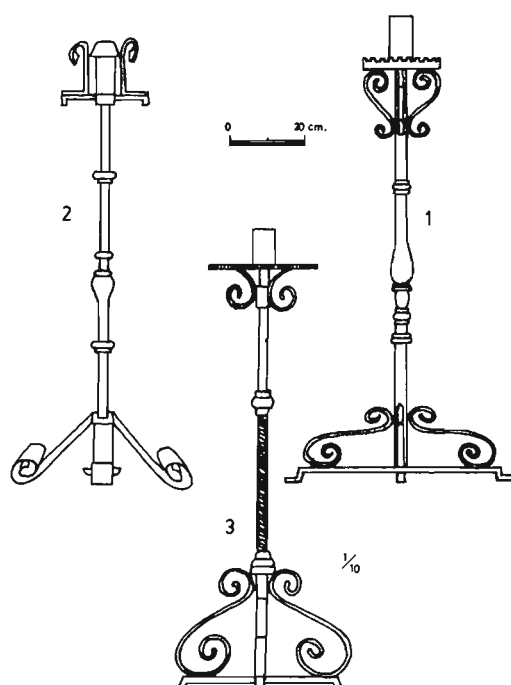


Fig. 10. Hacheros de iglesia.

Otros seis hacheros de la misma iglesia fueron contruidos por el forjador, Jesús Juanto Manrique, aprovechando balaustres antiguos de pera. Llevan una base de cuatro volutas de chapa enrollada puestas en cruz. Cuatro chapas, también en cruz, sujetan el velón. (Fig. 10, 2).

En Santa María la Real hay ocho hacheros de similares características. Los más interesantes, con el pie de varilla plana en cruz y cuatro apoyos en eses, llevan un vástago de hierro torso entre dos nudos moldurados; su continuación de sección cuadrada sostiene, por medio de cuatro ces, la plataforma circular para el tubo del velón. (Fig. 10, 3). Otros semejantes hay en la iglesia de San Francisco.

4. Veletas

Para indicar la dirección del viento y como motivo ornamental colocaron veletas en las torres y espadañas de las iglesias y ermitas.

La veleta de la torre de Santiago (Fig. 11), (Lám. 10, 2) consiste en un largo vástago de hierro de sección redondeada, rematado en cruz en cuya parte inferior gira la propiamente veleta. La cruz, de brazos iguales, y confeccionada con pletina que dibuja motivos ovales y con chapa en la punta y en la paletilla de los extremos. Fue desmontada al desaparecer el chapitel de la torre en la década de los 50 y se conserva en el interior de ésta. También sobre la capilla de San Román de esta iglesia emerge una veleta, incompleta, rematada en cruz flordeliselada. (Fig. 12, 1).

La veleta de la torre parroquial de Santa María se ha conservado en estado fragmentario, fue separada de su lugar hacia el 40 al restaurar la torre y el templo. Por una parte, hay una cruz de chapa con los brazos de extremos trifoliados. La veleta propiamente dicha está montada sobre dos vástagos, entre los cuales están los anillos para girar. El primero de ellos aloja una puntiaguda flecha, el segundo dos piezas articuladas, una de ellas con terminación quebrada, la otra de formas redondeadas. Finalmente el gallo de chapa con añadidos combados para formar el cuerpo del animal, por medio de orificios han representado el ojo y las plumas y sobresale el bello diseño de la cola. Fue obra de Eleuterio Aísa Iso. (Fig. 12, 2), (Lám. 10, 3).

La torre de San Salvador remata en cruz de brazos iguales de extremos flordeliselados, la veleta es ancha y alargada con extremos cóncavos y en afilada punta. (Fig. 12, 3).

De la espadaña de la ermita de Nuestra Señora de la Nora, junto al puente sobre el Aragón, emerge una artística veleta. La cruz es de brazos

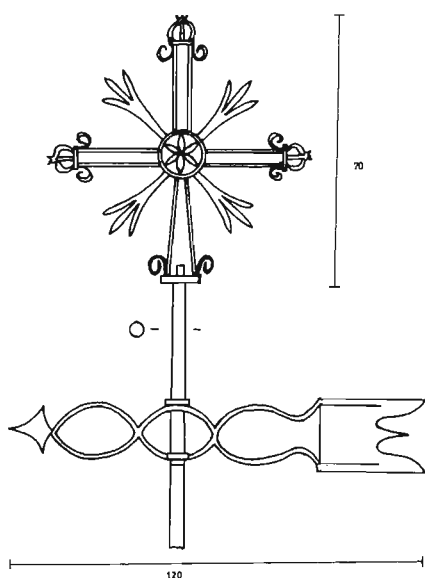


Fig. 11. Veleta de Santiago.

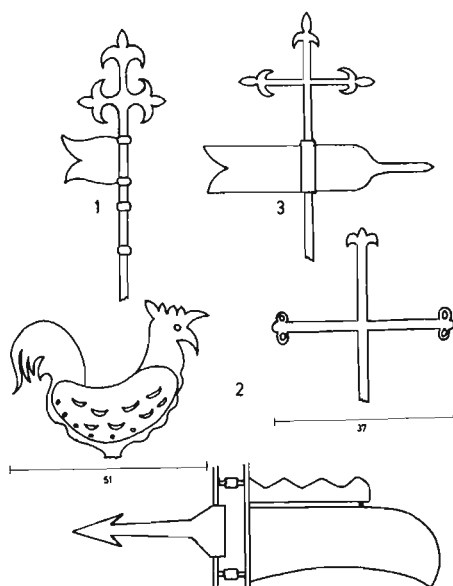


Fig. 12. Veletas de las torres parroquiales.

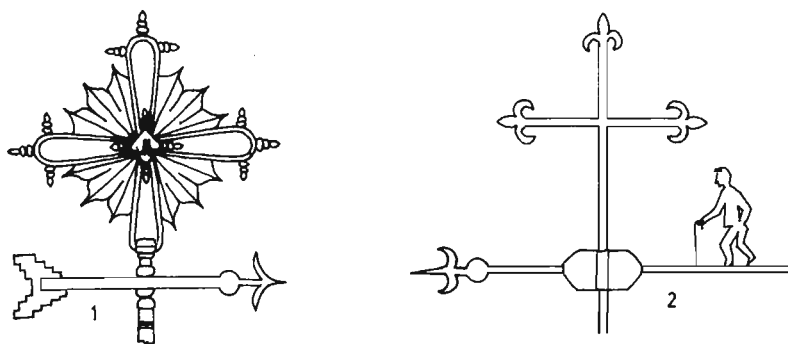


Fig. 13. Veletas de ermitas.

iguales y curvos, y rayos en los cuatro ángulos se articulan en torno a un rombo con el anagrama de María. Fue un obsequio de Dionisio Torres, quien la adquirió en el comercio anticuario de Guipúzcoa.(Fig. 13, 1), (Lám. 10, 1).

La veleta de la ermita de San Babil es de trazos muy sencillos, una cruz con los brazos flordeliselados; en la pieza de girar se le puso recientemente un jubilado en memoria a los que restauraron este edificio y su entorno. Es obra de Jesús Juanto.(Fig.13, 2).

5. Cruces de cementerio

La construcción del cementerio sangüesino, en el término rural de La Landa, comenzó en 1820, al prohibirse los enterramientos en las iglesias. Fue costumbre colocar en la cabecera de la tumba una cruz de hierro realizada artesanalmente. Muy pocas son las que se han conservado, pues tras ellas se impusieron las cruces de hierro colado, fabricado en serie, o de piedra y mármol. Son nueve ejemplares que corresponden a las sepulturas más antiguas, la mitad de ellas pueden fecharse por las inscripciones sepulcrales a partir de mediados del siglo XIX. Cuatro de ellas forman un grupo bastante homogéneo, que pueden indicar identidad de mano. Hay ausencia total de balaustres y están realizadas a base de varilla retorcida y, en algún caso, añadidos de chapa.

Cruz de brazos iguales de formas redondeadas alrededor de un círculo central del que parten los rayos. Sobre el brazo superior cruz pequeña de chapa. Por estas formas, probablemente sea el ejemplar más antiguo, ya que evoca modelos de finales del siglo XVIII. (Fig. 14, 1).

Sencilla cruz de brazos iguales con adornos de ces sobre la varilla. “María Rosario de Arrechea, natural de Lesaca, esposa del Capitán D. Marcelo ¿. Falleció en 26 de septiembre de 1850”.(Fig. 14, 2).

Cruz latina con adornos de ces y puntas en los cuatro sectores. Pivotes en los extremos.(Fig. 14, 3).

Cruz de brazos iguales de doble varilla con terminaciones lanceoladas y adornos de ces. “1881”. (Fig. 14, 4).

Cruz latina con labores en el centro, terminaciones apuntadas y preciosos roleos verticales y horizontales y ces. "D. Angel Maya 1876".(Fig. 14, 5).

Cruz de diseño más complicado, entre la doble varilla de los brazos hay rombos entrelazados y en sus extremos y cuadrantes motivos curvilíneos terminados en punta de lanza. (Fig. 15, 1).

Cruz latina con cuatro brazos de terminación redondeada con pivote, adornos interiores de rombos en cadena y rayos de chapa en los cuatro vértices. "Javier Barasoain 1876".(Fig. 15, 2).

Cruz latina con brazos de terminación redondeada y adornos de ces y pivote. Rombos interiores y en los cuatro vértices rayos y ces. "Familia Domínguez de Vidaurreta 1882".(Fig. 15, 3).

Cruz latina de brazos romos con adornos en los extremos y rombos al interior y motivo apuntado en los cuatro vértices. "Familia Leache".(Fig. 15, 4).

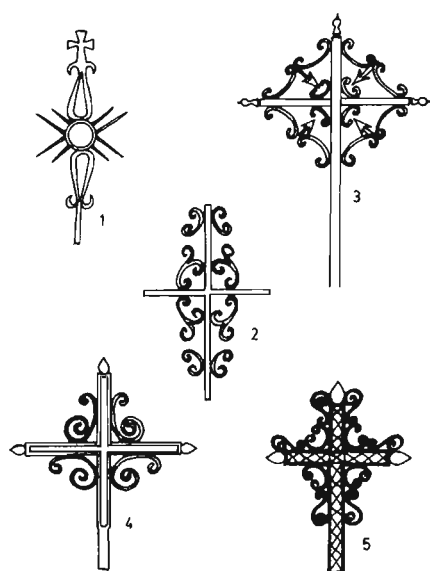


Fig. 14. Cruces de cementerio.

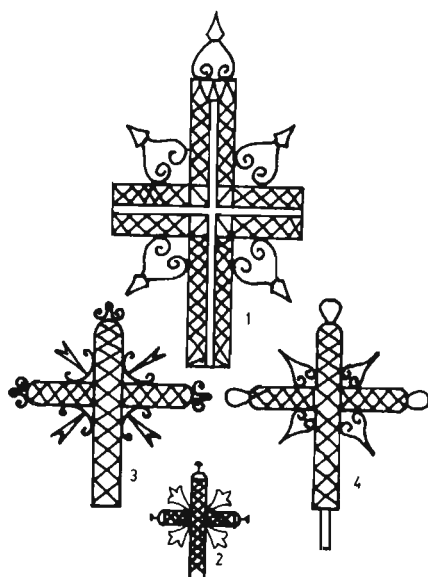


Fig. 15. Cruces de cementerio.

6. Balcones

No son muchos los balcones antiguos que se han conservado debido a la terrible riada de 1787 con la destrucción de las tres cuartas partes de las viviendas, pero los existentes tienen indudable categoría. Para el ordenamiento general de los balcones abrimos tres apartados que indican sucesión cronológica: los que tienen balaustres, los confeccionados con pletina enroscada y los de varilla de hierro de nuestro siglo.

a) Balcones con balaustres

Son pocos los balcones con balaustres, pero de calidad. Las fachadas de algunas casas palaciegas tienen huecos de una gran simetría adornados con

amplios balconajes de artísticos hierros en voladizo. Su basamenta suele ser de piedra con moldura o también apoyan en palomillas de hierro.

Los barrotes que organizan la superficie, entre el pasamanos superior y una llanta inferior, o solera, son abalaustrados, “de pera o de doble pera”. Los más esmerados, de sección en parte cuadrada se reservan para las esquinas. Un tipo de barrote de pera es más elaborado y en su abultamiento se cincelan una especie de alcachofa, de ahí su nombre. En los ángulos superiores van bolas de bronce.

Cronológicamente, aunque en otros lugares el balaustre comienza a fabricarse en el siglo XVI, en Sangüesa los datamos desde comienzos del siglo XVII con una perduración que alcanza, aproximadamente, hasta el último cuarto de siglo XVIII.

Los dos balcones de casa París (Fig. 16, 1), (C. Mayor, 62), que exhibe el primer piso van apoyados en saliente cornisa moldurada de piedra y en cuatro palomillas abalaustradas de doble pera y con los extremos enroscados. El barandillaje está integrado por balaustres de pera con varios anillos. Especial labor llevan los de las esquinas con una pera central cincelada y mitad inferior en forma de pilastra cajeadada. Se conserva una parte del faldón de chapa recortada. El pasamanos es una tira de hierro y sobre los balaustres de los ángulos emergen espigones de hierro que llevarían bolas de bronce.

El palacio, llamado ahora de Vallesantoro, antes en sus orígenes Ongay, dispone de cuatro balcones de mérito. (Fig. 16, 2), (C. Mediavilla, 20). Los del primer piso apoyan en saliente cornisa de piedra y también cinco palomillas de sección cuadrada con adornos de ces, sostienen un entramado de pletinas de hierro entrecruzadas. El frente está compuesto por veintitrés ba-

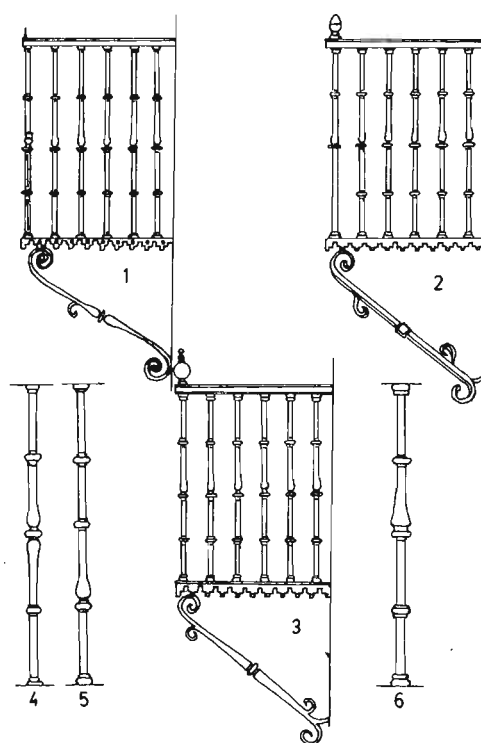


Fig. 16. Balcones de balaustres.

laustres embutidos en un grueso pasamanos, los de ambos extremos llevan la mitad de sección cuadrada. Va provisto de faldón de chapa recortada y se adornan las esquinas con bolas de bronce.

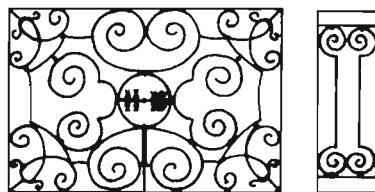
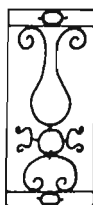
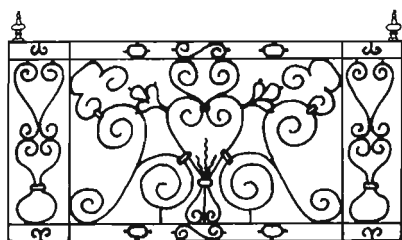
El palacio de Guenduláin (Fig. 16, 3), (Lám. 11, 1), (C. Mayor, 14) tiene en el piso primero dos salientes balcones, su barandillaje lleva balaustres de pera con un frente de veintiséis ejemplares todos iguales. Se apoya en palomillas en ese de sección abalaustrada con adornos de ces. Faldón de chapa dentada.

Un balcón (Fig. 16, 4), (Lám. 11, 2), (C. Mayor, 72) montado sobre repisa de piedra se caracteriza porque tiene barrotes de doble pera, la solera apoya sobre bolas. Otros barrotes llevan la pera en la zona interior (Fig. 16, 5), (C. Mediavilla, 28). Finalmente la pera de otros barrotes es algo más aplastada. (Fig. 16, 6) (C. Mayor, 22).

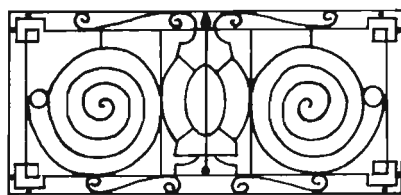
b) Balcones de pletina enroscada

En este apartado incluimos tres balcones de muy diverso diseño, pero de las mismas características formales, que nada tienen que ver con las formas abalaustradas del barroco. El arte de la rejería varió mucho a finales del siglo XVIII y comienzos del siguiente hacia una mayor simplicidad y esquematismo con una decoración compleja y mixtilínea. El balaustre realizado con gran esfuerzo artesanal se sustituye por la pletina de hierro que se enrosca formando diseños esquemáticos. En los lugares de unión son muy características las bolas y, a veces, las abrazaderas. La técnica es sencilla, pues calentando la varilla plana se amolda a la forma de la plantilla.

El antepecho del primer balcón está sabiamente delimitado tanto horizontal como verticalmente: dos estrechos frisos en la zona inferior y en el pasamanos, un gran espacio central y los laterales. (Fig. 17), (Lám. 11, 3), (Plaza Santa Catalina, 5). Airosos dibujos ocupan todo su espacio en torno a un eje central y acreditan la categoría de su tracista. Son sus formas exclusivamente



1



2

Fig. 17. Balcones de pletina enroscada.

Fig. 18. Balcones de pletina enroscada.

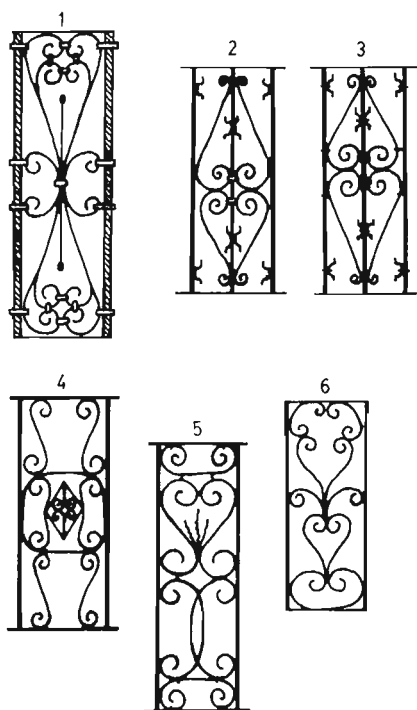


Fig. 19. Motivos decorativos de balcón.

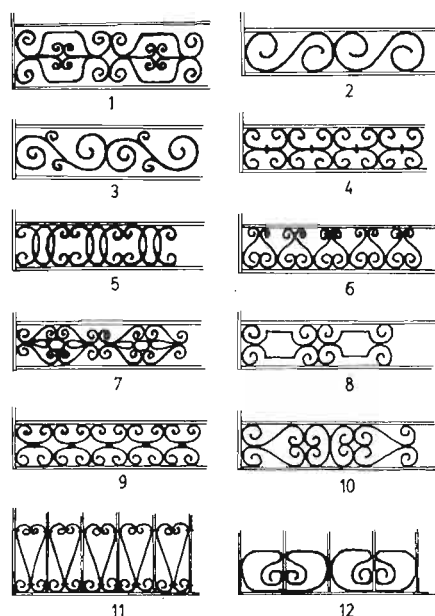


Fig. 20. Motivos decorativos de balcón.

curvilíneas, ces, roleos en diversas posiciones, eses tumbadas y afrontadas y tan sólo añade a todo este geometrismo dos motivos vegetales trifoliados.

En algunos puntos de contacto hay bolas, en otras ocasiones grapas o abrazaderas, siguiendo en este último caso las antiguas técnicas utilizadas en las rejas románicas. En los ángulos de pasamanos hay un remate de bronce bien moldurado. En los laterales se repiten similares motivos curvilíneos. Corresponde el diseño de este balcón a una época inmediatamente posterior de mediados del siglo XVIII en la que está de moda lo curvilíneo, lo rococó, los ritmos de la curva y la contracurva.

El segundo balcón de la modalidad de pletina (Fig. 18, 1), (San Miguel, 56) tiene el frente sin división alguna y está ocupado totalmente por motivos curvilíneos de roleos y ces enroscados que se articulan en perfecta simetría en torno a un círculo central. En éste van recortadas en chapa las letras IHS (lesus hominum salvator, Jesús salvador de los hombres). Los puntos de unión de los diversos elementos se logran por medio de pequeñas bolas de hierro. El diseño de los laterales es muy sencillo y consiste en motivos de roleos o espirales afrontados. Estilísticamente pertenece al rococó de la segunda mitad del siglo XVIII.

Por último el tercer ejemplar (Fig. 18, 2), (Lám. 11, 4) (C. Raimundo de Lumbier, 28), lleva el largo rectángulo del antepecho recorrido por una original línea quebrada en sus cuatro ángulos. El espacio central es estrecho y está ocupado por un óvalo acompañado de rectas y curvas. Los grandes espacios laterales alojan dos largas espirales rematadas en círculo. En los frisos superior e inferior hay largas eses tumbadas. Algunas uniones se consiguen con bolas de hierro. Este original diseño, simétrico y simple, responde a la estética llamada neoclásica y sería realizado a finales del siglo XVIII o muy a principios del XIX.

Otros balcones son mucho más sencillos con decoración muy repetitiva de eses que van de un lado al otro unida con grapas a los barrotes torsos de las esquinas. (Fig. 19, 1), (C. Mayor, 6).

Hay dos balcones con los frentes sencillos de barrotes de cuadradillo y tan sólo llevan decoración la zona central con eses afrontadas y añadidos de ces, todo unido mediante abrazaderas. (Fig. 19, 2 y 3), (C. Mayor, 42 y 54, desaparecido). Otro motivo central, también con eses, se articula en torno a un rombo (Fig. 19, 4), (C. Mayor, 45), en otro ejemplar bellos motivos curvilíneos están estructurados en relación a un eje central. (Fig. 19, 6) (C. Miguel, 68).

Un balcón, que se aparta totalmente de la tipología normal, es de planta curvilínea, se apoya en saliente repisa de piedra y el hueco entre barrotes está ocupado por ces y medias ces afrontadas con los extremos enroscados. (Lám. 12, 1), (Plaza los Fueros, 16).

c. Labores recientes

También ponemos algunos ejemplos de balcones más recientes, finales del siglo XIX y XX, adornados con labores de varilla enroscada. Predominan los adornos curvilíneos que, a modo de frisos, recorren toda la superficie horizontalmente. En otras ocasiones son los adornos verticales, como las eses afrontadas, los que ocupan los espacios entre los barrotes uniéndose a éstos mediante grapas. (Fig. 20, 1-12).

Junto a las sencillas labores artesanas de principios de siglo se pusieron de moda los balcones de hierro colado o de molde, se refleja en ellos el estilo ecléctico del momento y, a veces, el estilo modernista, aunque no demasiado definido.

7. Aldabas

Las aldabas, llamadas en la ciudad picaportes, tienen exclusivamente forma de martillo con una pieza siempre incurvada sujeta por un extremo, que puede girar, a la puerta mediante una placa y con el otro extremo libre engrosado que golpea sobre un pivote resaltado. Algunas de ellas tienen una única chapa recortada de fondo.

Sobre chapa muy recortada con entrantes y salientes curvos la pieza del llamador recta de sección cuadrada con el extremo superior adelgazado e incurvado hacia afuera. Tiene adornos incisos de dientes de lobo. (Fig. 21, 1), (Lám. 13), (C. Santiago, 2).

La chapa del fondo recortada con picos y curvas hacia afuera y la pieza llamador, de sección circular, en forma de ese con pivotes en los extremos. (Fig. 21, 2), (C. Santiago, 4).

Otros ejemplares con chapa algo más sencilla y pieza llamador en ese con el extremo superior adelgazado y enroscado hacia afuera. (Fig. 21, 3), (Lám. 14, 1), (C. Santiago), (Plaza Santa Catalina, 5).

Este ejemplar sobresale sobre la chapa recortada, su llamador está formado por dos zonas curvas bien delimitadas en el centro. (Fig. 21, 4), (Lám. 14, 2.), (C. Mayor, 14).

La chapa lleva tres zonas redondeadas y el llamador es recto incurvado un poco en la parte inferior. (Fig. 21, 5), (Lám. 14, 3), (C. Amadores, 17).

La pieza soporte es muy sencilla y el llamador en forma de ese se adelgaza en la parte superior para formar un pico. (Fig. 21, 6), (C. Mayor, 45). Una pieza semejante (Fig. 21, 7), (C. Mediavilla, 17).

Aldaba en forma de ese con el extremo de arriba puntiagudo sobre sencilla placa. (Fig. 21, 8), (C. Mayor, 48).

Describimos algunos ejemplares que carecen de fondo de chapa única, en cambio llevan dos chapas, la superior para enganche del llamador, la inferior con la pieza de contacto.

La placa superior lleva roleos y el hierro que se mueve, en forma de ese y extremo alto aplanado, tiene reforzada su parte central. (Fig. 22, 1), (Lám. 14, 4), (Plaza de San Salvador, 1). Golpea sobre una media luna.

Las dos chapas tienen forma de rombo y el llamador en ese termina en una concha. (Fig. 22, 2), (Lám. 15, 1), (C. Bastería, s.n.).

Ambas chapas son cuadradas y el llamador en ese está adornado por un anillo y tiene su extremo inferior muy engrosado. (Fig. 22, 3), (Lám. 15, 2), (Plaza S. Francisco, 16).

Llamador en ese con un extremo muy adelgazado hasta formar un trifolio sobre grandes placas romboidales. (Fig. 22, 4), (C. Mayor, 61).

Llamador en ese con el extremo superior en espiral y el inferior en resaltada bola. Placa superior romboidal. (Fig. 22, 5), (C. Mediavilla, 5).

Placas circulares de igual tamaño, sobre ellas el llamador en ese con el extremo adelgazado. (Fig. 22, 6), (Lám. 15, 3), (C. Horno, 6).

Placa superior circular con cuatro rosetas caladas e inferior estrellada, el llamador se incurva notablemente en el extremo superior, y hacia la zona central va provisto de anillo. (Fig. 23, 1), (C. Mediavilla, 18).

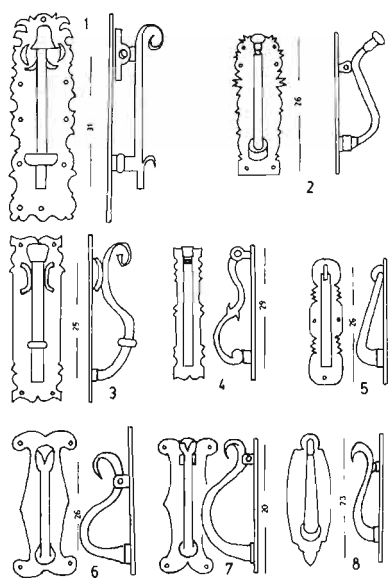


Fig. 21. Aldabas.

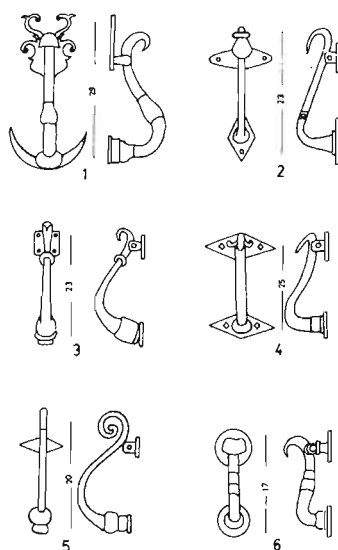


Fig. 22. Aldabas.

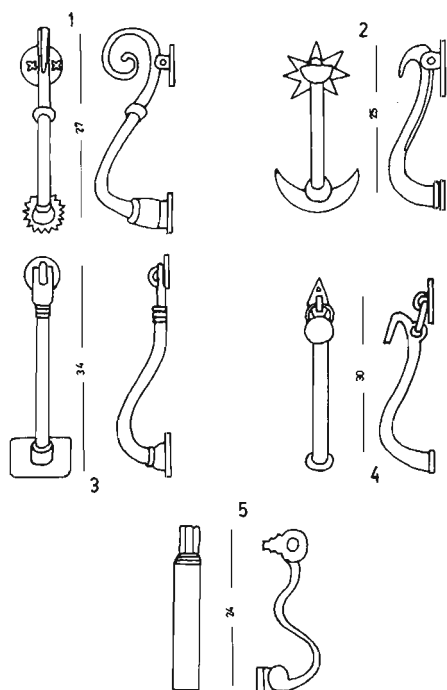


Fig. 23. Aldabas.

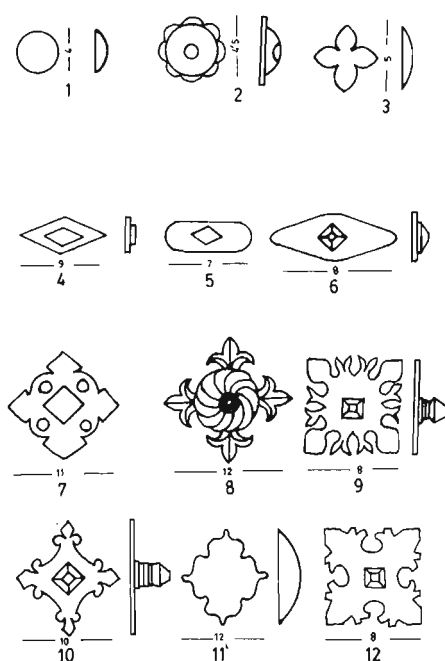


Fig. 24. Diversos tipos de clavos.

Llamador en ese con el extremo superior adelgazado sujeto a placa es-trellada y que golpea sobre una media luna. (Fig. 23, 1), (C. Estudio, 25).

Llamador en forma de ele con resaltado extremo inferior que apoya en chapa circular y golpea contra chapa rectangular de bordes redondeados. (Fig. 23, 3), (Lám. 16, 1), (C. Caballeros, 13).

Llamador en ese con anilla superior que engarza con otra colocada sobre chapa romboidal mediante anilla móvil. (Fig. 23, 4), (Lám. 15, 4), (C. Mayor, 71).

Llamador en forma de plancha ondulada, cuyo extremo superior encaja en una pieza embutida directamente en la puerta, su otro extremo en bola golpea en pivote circular. (Fig. 23, 5) (Fig. , (Lám. 16, 2), (C. Mediavilla.).

8. Clavos

Los clavos además de fortalecer las puertas les dan belleza por sus moti-vos decorativos. Los clavos utilizados en Sangüesa ofrecen variaciones nota-bles en la forma y decoración, según el gusto artístico de cada época, ya que la moda es variable, y la destreza del artesano. En general no son clavos de-masiados vistosos, quizá esto se deba a que se han conservado pocas puertas antiguas. Los más artísticos están en las puertas de las iglesias.

El más sencillo y fácil de forjar es una cabeza circular sin escudo con más o menos relieve, abunda en muchas puertas, tanto principales como traseras. (Fig. 24, 1). Otra variedad circular con plancha recortada y realzada y con todo el perímetro lobulado es escasa. (Fig. 24, 2), (C. Mayor, 14).

Abundan los cuatrifoliados de diversos tamaños (Fig. 24, 3), (C. Amadores, 17) pero son todavía más utilizados los inscritos en chapas, con forma de rombo y oblongas, con la cabeza romboidal poco sobresalida. (Fig. 24, 4 y 5), (C. Amadores, 7; C. Caballeros, 13). Una variedad de esta tipología es una plancha romboidal de vértices curvos con la cabeza de cuatro caras muy proyectado hacia el exterior, (Fig. 24, 6), (C. San Miguel, 45).

Un tipo muy característico y vistoso es el de escudo de plancha cuadrada recortada que da origen a un elemento vegetal cruciforme. El clavo propiamente dicho asoma la cabeza en forma de pirámide truncada de cuatro caras. Este esquema suele ser propio de los siglos XVII y XVIII. En algunos casos los adornos de las esquinas se juntan dando lugar a cuatro orificios. (Fig. 24, 7) (Parroquia de Santiago), en otros ejemplares la decoración vegetal de los vértices está muy bien detallada. (Fig. 24, 10), (C. San Miguel), o con cazoleta abultada y hueca. (Fig. 24, 9), (Iglesia de San Salvador). Otros modelos dibujan en los brazos bellos esquemas florales. (Fig. 24, 9), (Iglesia de San Francisco), (Fig. 24, 12), (Col. N. Navallas).

Un modelo distinto de los anteriores tiene la cabeza de chapa recortada en líneas sinuosas y perfil abombado. (Fig. 24, 11), (Iglesia del Carmen).

Las casas sangüesinas de cierta importancia han conservado una doble puerta de única hoja: la grande que se abría en el pasado para la entrada del carro y ganados y dentro de ésta otra más pequeña, la llamada de postigo, para la entrada de las personas y con la cerradura. La puerta mayor funciona mediante único quicio, una horquilla que se introduce en el tejo, y la pequeña que funciona mediante bisagras. Además de la cerraja suelen llevar pasadores, la barra.

Como es natural, sus partes visibles al exterior son las más decoradas por llevar aldabas, bocallaves y sobre todo por los clavos que, además de belleza, refuerzan su carpintería. Los ejemplares más característicos tienen las puertas pequeñas bien resaltadas mediante un marco con orejetas superiores, que marcan un estilo muy propio del siglo XVII en adelante. Toda la superficie está recorrida por filas paralelas de clavos en sentido horizontal. La aldaba suele ir generalmente en un extremo. (Lám. 17. C. Oscura, 2; C. Las Torres, 4; C. Amadores, 17; P. Santa Catalina, 5). (Lám. 18. C. Santiago, 21; C. Las Torres, 57; P. San Salvador, 1; C. Caballeros, 13).

9. Bocallaves

Sirven para decorar el hueco de la llave que da acceso a la cerradura colocada al interior de la puerta. Las conservadas son de diferentes tamaños y formas siempre planas. Las más antiguas, probablemente de finales del siglo XVII, llevan esquemas simétricos, posteriormente asimétricos y ya en el siglo XIX son de formas más sencillas. Las hay con estilizadas decoraciones vegetales o con formas puramente geométricas.

Un ejemplar de exquisita factura, de pequeñas proporciones, está formado por cuatro roleos, afrontados dos a dos, alrededor de la chapa oval con el hueco para la llave. Por su estilo lo podremos encuadrar en el siglo XVII. (Fig. 25, 1), (Plaza de San Salvador, 4). De mucho mayor tamaño y también

con perfectas simetrías son las que tienen esquemas decorativos curvilíneos en chapa calada. (Fig. 25, 2), (Iglesia de Santiago), (Lám. 19, 1).

Con la placa terminada en motivos florales, flor de lis, y zona inferior en corazón (Fig. 25, 4), (C. Nueva) y el de (Fig. 25, 5), (C. Caballeros, 13). Un ejemplar muy estilizado y original (Fig. 25, 6), (Iglesia de San Salvador), (Lám. 19, 2).

El diseño sencillo y asimétrico está presente en dos ejemplares, (Fig. 25, 7 y 8), (C. Mayor, 45 y C. Las Torres, 4). Por último y cronológicamente más tardías son las dos bocallaves de sencilla factura de extremos redondeados y rectos. (Fig. 25, 9 y 10), (C. Mayor, 36 y Col. P. Miguéliz).

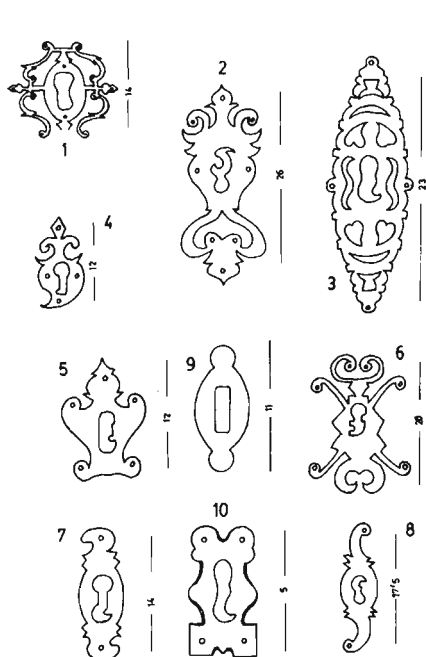


Fig. 25. Diversos tipos de bocallaves

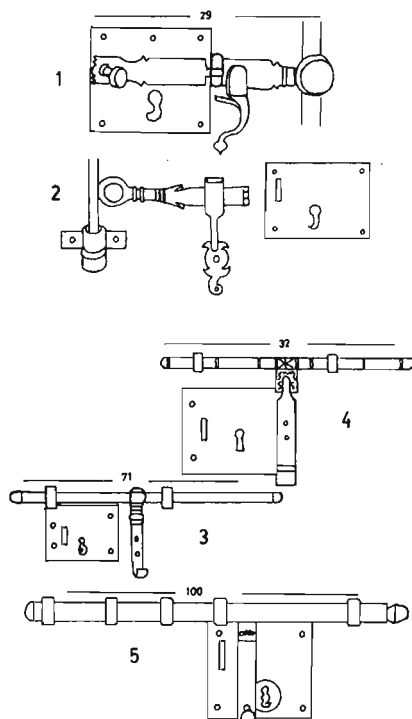


Fig. 26. Cerrajas de iglesia.

10. Cerrajas

Todos los ejemplares que analizamos están en las iglesias, dos de ellos cierran por el sistema de falleba con dos piezas articuladas, en los demás se hace mediante pasador con pieza vertical o manilla que se introduce en la caja.

La cerraja de la parroquia de Santiago está completa. De la barra vertical salen dos vástagos acodillados: la falleba que encaja en el sosteniente y la pieza de condenar a ella articulada que se introduce en la caja; ambas llevan decoraciones y estrangulamientos, en cambio la caja, próxima al cuadrado, carece de todo tipo de decoración. (Fig. 26, 1), (Lám. 20, 1).

Se ha conservado incompleta la cerraja de la iglesia de San Salvador, destaca en ella la falleba con adornos y molduras y la placa recortada del sosteniente. (Fig. 26, 2).

Hay en Santa María tres cerrajas importantes: la que cierra la verja de la capilla Rodríguez se apoya en tres balaustres, un largo pasador cilíndrico con las esquinas redondeadas, tiene la manilla con el nudo bien moldurado. Su caja es rectangular y sin ningún tipo de adorno. (Fig. 26, 3).

La reja románica lleva un pasador cilíndrico con sencillos cincelados: verticales, aspas y eses, a él se agarra por medio de anilla la pieza de condenar. La caja es rectangular y lisa. (Fig. 26, 4).

Destaca la cerraja de la puerta principal del templo por su gran pasador de un metro de longitud, de esquinas redondeadas que se sujeta mediante cinco argollas. De él sale la manilla y en su cabecera está cincelado el nombre de su autor: CRESPO. La caja es cuadrada y sin adorno alguno. (Fig. 26, 5), (Lám. 20, 3).

11. Crisquettes, pestillos y tiradores

Los crisquettes, también llamados pestillos fraileros, se utilizan para cerrar puertas. El ejemplar más esmerado ofrece su tirador con cinceladuras y tanto la chapa con la pieza de accionar como la inferior recortadas y curvilíneas. (Fig. 27, 1), (Lám. 20, 2), (C. Bastería, s. n.), (Fig. 27, 2), (Col. N. Navallas). Otros crisquettes son más sencillos con las chapas en forma de corazón o redondeadas. Un ejemplar tiene la manillera para accionar en forma de ese, otro en forma de rombo. (Fig. 27, 6 y 7), (Sacristía Santa María y Col. N. Navallas).

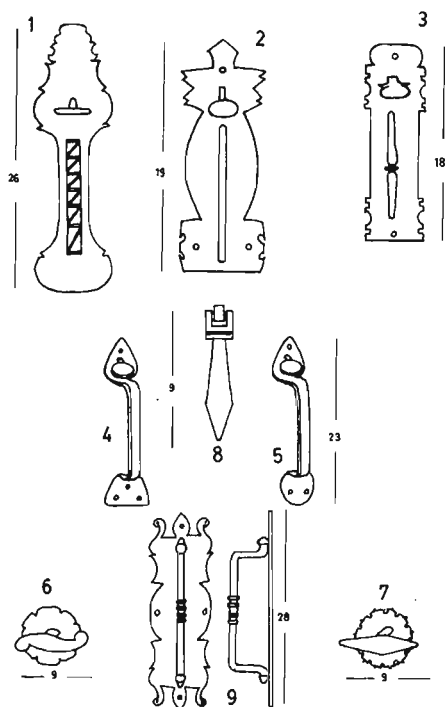


Fig. 27. Crisquettes, pestillos y tiradores.

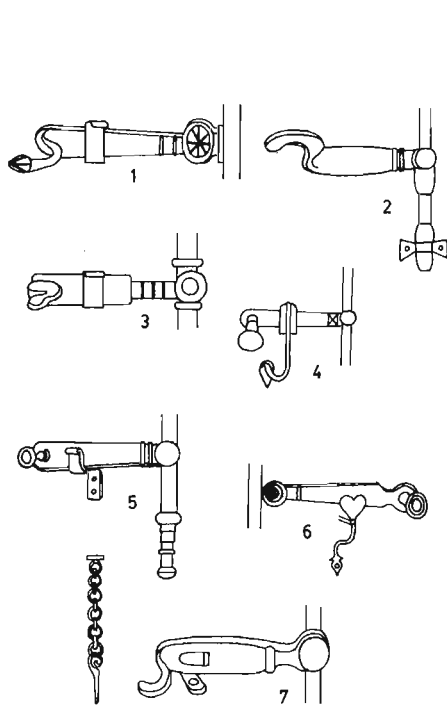


Fig. 28. Fallebas.

Como ejemplos de tiradores ofrecemos uno pequeño de puerta de alacena (Fig. 27, 8), (Iglesia de San Salvador), y otro de puerta con chapa bellamente recortada. (Fig. 27, 9), (Iglesia de San Francisco).

12. Fallebas

Para cierre de las puertas, ventanas y balcones se utilizan las fallebas que, a veces, están cinceladas y decoradas. La pieza giratoria tiene en algunos casos terminación curvilínea, en otros, un sencillo y saliente pivote. Algunos descansillos son arqueados y terminan en forma de corazón.

Hay fallebas lisas que rematan en un gancho y tienen cinceladuras, (Fig. 28, 1, 2 y 3), (C. Mediavilla, 20; Santa Catalina, 10, Cancel de Santiago). En otra falleba de balcón adornada con un aspa destaca la línea arqueada del sosteniente sujeto por pequeña chapa en forma de corazón. (Fig. 28, 4), (Plaza de Santiago, 4).

A una barra terminada en varias molduras se acopla una falleba lisa con pivote en el extremo para sujetarla y maniobrar. (Fig. 28, 5), (C La Población, 31). La pieza del cancel de Santa María es esmerada con retorcido sosteniente en forma de corazón. (Fig. 28, 6), (Lám. 20, 4). Una falleba muy distinta a las anteriores es la que en la pieza descansillo se hace un tope por medio de una clavija sujeta a una cadena. (Fig. 28, 7), (Cancel de San Salvador).

13. Pasadores

Con este nombre nos referimos a una serie de piezas que sirven para sujetar las puertas. Un tipo son los cerrojos de las grandes puertas que consisten en fuertes barras de sección circular sujetas en anillas y con un gran mango para maniobrar que suele llevar alguna labor decorativa. (Fig. 29, 1), (Plaza Santa Catalina, 2).

Otro tipo de pasador, para sujetar la puerta al hueco, está formado por una chapa recortada con anillas sobre la que corre la pieza arqueada en su extremo. (Fig. 29, 3, 4 y 5), (San Salvador y Col. N. Navallas).

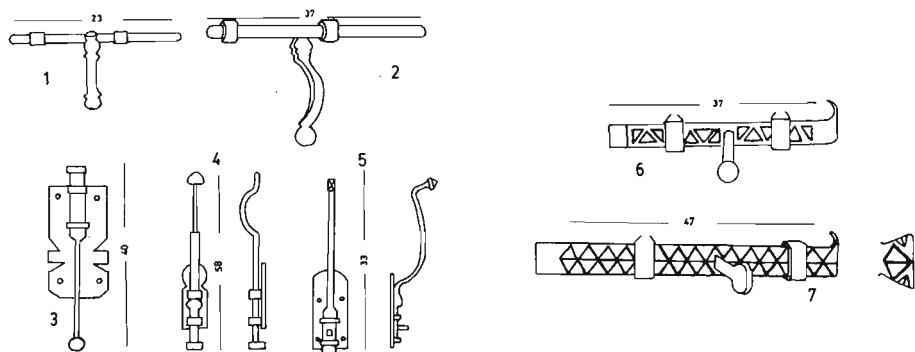


Fig. 29. Pasadores.

Como ejemplos de pasadores, tipo barra como la llaman los naturales, señalamos dos piezas confeccionadas en anchas pletinas, sujetas a la carpintería cada una de ellas mediante dos apliques sencillos. Una de ellas está decorada en casi toda su superficie por doble fila de dientes de lobo o triángulos (Fig. 29, 7), (C. Amadores, 17), la segunda se adorna con triángulos en diferentes posiciones. (Fig. 29, 6), (Plaza Santa Catalina, 5). Ambas tienen un saliente para maniobrar.

14. Bisagras y pernios

Como es habitual los mejores están en los cancelos y puertas de las iglesias. A las bisagras también se les llama alguazas.

Las puertas de la iglesia de Santiago llevan seis bisagras grandes y toscas, la parte fija es rectangular con extremos en ángulo, la parte móvil es alargada en disminución hacia una punta lanceolada. Las puertas de los cancelos llevan doce enormes bisagras de más de un metro de longitud con las terminaciones treboladas y en forma de corazón. (Fig. 30, 1 y 2). El cancel fue realizado por Nicolás Francisco Pejón en 1773, fecha que está de acuerdo con la forma del herraje.

Las bisagras del cancel de Santa María son doce, seis en cada puerta, son muy fuertes, como requiere su misión, y van sujetas por numerosos clavos. La parte fija lleva abundantes motivos curvilíneos, así como la terminación de la móvil. (Fig. 30, 3). El cancel está fechado en 1767 y el diseño de estas piezas corresponde a esta época.

Las seis bisagras de la puerta de San Francisco destacan por el calado de sus terminaciones, (Fig. 30, 4). Las de la iglesia de San Salvador son ocho ejemplares de forma alargada recta terminada en flor de lis, otras

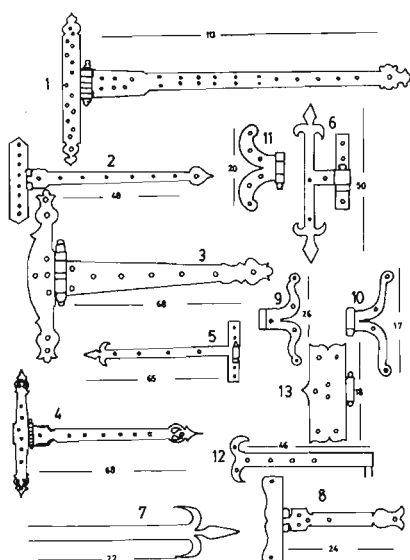


Fig. 30. Bisagras y pernios.

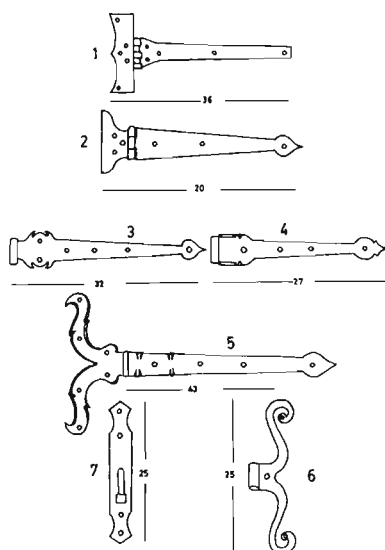


Fig. 31. Bisagras y pernios.

cuatro llevan doble brazo rematado en dicho flor y por último otras ocho en las puertas más pequeñas igual que aquéllas. (Fig. 30, 5 y 6).

Una falsa bisagra, fija, de grandes proporciones y rematada en flor de lis refuerza una puerta (Fig. 30, 7), (C. Amadores, 17), una de pequeñas dimensiones exhibe bello diseño curvilíneo. (Fig. 30, 8), (C. Amadores, 5).

Un pernio muy utilizado es el llamado, por su forma, de anca de rana, consistente en dos brazos que se incurvan más o menos y que, a veces, terminan en punta (Fig. 30, 9-12), (C. Parroquial de Santiago, Plaza Santa Catalina, 5, Santa María). Otro tipo de pernio es el ancho y rectangular con labores curvilíneas. (Fig. 30, 13), (Sacristía, Iglesia Santiago).

En la colección de P. Miguéliz se conservan hermosos ejemplares tanto de bisagras como de pernios procedentes de puertas y ventanas locales. (Fig. 31, 1-7). Las hay de líneas rectilíneas y otras con labores cinceladas y terminaciones en corazón. Entre los pernios sobresalen dos de anca de rana y uno muy sencillo de terminaciones apuntadas.

15. Llaves

Aportamos algunos ejemplares de llaves de la localidad. Son de diseño poco variado y no muy antiguo, pertenecen a los templos parroquiales, al forjador J. Juanto y a la Col. Nicolás Navallas. Se llaman guardas a los entrantes del paletón y al hecho de que el astil sea hueco, cuanto más numerosas, la cerraja era más segura.

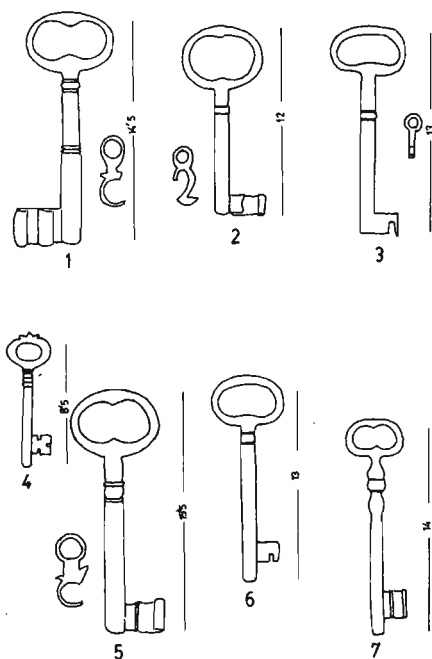


Fig. 32. Llaves.

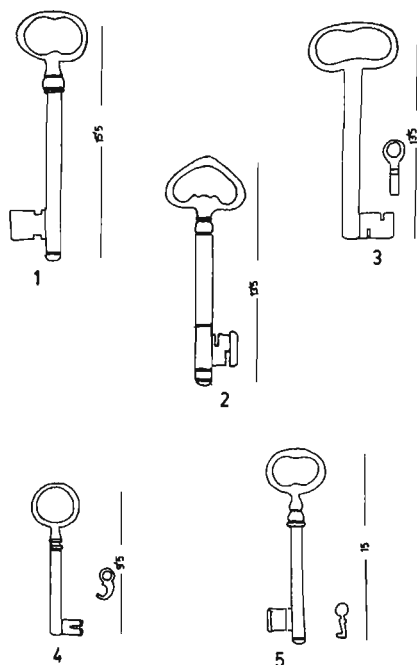


Fig. 33. Llaves.

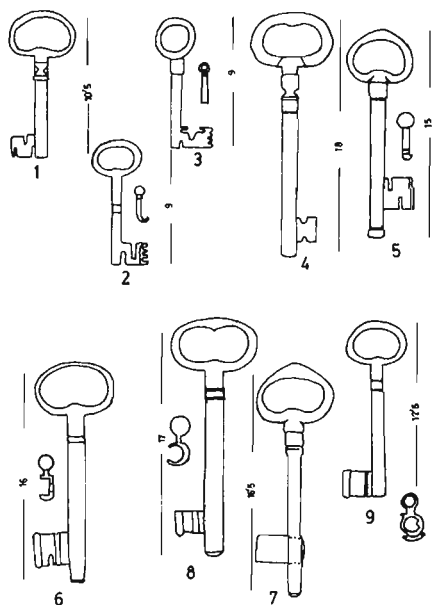


Fig. 34. Llaves.

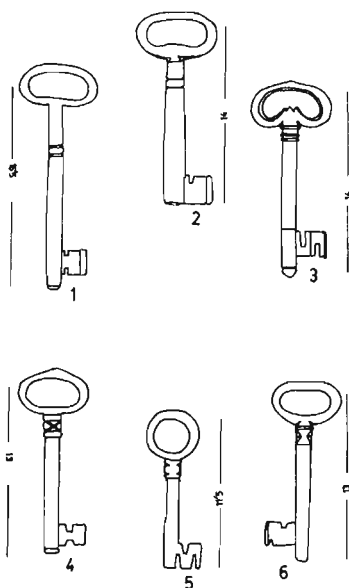


Fig. 35. Llaves.

a) Santa María la Real

La llave de la puerta principal (Fig. 32, 1), de anilla elíptica y bilobulada, tiene el vástago hueco y abalastrado con molduras, paletón incurvado y una guarda. La que cierra la capilla del Bautismo (Fig. 32, 2) es similar a la descrita con el paletón y dos guardas. La perteneciente a la puerta del relicario (Fig. 32, 4), de tija maciza y abalastrada tienen paletón recto y tres guardas.

b) San Salvador

El ejemplar de la puerta principal (Fig. 32, 5) consta de anillo elíptico bilobulado, tija hueca con molduras, paletón curvo y una guarda. La llave del coro lleva la tija maciza, paletón recto y una guarda (Fig. 32, 6), y la del diezmo presenta su astil bien abalastrado y macizo. (Fig. 32, 7).

c) Iglesia de Santiago

La puerta principal tiene dos llaves, una de anillo elíptico bilobulado, astil macizo y dos guardas, la otra lleva el ojo en forma de corazón, astil macizo con incisiones y paletón con dos dientes. (Fig. 33, 1 y 2). La llave de la reja procedente de Leyre de astil hueco tiene tres guardas y la que cierra el relicario anillo circular astil hueco y dos guardas. (Fig. 33, 3 y 4). Por último el ejemplar de la puerta del retablo mayor (Fig. 33, 5) presenta su astil bello abalastramiento a partir del anillo y paletón inclinado.

d) Ejemplares de Jesús Juanto Manrique

Llave con anilla lobulada, astil hueco con adornos y cuatro guardas. Otro ejemplar con tija hueca, destaca por su paletón y sus guardas. Otra de anillo circular tiene ocho guardas. (Fig. 31, 1-3). Otros ejemplares tienen el anillo en forma elíptica y de corazón de dos y de una guardas (Fig. 34, 4-6), el resto son una llave ganzúa y otros dos ejemplares con el diente curvo y cerrado. (Fig. 34, 7-9).

e) Colección Nicolás Navallas

Todos los ejemplares tienen alguna labor de cincelado, los dos primeros de anillos elípticos, de dos y una guarda, el tercero es más esmerado por su biselado y nudo con molduras, el cuarto y restantes tienen espas incisas y muescas. (Fig. 35, 1-6).

16. Herrajes de muebles

Hay un arcón en el ayuntamiento, que estuvo destinado a guardar documentos antiguos, de los llamados de tres llaves por su sistema característico de cerraja. Para abrirlo era necesario el concurso simultáneo de tres personas distintas, cada una con su llave. Una gran chapa de hierro de forma rectangular lleva las tres bocallaves y los tres orificios donde encajan las tres anillas de la pieza que cierra, sujeta a la tapa del arcón y articulada en cuatro partes y con remate de líneas sinuosas. (Fig. 36).

Los arcones para guardar la ropa eran muebles selectos por el interés de su labor de talla y de sus herrajes. Destacamos tres cerrajas con la chapa de perfiles bien recortados con temas geométricos y vegetales. (Fig. 37, 2 y 10),

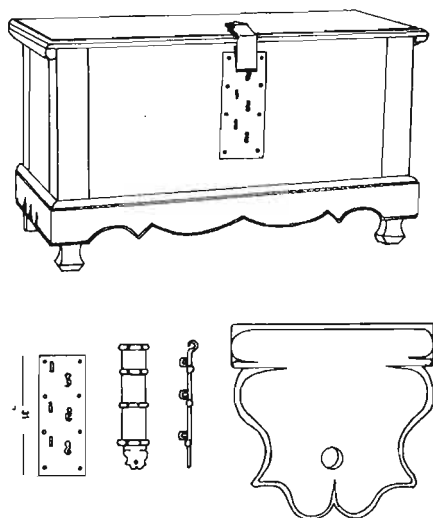


Fig. 36. Herrajes de arcón.

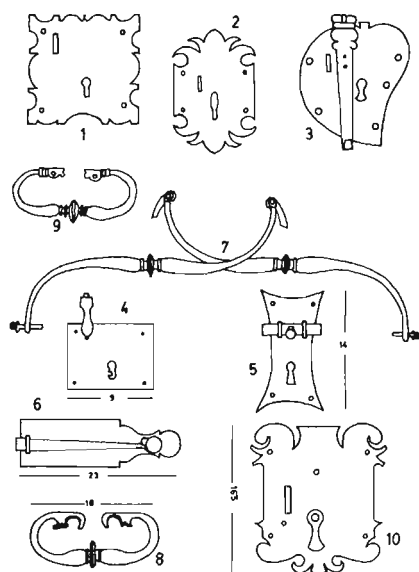


Fig. 37. Herrajes de muebles.

(C. N. Navallas y P. Miguéliz). Otras dos cerrajas son más sencillas y una de ellas conserva su pasador. (Fig. 37, 4 y 5), (Col. P. Miguéliz).

Un pestillo incompleto de armario tiene chapa recortada y dos balaustres arqueados dieron solidez y belleza a una mesa. (Fig. 37, 6 y 7), (Col. P. Miguéliz). Un tipo de asas de forma oval, confeccionadas con balaustres, son típicas de la cajonería del siglo XVII. (Fig. 37, 8 y 9), (Sacristía de San Salvador y Col. N. Navallas).

17. Hierros de hogar

Los hogares sangüesinos siempre estuvieron adosados a una de las paredes de la cocina, nunca en el centro de ella, su chimenea tenía forma prismática y en algún caso cónica. En los documentos aparece el nombre "fogaril". Aportamos algunos de los utensilios de hierro más corrientes en el hogar y añadimos el nombre original del siglo XVII.

El lar es una cadena con varios ganchos en los extremos que permanecía colgada al fondo de la chimenea, podía colocarse a varias alturas y sostenía una gran olla de cobre, posteriormente de hierro colado. Los documentos lo llaman "los lares" y también "enganchador de fierro". (Fig. 38, 1).

Eran muy usuales los candiles de retorcido gancho para poderse colgar, llevan dos piezas engarzadas mediante un dispositivo, la interior para el depósito del aceite y la mecha. "Candil de fierro doble". (Fig. 38, 2).

Para remover las brasas o apartar la ceniza se utilizaban paletillas con un extremo redondeado o el espedo terminado en dos púas. (Fig. 38, 3 y 4).

Las tenazas tienen largos brazos para no quemarse, posee el ejemplar labores de cincelado y pinza terminada en triángulos. (Fig. 38, 5).

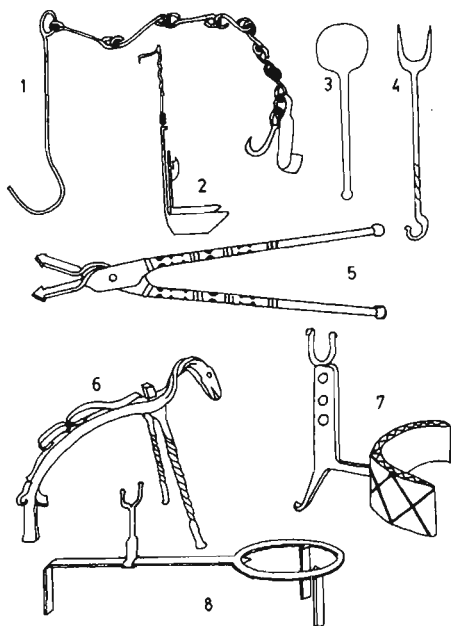


Fig. 38. Hierros de hogar.

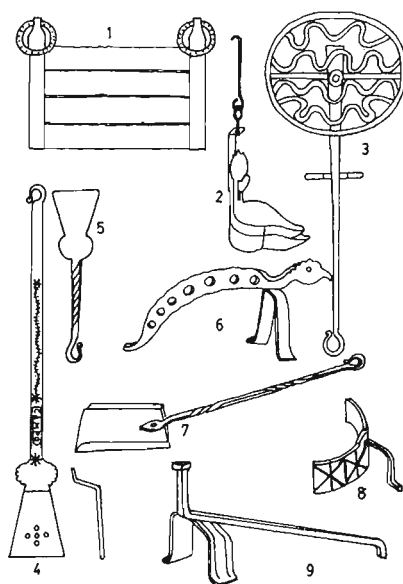


Fig. 39. Hierros de hogar.

Pieza interesante que se apoya en tres patas, dos de ellas torsas y remata en tosca cabeza de animal. Las chapas curvas forman orificios para sostener la barra de asar la carne. Es “un asnillo o asnico de hierro para asar”, según los documentos. (Fig. 39, 6).

El seso servía para arrimar los pucheros al fuego y, dada su forma redondeada, no se cayesen; el ejemplar está adornado con rombos y dientes de lobo y tiene un brazo con orificios para sostener, seguramente, una barra de asar. (Fig. 38, 7).

El trébede, con tres patas, era utilizado para colocar la sartén, o igualmente algún puchero grande. (Fig. 38, 8). Todas estas piezas, excepto el candil, propiedad de Jesús Juanto, pertenecen a la Colección de Francisco Javier Beúnza Arboniés.

Las siguientes piezas son de la Colección de N. Navallas. Una chapa de hogar está formada por cuatro piezas horizontales, algo separadas para la dilatación, más una vertical a cada lado provistas de dos grandes anillas con labores cinceladas. (Fig. 39, 1). Anotan los documentos “trasfuego de chapas enclabadas” y también “trasogar”.

Un candil con su depósito para el aceite termina en chapa recortada. (Fig. 39, 2).

Para asar tortas de talo hechas con harina de maíz se utilizaba una parrilla circular provista de patas y de un largo mango. Los documentos lo llaman “tostador” y oralmente “trébede o parrilla de talo”. Esta pieza procede de pueblos cercanos más norteños, pues en Sangüesa siempre el pan era de trigo. (Fig. 39, 3).

Servían las paletillas para remover la ceniza o “dar vuelta al brasero”. La de mayor tamaño es una pieza esmerada, su largo mango está decorado con incisiones curvilíneas, puntillados y aspas; en su extremo figura CAMPO, nombre de su forjador. La más pequeña lleva el mango retorcido. (Fig. 39, 4 y 5). Puede ser que correspondan a las “raseras”, según los documentos.

Pieza también singular es la que formaba parte de un asador, termina en cabeza de ave, ¿un gallo?, y su pieza curva está provista de orificios por los que la barra se introducía para el asado. (Fig. 39, 6).

El badil era utilizado para recoger las brasas y llevarlas al brasero o para retirar la ceniza y otros usos. Su largo brazo lleva retorcidos y acaba, como las piezas anteriores, en un ojo para poderse colgar. Los documentos anotan: “una pala de badil con su mango tornado. (Fig. 39, 7).

El seso servía para arrimar al fuego los pucheros, lleva este ejemplar decoraciones de aspas incisas. (Fig. 39, 8).

Morillo de sencilla línea que servía para sostener los troncos mientras se quemaban. El nombre antiguo es “morillo o morico para tener el fuego”. (Fig. 39, 9).

18. Varios

Encuadramos en este capítulo algunas piezas de difícil encasillamiento en los apartados anteriores.

Se han conservado dos pares de grilletes provenientes de la cárcel municipal. (Casa de la Cultura). Se trata de dos piezas robustas y arqueadas con terminación en anilla que se adaptan a una barra. En un extremo, y para que el preso no pudiera soltarse, iba una clavija de hierro introducida en un orificio. (Fig. 40, 1).

Los ganchos tuvieron usos múltiples: colgar de ellos diversos objetos en los graneros, al recoger la fruta de los árboles sostenían la cesta o cesto, etc. Seguramente que el mayor de ellos sirvió para rastrear el fondo de los pozos, muy abundantes en la localidad, y para poder recuperar algunos objetos aquí caídos. (Fig. 40, 2 y 3).

La reja que protege el sepulcro de los reyes de Navarra, en el monasterio de Leyre, está compuesta por vástagos con terminaciones en flores de lis; fue restaurada en 1985 por el artesano sangüesino Jesús Juanto. (Fig. 40, 4 y 5).

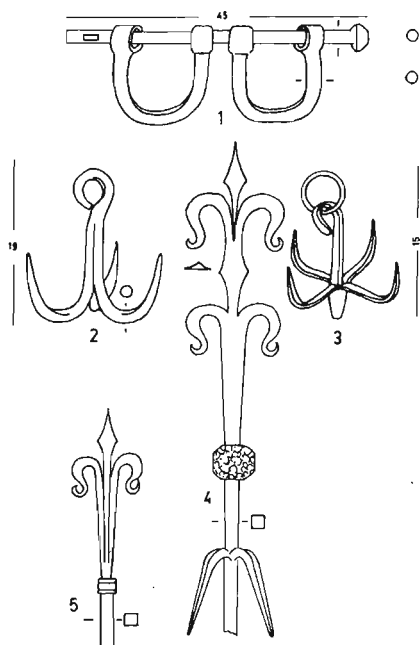


Fig. 40. Hierros varios.

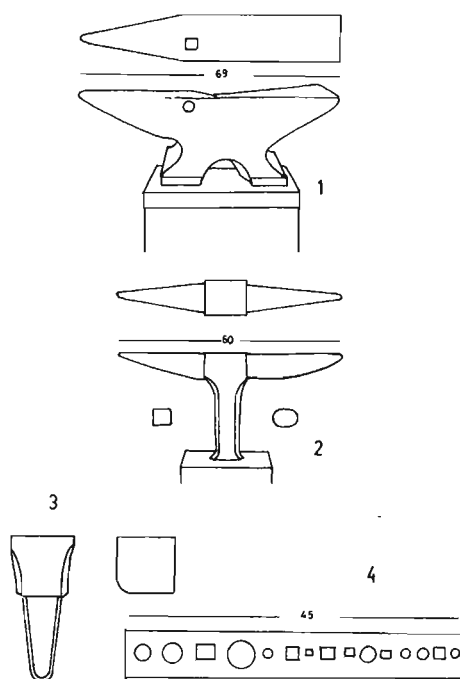


Fig. 41. Herramientas. Taller Jesús Juanto.

19. Herramientas de la fragua de Jesús Juanto

Describimos algunas de las herramientas más representativas de las muchas que se conservan en dicha fragua. Existen dos yunques. Uno de ellos tiene una punta piramidal y la otra cuadrada, su base, bien moldurada y con puente, apoya en cepo de madera. Una inscripción dice: "Veramendi Varea Echarri, 1905". Pesa 99 kls. Otro yunque, llamado bigornia, consiste en dos puntas piramidales elevadas sobre una alta base. Es de adquisición moderna. (Fig. 41, 1 y 2).

El tas se introducía en el mismo yunque y en él escuadraban o incurvaban las chapas. (Fig. 41, 3).

La clavera era utilizada en la fabricación de clavos, consiste en un trozo de hierro acerado rectangular con varios agujeros que la perforan. Son de distintos diámetro y formas para el grosor de la cabeza del clavo. (Fig. 41, 4).

El martillo de mediacaña es utilizado para redondear el material; un martillo más pequeño de forja fue construido por Juanto Manrique en 1983; el llamado tajadera tiene una punta plana y la opuesta a bisel con filo para cortar, retocar y marcar. (Fig. 42, 1-3).

Para repasar lo ya forjado utilizan la plana de topes y otro de cabeza más plana y cuadrada para igualar el material. (Fig. 42, 4 y 7). El estampador deja su impronta en el material blando, en este caso una flor de seis pétalos, y el martillo llamado de punta rectangular con los ángulos matados sirve para estirar el hierro. (Fig. 42, 5 y 6).

Son muchas las variedades de tenazas y su forma está en relación con la pieza que deben sujetar. Para coger llantas planas la tenaza tiene extremos desiguales, uno plano y el otro curvo; la de hierros curvos está caracterizada por sus puntas en forma de media caña hacia el interior en donde encajar bien el hierro; otra sirve para recalcar o dar gruesos diversos a las barras circulares. (Fig. 43, 1-3).

Por la forma especial de sus puntas arqueadas un ejemplar es útil para coger y sujetar llantas, pero si las chapas son más anchas, hay una tenaza con las puntas alargadas y perpendiculares a los mangos. (Fig. 43, 4 y 5). Estas explicaciones son de Jesús Juanto Manrique.

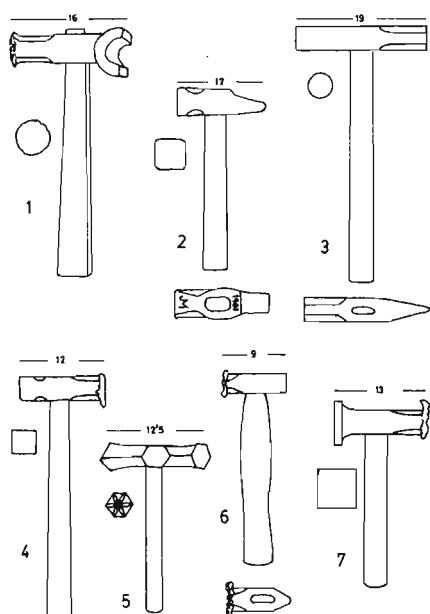


Fig. 42. Herramientas. Taller Jesús Juanto.

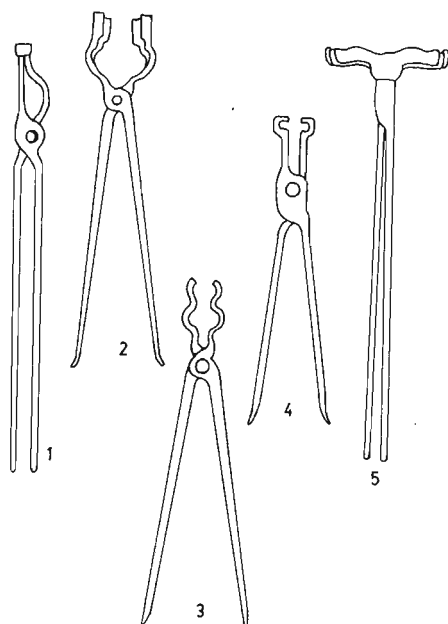
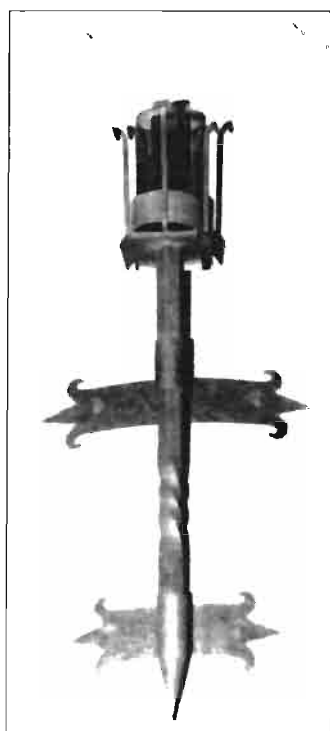
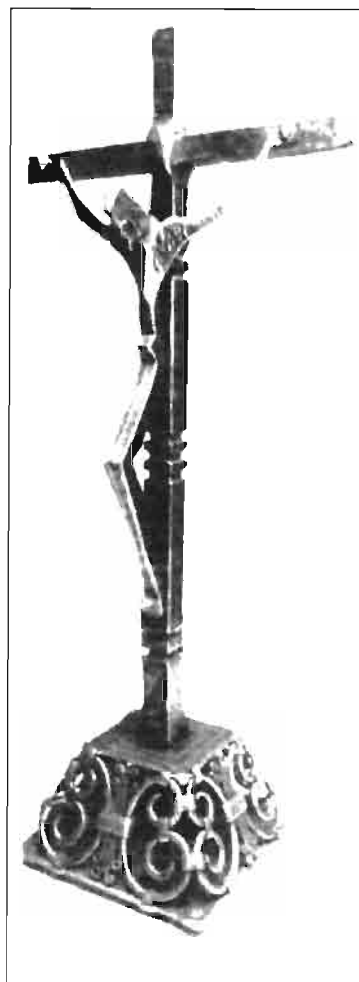
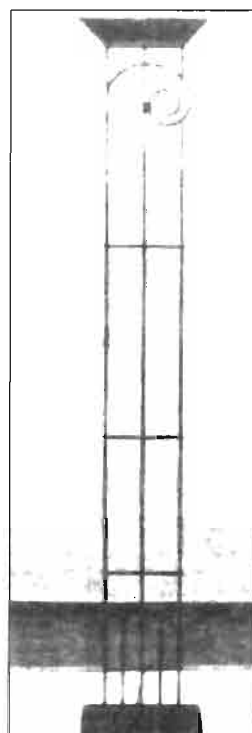
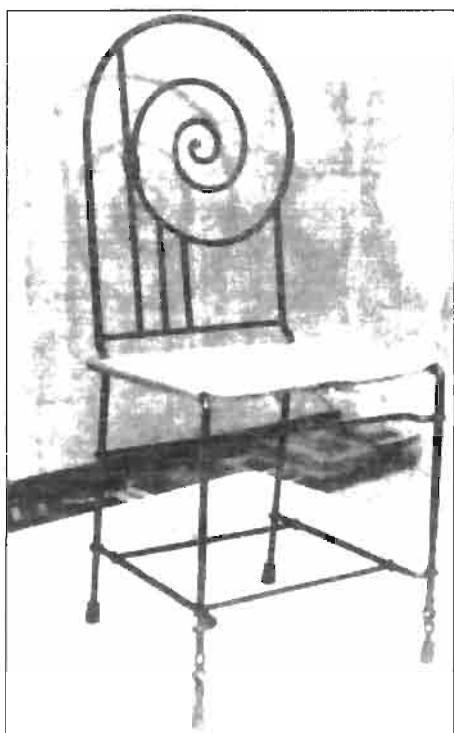
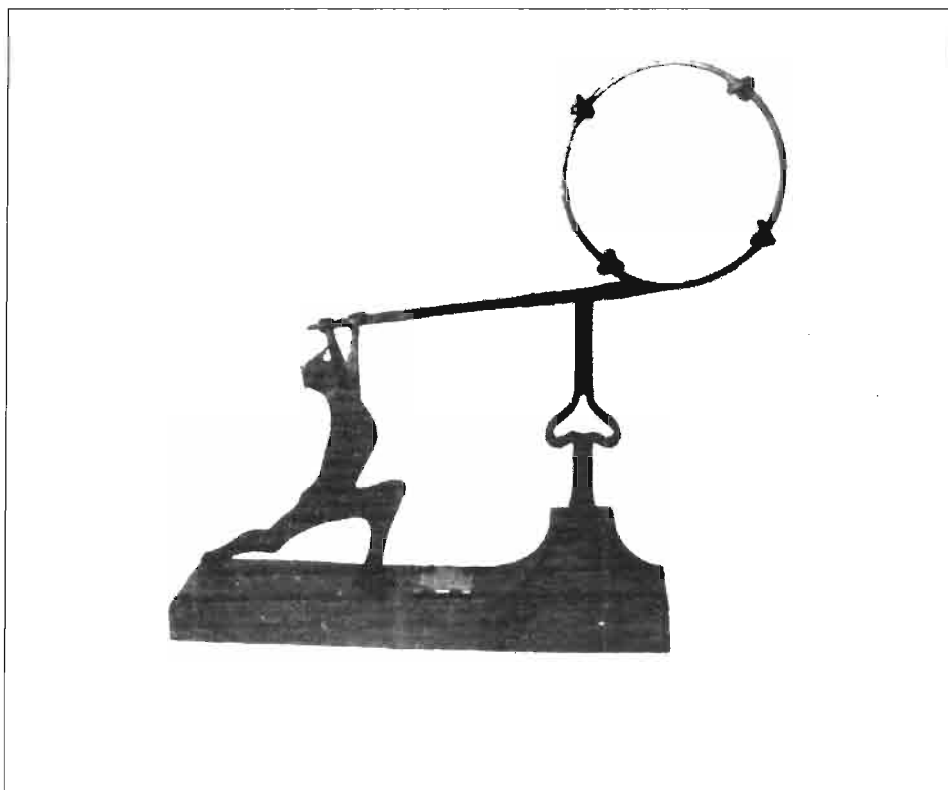


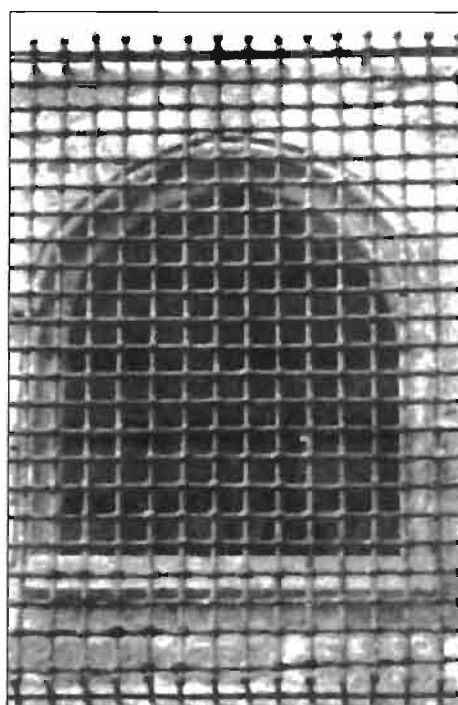
Fig. 43. Herramientas. Taller Jesús Juanto.



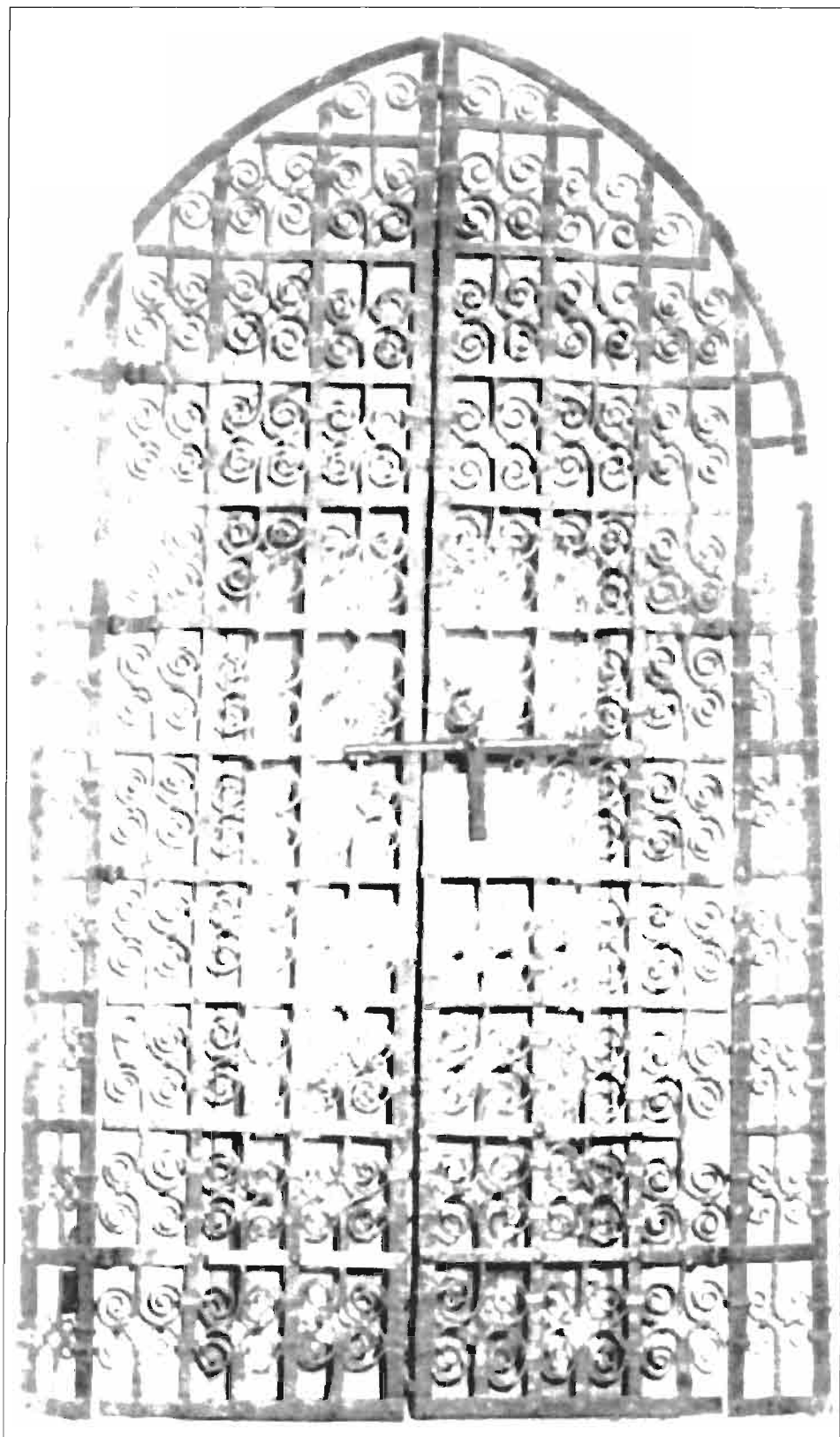
Lám. 1. Obras de Jesús Juanto.



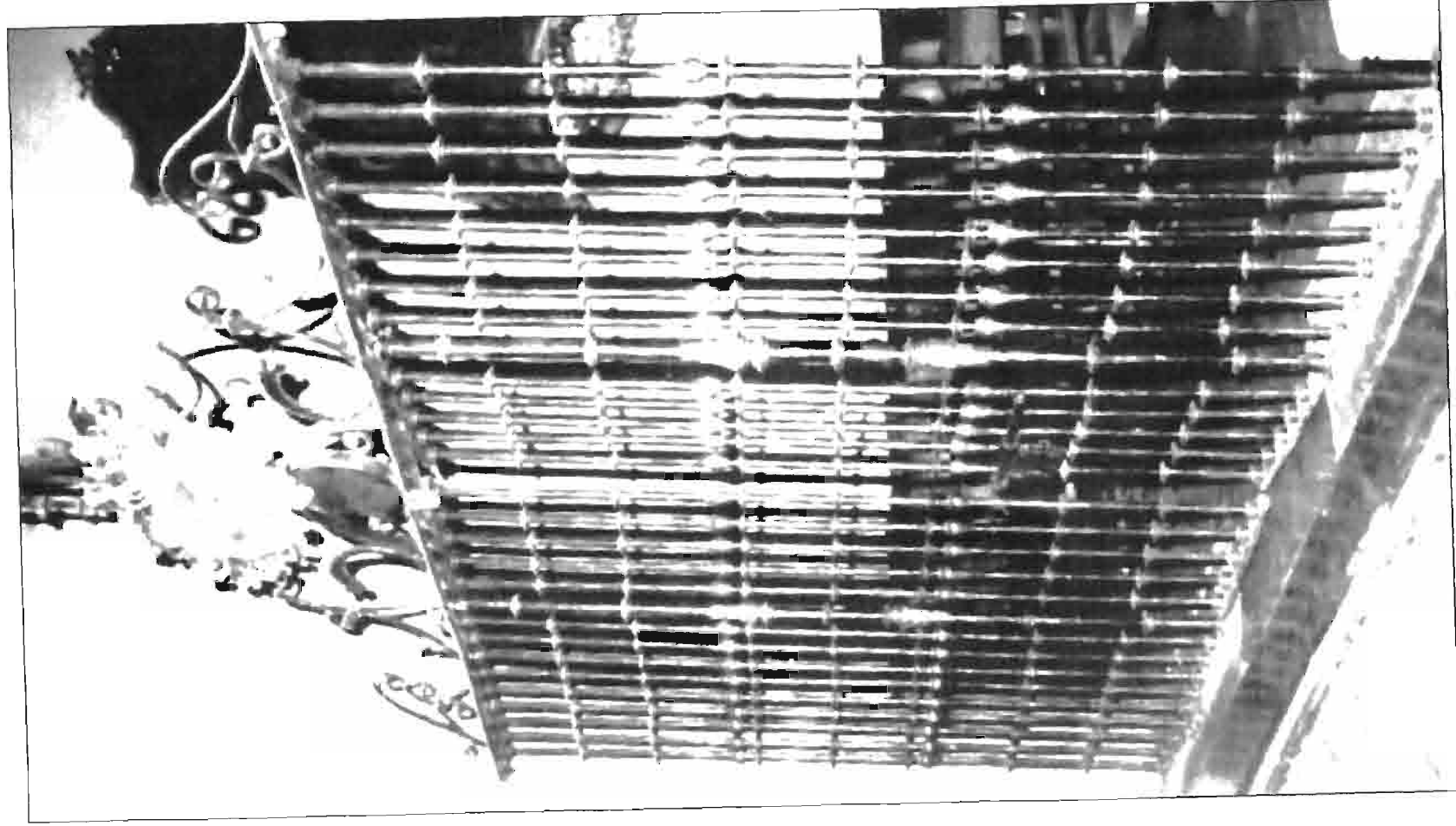
Lám. 2. Obras de Jesús Juanto



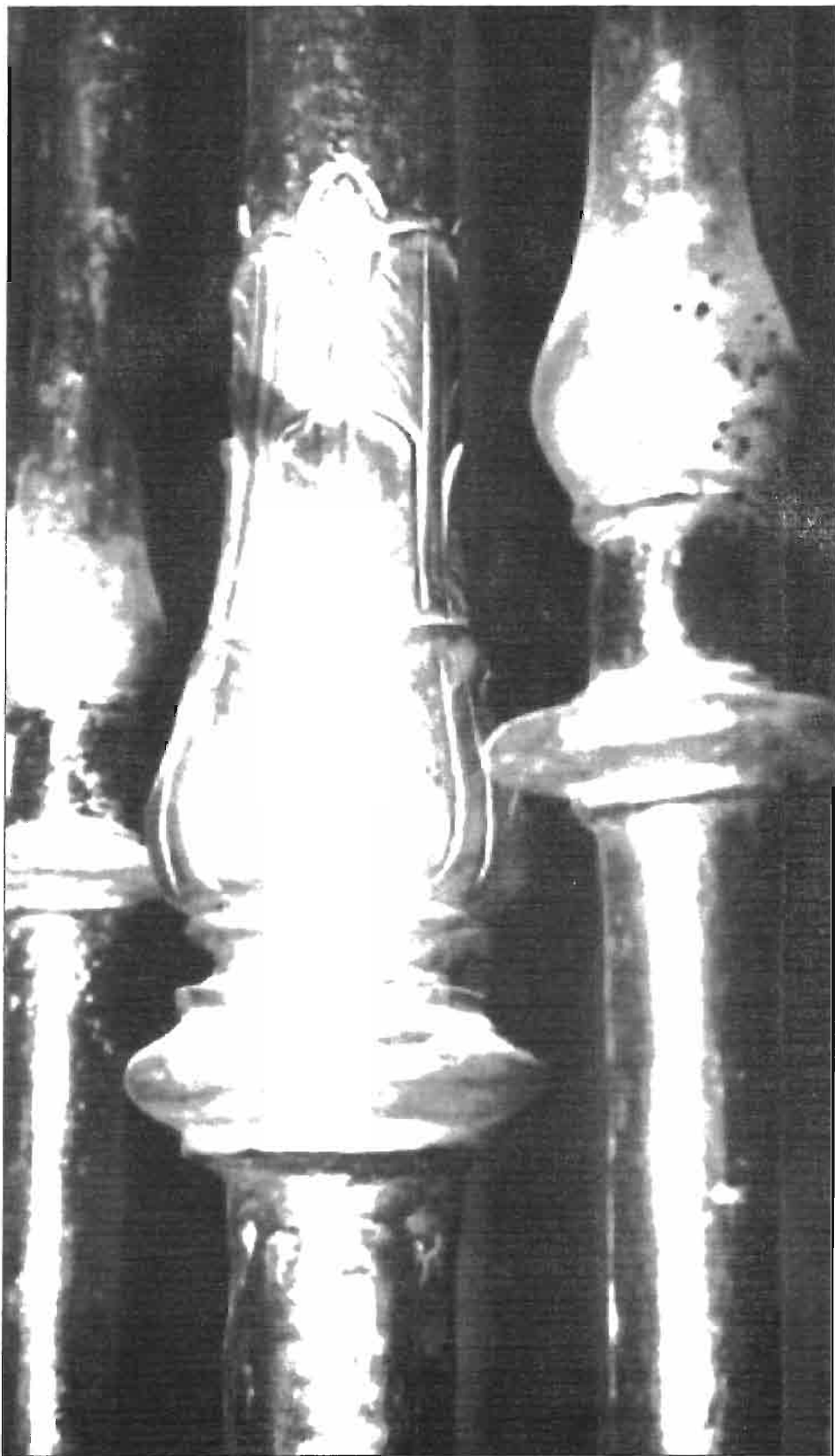
Lám. 3. Verjas del sepulcro de los reyes de Navarra en Leyre y del palacio de los reyes de Tafalla, restauradas por Jesús Juanto.



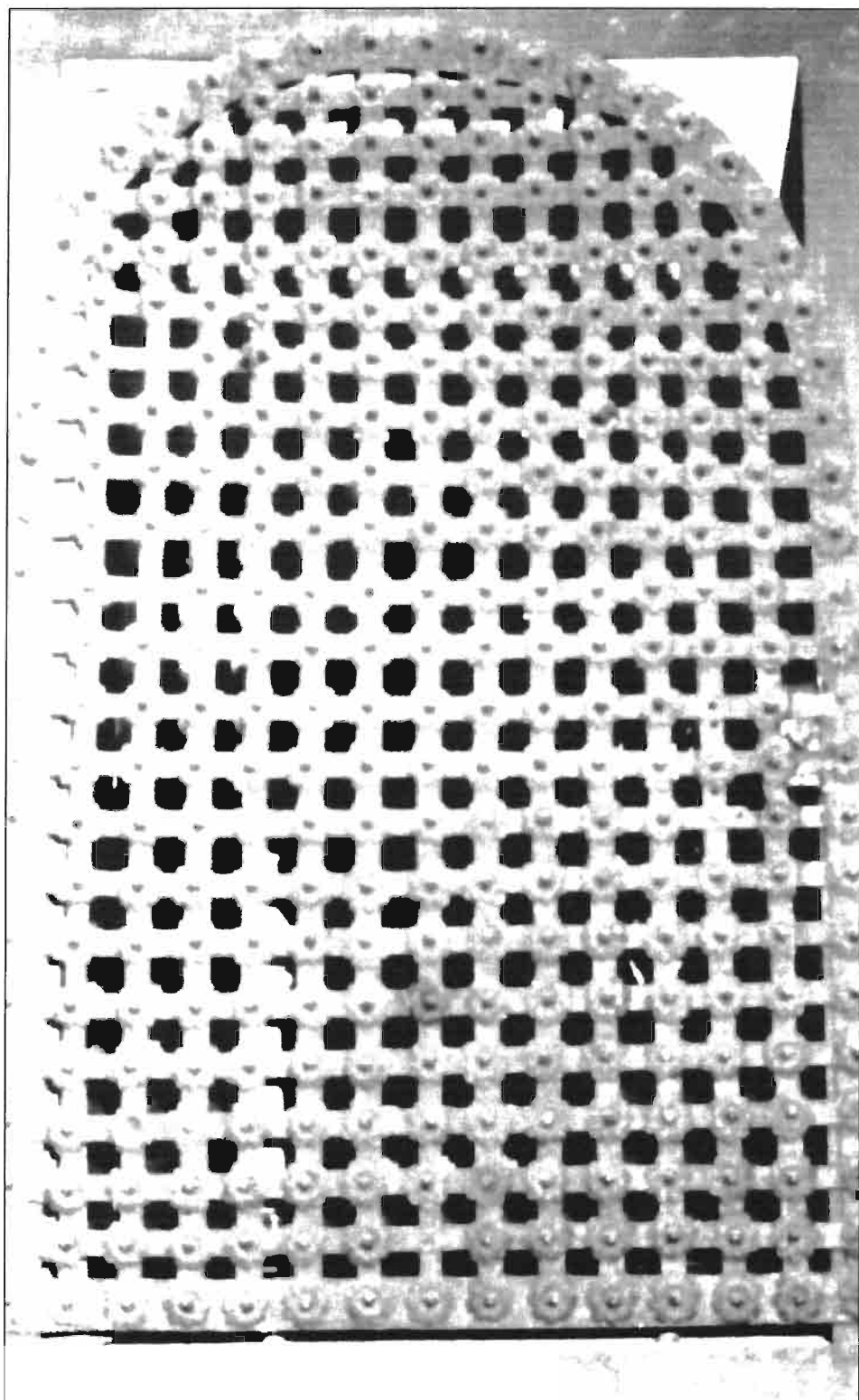
Lám. 4. Reja de Santa María la Real.



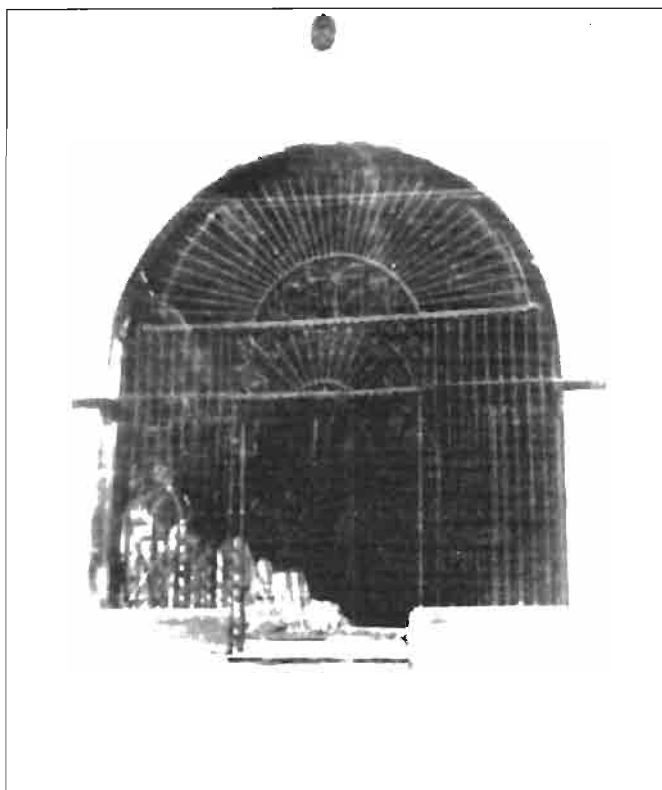
Lám. 5. Verja de la capilla de la Trinidad en Santa María la Real.



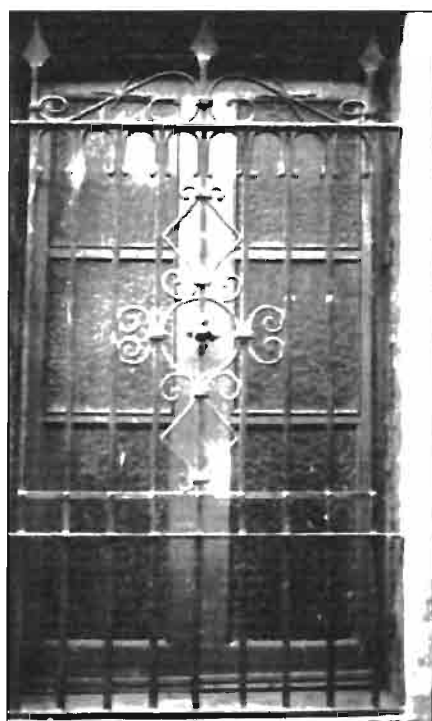
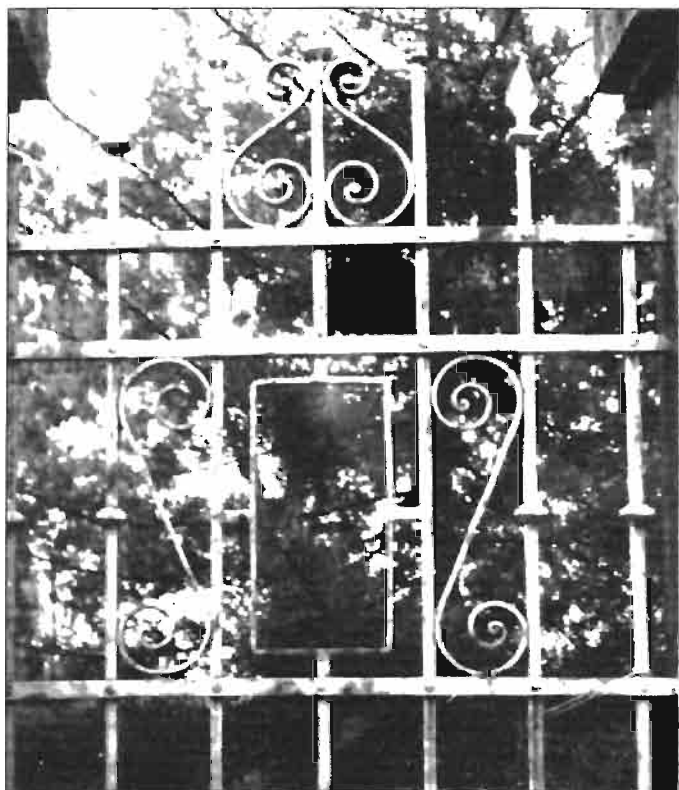
Lám. 6. Verja de la capilla de la Trinidad de Santa María, detalle.



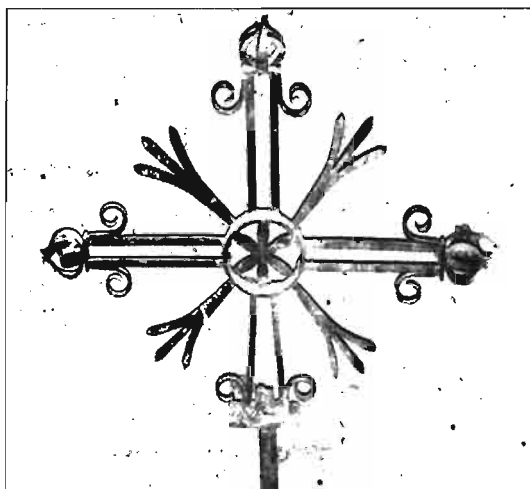
Lám. 7. Verja en la parroquia de Santiago.



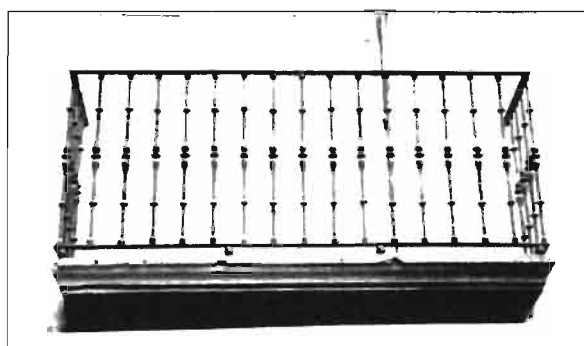
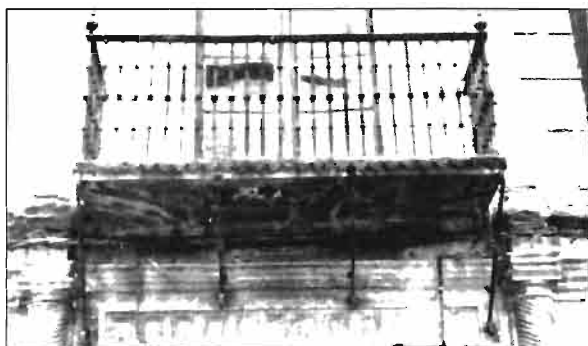
Lám. 8. Verja de la antigua entrada de la parroquial de Santiago, procedente de Leyre; 2.
Verja, Calle Mayor, 14, Palacio de los Guenduláin.



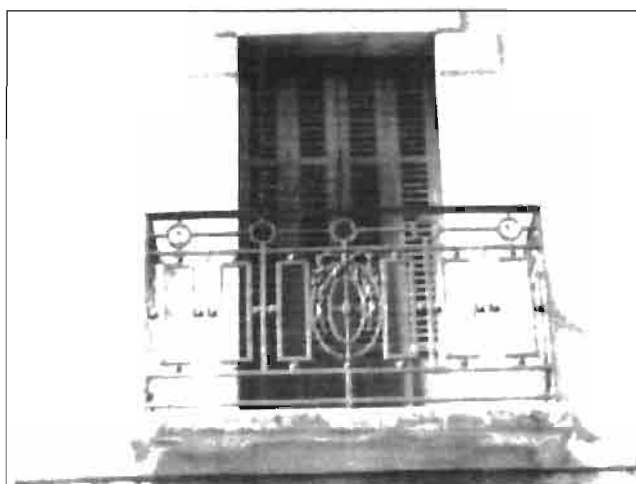
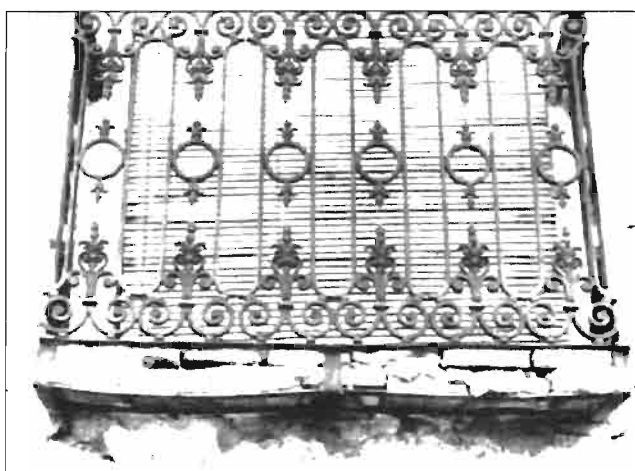
Lám. 9. Verjas, La Población, 15 y Calle Santiago, 1.



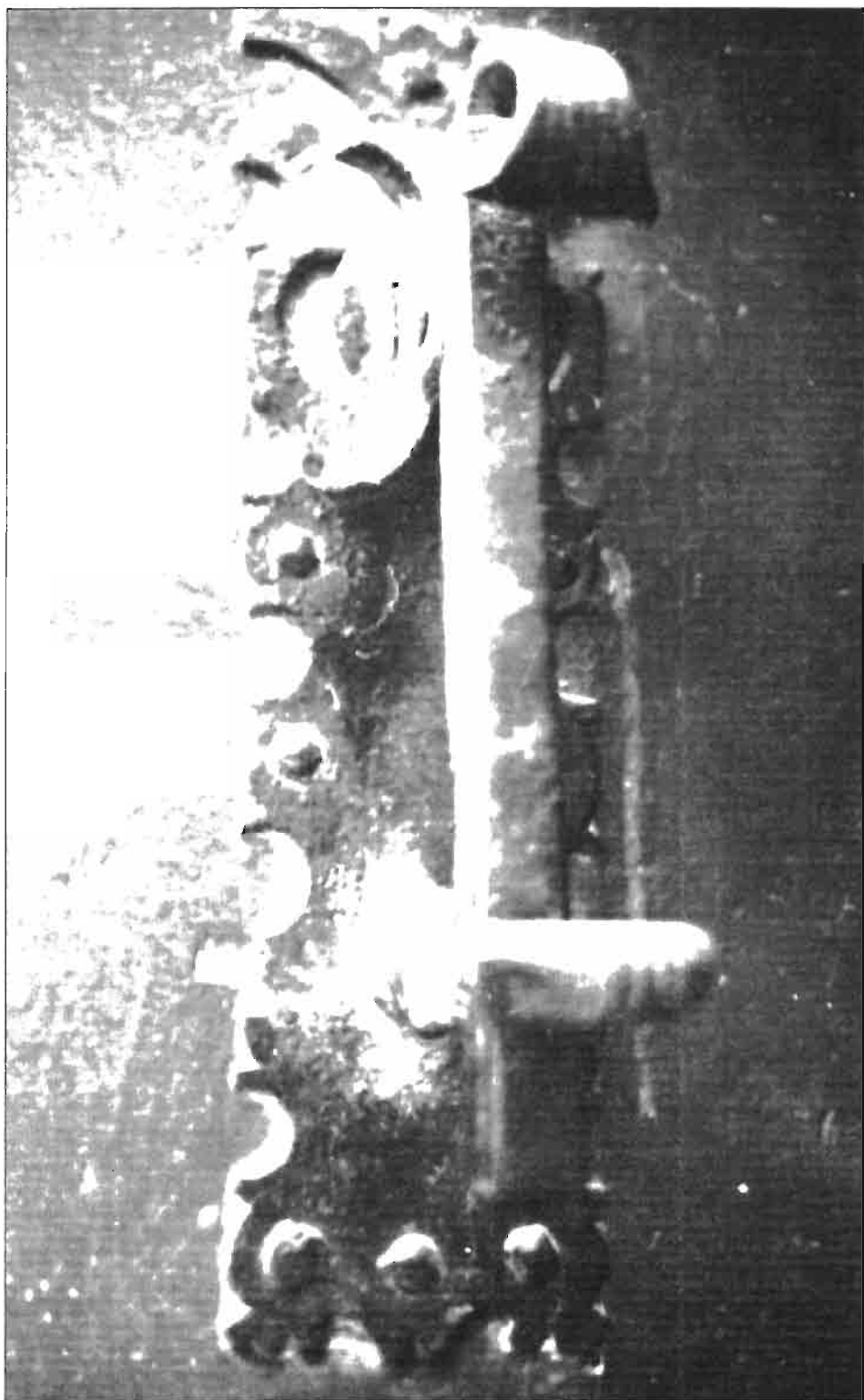
Lám. 10. Veletas, 1. Ermita de la Nora; 2. Torre de Santiago; 3. Torre de Santa María.



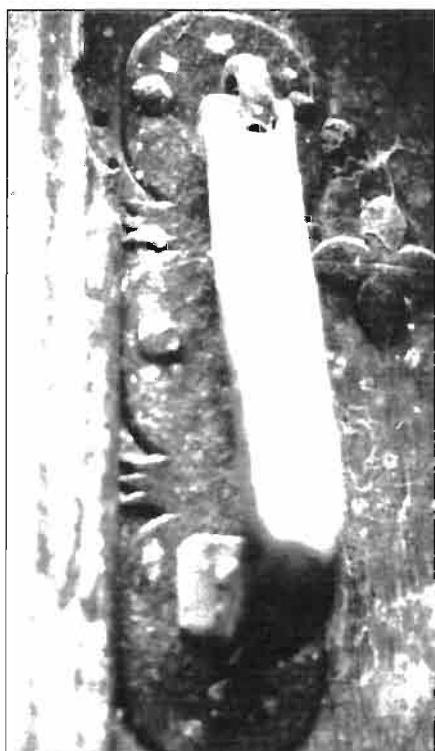
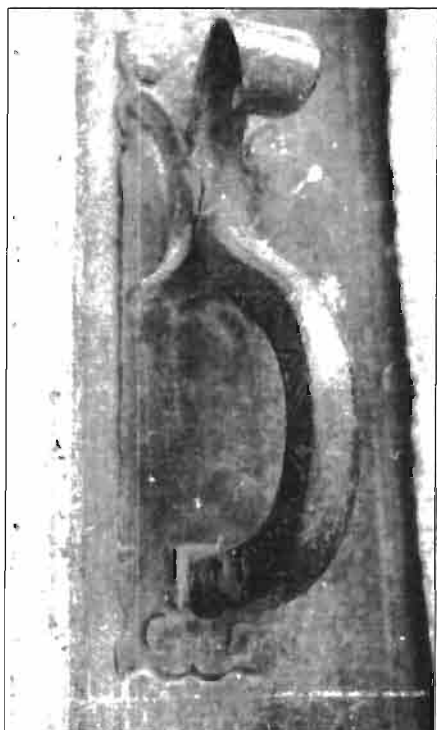
Lám. 11. Balcones.



Lám. 12. Balcones.



Lám 13. Aldaba.



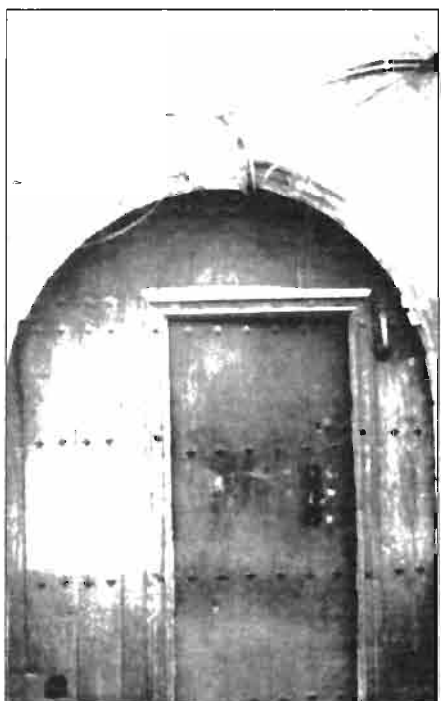
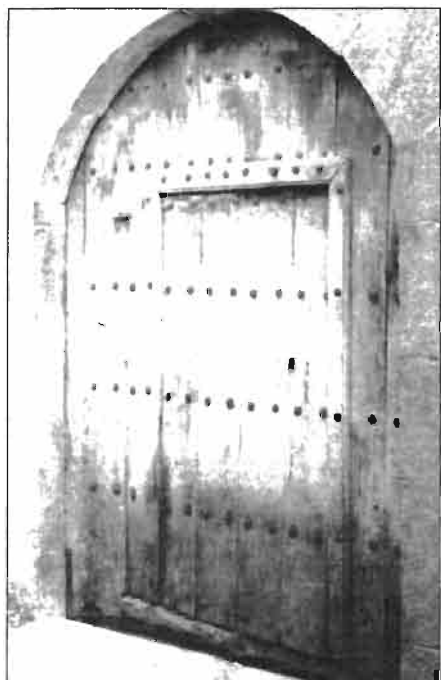
Lám. 14. Aldabas.



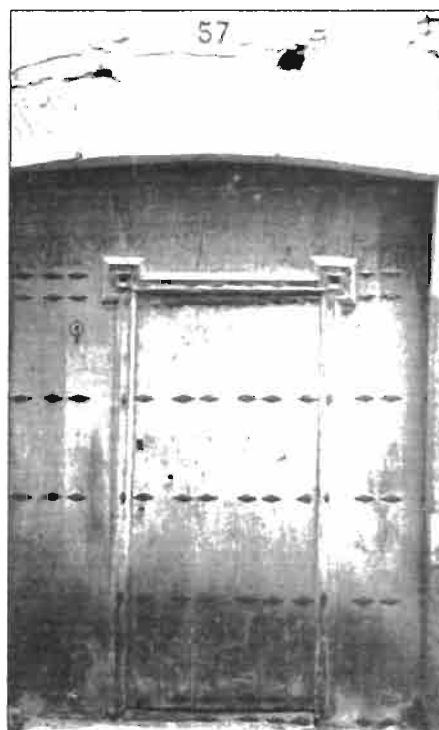
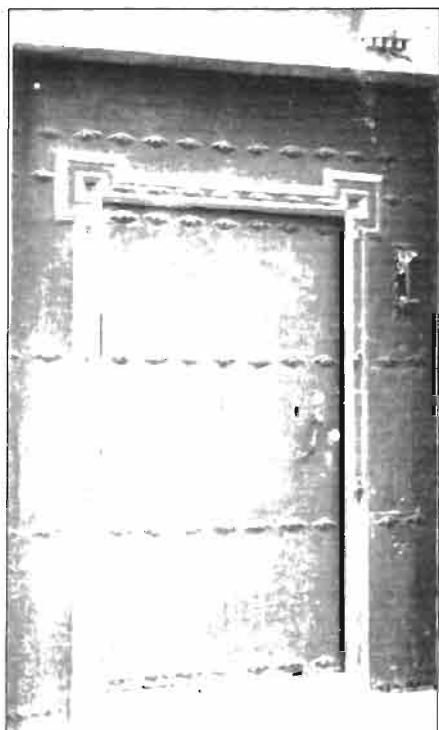
Lám. 15. Aldabas.



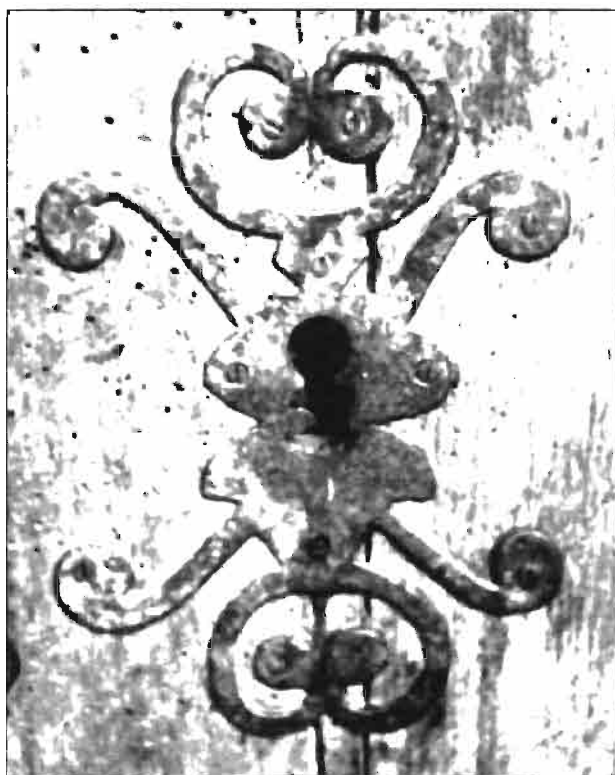
Lám. 16. Aldabas.



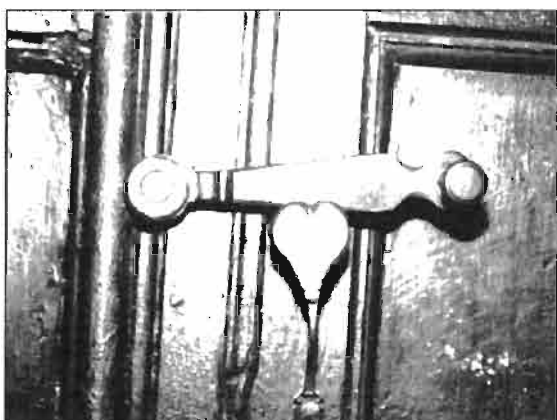
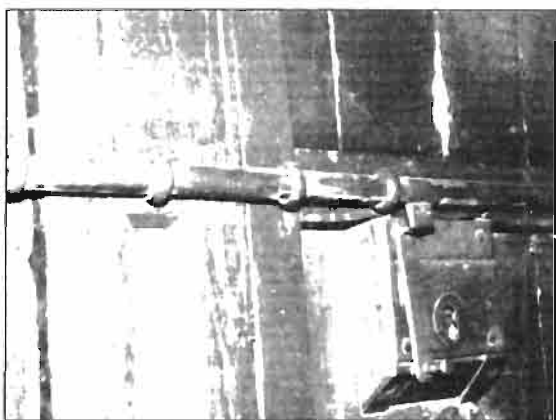
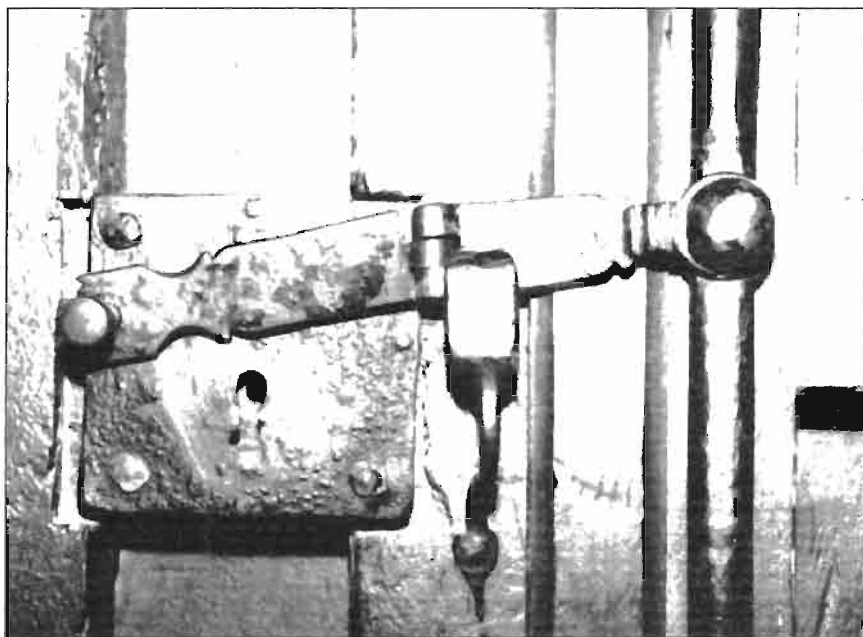
Lám. 17. Herrajes de puertas.



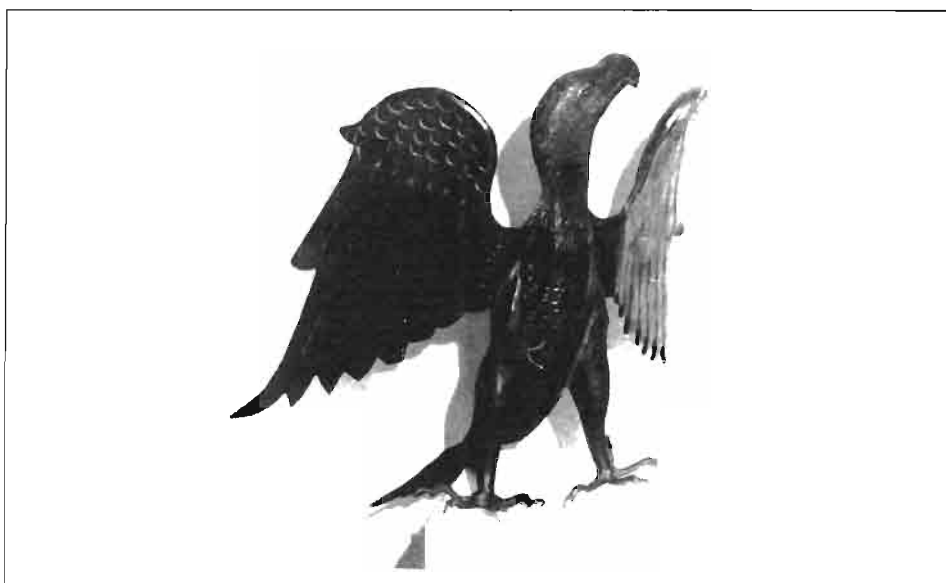
Lám. 18. Herrajes de puertas.



Lám. 19. Bocallaves.



Lám. 20. Cerrajas, crisquete y falleba.



Lám. 21. Serpiente. Águila. Jesús Juanto.



Lám. 22. Sos del Rey Católico. Monumento al Descubrimiento de América. Obra de Jesús Juanto.

DOCUMENTOS

Doc. n.º 1

1525, diciembre, 14.- Sangüesa

JUAN DE LUMBIER, FERRERO DE SANGÜESA, CONTRATA COMO APRENDIZ A BERNAT ORBAICETA PARA CUATRO AÑOS.

“Anyo de Md XXV a XIII días de deziembre en Sangüesa, Miguel de Orbayçeta, vezino del lugar de Abaurrea de la tierra de Aézcoa, firmó por moço aprendiz al offiço de ferero a Bernat de Orbayçeta, su hermano, con maestre Joan de Lumbier, ferero vezino de la dicha villa, por tiempo de quatro anyos, començando a correr del día de Nabadad primero veniente hasta aver cumplido quatro aňyos con las condiçiones siguientes.

Primeramente que el dicho maestre Joan de Lumbier le tiene de enseñar el ofiço de la ferrería todo lo que él supiere sin le celarle cosa alguna.

Item que al fin de los quatro ayos le ha de vestir de nuevo según a semejantes que a él se acostumbra de dar, salbando capa que no se acostumbra dar. Y más se le ha de dar un martillo de ferar, unas tenaças y un puxabant como se acostumbra dar.

Item que ha de servir vien y lealmente haziendo las cosas justas y que cumpla las faltas por un día dos, como es costumbre.

Item si se ausentase o fuesse que el dicho Miguel de Orbayçeta sea obligado de lo bolber a cumplir las faltas y el tiempo conforme a la escritura que fiço. Et a tener et cumplir prometieron su buena fe y a maior cumplimiento... en pena de las partes de cada II florines de moneda. Testigos Juan de Tabar, maior, y Simón de Guindano, bezinos de Sangüesa. (Firmado)

Martín de Sarramiana, notario”.

AGN, Prot. Not. Sangüesa. Martín Sarramiana, 1525, 122.

Doc. n.º 2

1546, abril, 3.- Sangüesa

BERNAT DE MARCHETA, FERRERO DE CASTILLISCAR, TOMA COMO APRENDIZ A DOMINGO EZPELETA, HABITANTE EN SANGÜESA.

“Sea manifiesto a quantos la presente carta pública de aprendizaje vieren y oyeren que yo Pedro de Ezpeleta, ferrero, al presente abitante en la billa de Sangüesa, como hermano legítimo de Domingo de Ezpeleta que es de edad de doze años poco más o menos, otorgo y conozco por tenor de esta presente carta que asiento al ofiço de ferrero el dicho Domingo de Ezpeleta con bos Bernat de Marcheta, ferrero, vezino del lugar de Castilliscar del regno de Aragón, que está presente, por tiempo de quatro años primero venientes, començando a correr aquéllos oy día de la data de la presente en adelante y acaban aquellos beynte y tres de abril del año mil y quinientos y cinquenta años, con esta empero condiçión, que yo el dicho Pedro de Ezpeleta le aga de azer luego al dicho mi ermano un sayo pardo.

Y con esto que el dicho mi ermano os sirba en el dicho vuestro ofiço y en las otras cosas que les mandáredes que a él sean honestas y posibles de azer, y que bos seáis obligado todo el dicho tiempo de le dar de comer, beber y bestir, y calçar y cama en que duerma y bida razonable, y a le enseñar y mostrar en dicho tiempo el dicho vuestro ofiço de ferrero sin le encobrir del cosa alguna, y aziendo con él por se lo mostrar todas las diligencia que buen maestro sea obligado de azer con su discípulo, por manera quen fin de los quatro años lo sepa y en fin de que en ellos le vistáis conforme y de la manera que es uso y costumbre vestir a los que salen de aprendices en bien de dicho ofiço de ferrero.

Así bien que vos el dicho Bernat de Mancheta lo ayáis de tener al dicho mi ermano sano y enfermo durante los dichos quatro años, y que el dicho mi ermano sea obligado de os servir y cumplir el dicho tiempo, y todas las ausencias que os obiere hecho a saber las ausencias que hiziere por dolencia y aquellos tales días os tubiere en buesstra casa a costa y cargo como dicho es que aya de servir dos días por uno quando estubiere doliente, en las otras ausencias que sirba un día por otro.

Yo, el dicho Pedro Ezpeleta, ferrero, prometo y me obligo quel dicho mi hermano os servirá todo el dicho tiempo, y que asta su cumplido aquellos no se yrá ni ausentará de vuestra casa y poder sin vuestra licencia y mandado, y que si fuere y ausentare, que yo siendo sobre ello de vuestra parte requerido sea tenido y obligado de lo bolber a vuestro poder y a casa tantas quantas vezes se fuere a mi propia costa, asta que cumpla los dichos quatro años, y todas las dichas faltas y ausencias, si las hubiere echo, que el dicho ermano os quite y llebare algo contra vuestra voluntad será tenido y obligado de lo pagar con mi propiaazienda y sustancia...

Et yo, el dicho Bernat de Marcheta, prometo y me obligo de darle todo el tiempo de comer, beber, bestir y calçar y bida razonable, y a le mostrar el dicho oficio, y poner todas sus fuerzas y posibilidades de le mostrar aquél, y al fin de dicho tiempo de bestirlo... so pena de cien ducados de horo biejos aplicaderos en caso de contrabención la mitad para la cámara y fisco de su Magestad y la otra mitad para la parte obediente... obligaron todos qualesquiera sus bienes muebles... todo lo qual fue fecho y la otra mitad para la parte obediente... obligaron todos y qualesquiera sus bienes muebles... todo lo qual fue fecho y otorgado en la billa de Sangüesa a veynte tres días del mes de abril del año mil quinientos y quarenta y seis, siendo presentes por testigos Domingo Francés, Luis Férriz, platero, vezinos de la dicha villa de Sangüesa. (Firmado)

Domingo Francés / Luis Férriz, platero, Martín Brun, escribano”.

Doc. n.º 3

1573, marzo, 25.- Sangüesa

JOAN DE XATRES, CERRAJERO VECINO DE SANGÜESA, TOMA COMO APRENDIZ DE ESTE OFICIO A PEDRO DE VERIA, VECINO DE SAN JUAN DE PIE DE PUERTO (FRANCIA) POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS Y MEDIO.

“Sea manifestado que en la villa de Sangüesa a veynte y cinco días del mes de março del año mil quinientos setenta y tres, Joan de Veria, vezino del lugar de San Joan del Pie del Puerto, asentó por moço aprendiz al oficio de çerragero a Pedro de Verias su hijo con Joana de Orbara viuda y con Joan de Xatres, cerragero, vezinos de la dicha villa de Sangüesa, por tiempo de quatro años y medio primeros venientes, principiando a correr aquellos desde oy, fecha de la presente carta en adelante. En lo demás con las condiciones siguientes.

Primeramente que los dichos Joana de Orbara y Joan de Xatres ayan de dar al dicho moço de comer, beber, bestir y calçar y bida raçonable durante los dichos quatro años y medio, todavía se entienda entretenerlo onestamente habiéndoselo dado el dicho Joan de Beria su padre medianamente repretado, y al fin de dicho tiempo los dichos Joana de Orbara y Joan de Xatres lo ayan de bestir y calçar de nuevo, como y de la manera que se acostumbra a bestir a semejantes moços que salen de aprendiçes del dicho oficio en la dicha villa, con más le dar una estada onesta, y poner toda la diligencia e industria que todo buen maestro es obligado poner con su discípulo por le enseñar el dicho su oficio.

Item que el dicho moço aya de servir al dicho su amo en todas las cosas que le mandaren y que al dicho moço sean onestas y posibles, y que semejantes moços aprendiçes acostumbren servir y azer en casa de sus amos, y cumplir enteramente los dichos quatro años y medio, y las faltas y ausencias que durante aquellos hubiere echo, es a saver, las faltas por dolencia por tiempo de quinze días que no se le ayan de costar por faltas, pero de ay adelante, estando las tales dolencias en la casa y a costa de los dichos sus amos, dos días por uno, y en las otras faltas y ausencias un día por otro.

Y en caso de que el dicho moço se fuere a ausentare de la casa y serbiçio del dicho su amo y dueña, sin su boluntad, que el Joan de Beria lo aya de bolber a sus propias costas, tantas beces quantas se ausentare para no poder acabar de cumplir el dicho tiempo, que en tal caso el dicho Joan de Beria aya de pagar al dicho su amo todo aquello que conoçieren dos ofiçiales del dicho ofiçio, puestos por las dichas partes juntamente, con todo aquello que pareciere por buena verdad aberse llevado de casa del dicho su amo, para lo qual el dicho Joan de Beria, su padre, haziendo de deuda e obligación agena propia suya, se constituyó por fiador y prinçipal pagador y cumplidor.

Prometieron y se obligaron en prenda de dosçientos ducados, aplicaderos si les acaesçia incurrir la mitad para la Cámara y Fisco de Su Magestad y la otra mitad para la parte obediente, para lo qual obligaron todos sus bienes... y requirieron a mí, el infrasquito escribano, reportase auto público de todo lo sobredicho, siendo a todo ello presentes por testigos Joan Ramírez, tornero, y Joan de Larraga, escribiente, vezinos de la dicha villa. (Firmado)

Juan de Xaltres / Joan de Larraga, Martín Brun, escribano”.

AGN, Prot. Not. Sangüesa, Martín Brun, 1573,37.

Doc. n.º 4

1575, agosto, 18.- Sangüesa

MARTÍN DE RÍOS, VECINO DE SANGÜESA, TOMA COMO APRENDIZ DE CERRAJERO A PIERRES DE LEONART, VECINO DE DICHA VILLA, POR TIEMPO DE DOS AÑOS.

“Sea manifestio que en la villa de Sangüesa a deziocho días del mes de agosto del año mil quinientos y setenta y cinco, Juan de Leonart, vezino de la dicha villa, asentó por moço aprendiz al ofiçio de cerragero a Pierres de Leonart con Martín de Ríos, cerragero, así bien bezino de la dicha villa, por tiempo de dos años primeros vinientes, començando a correr aquellos desde oy, fecha de la presente carta en adelante, en lo demás con las condiçiones siguientes.

Primeramente que el dicho aprendiz aya de serbir a su amo en todas las cosas que le mandare que al dicho moço sean onestas y posibles y que semejante moços aprendizes acostumbren azer y serbir en casa de sus amos y cumplir enteramente los dichos dos años, las faltas y ausençias que durante aquellos yciere, a saver las faltas y ausençias echas por dolençias, aviendo estado en la casa y a costa del dicho su amo, aya de servir dos días por uno y en las otras faltas y ausençias un día por otro.

Item que el dicho aprendiz aya de entrar presente en casa del dicho su amo medianamente vestido, y de oy en adelante lo aya de tener durante los dichos dos años, y al fin de ellos lo aya de vestir y de calzar de nuevo y darle la erramenta y cosas de su ofiçio, como de la manera que se acostumbra azer en la dicha villa a los semejantes moços que salen de aprendiçes del dicho ofiçio.

Item que el dicho Martín Ríos aya de dar de comer, vever y entretenir, vestir y calzar sano y enfermo al dicho aprendiz, ecepto medizinas y visitas de médicos, y poner aquella diligencia que todo buen maestro es obligado poner con su diszípulo por le enseñar el dicho su ofiçio.

Item que en caso que el dicho aprendiz se fuere y ausentare de la casa del dicho su amo y contra su voluntad, sin acabar de cumplir los dichos dos años, y las faltas y ausençias que durante aquellos hubiere echo, que el dicho Juan de Leonart sea tubido y obligado a lo volver y traer a sus propias costas, tantas quantas vezes se fuere y por el dicho su amo fuere requerido. Y caso que el dicho Juan de Leonart no lo pudiere traer o el dicho moço tubiere alguna causa justa o escusa para no poder cumplir el dicho tiempo, que en tal caso el dicho Juan de Leonart sea tubido y obligado, como de fecho prometió y se obligó, de pagar al dicho Martín de Ríos por los daños y menoscavos que reçibiera por no aber acabado de cumplir el dicho moço los dichos dos años, y todo aquello que conosçieren dos personas del dicho ofiçio, puestas por las dichas partes,

juntamente con todo aquello que conosçieren dos personas del dicho ofiçio, puestas por las dichas partes, juntamente con todo aquello que pareçiere por buena verdad averse llevado el dicho moço al dicho amo contra su voluntad...

Prometieron y se obligaron en pena de cinquenta ducados, aplicaderos la mitad para la Cámara e Fisco de su Magestad y la otra mitad para la parte obediente, para la cual se obligaron con todos los bienes... siendo a todo presentes por testigos Miguel de Quintana y Juan Domeño, menores de días vezinos de la dicha villa, los quales firmaron aquí por los dichos Martín de Ríos y Juan de Leonart y Pierres de Leonart, porque dixeron no sabían escribir. (Firmado)

Miguel de Quintana / Juan Domeño

Martín Brun, escribano”.

AGN, prot. Not. Sangüesa, Martín Brun, 1575,162.

Doc. n.º 5

1525, enero, 27.- Sangüesa

PEDRO DE HUARTE, CALDERERO DE SANGÜESA, TOMA DE APRENDIZ A MARTÍN DE GALLIPIENZO, DURANTE CINCO AÑOS.

“Anyo de MD y XXV a XXVII días de enero en Sangüesa, María de Arangoyti aguela de Martín de Gallipienzo, fijo de Gracián de Gallipienzo, que fue, y firma por moço aprendiz al ofiço de la calderería con Pedro de Urarte, calderero, y al dicho Martín de Gallipienzo por tiempo de cinco anyos cumplidos, comenzando de oy adelante, e con las condiçiones siguientes.

Que el dicho Pedro de Urarte le tiene que dar de comer, beber, vestir y calçar y enseñarle el ofiço de la calderería tanto que él supiere y el dicho Martín podrá aprender sin cellarle cosa alguna.

Et que le ha de dessar yr algunas vezes a tomar letras de leer y escribir, por en recompensa desto le dessa la dicha María de Aragoyti la calderería y ferramenta.

Item que al fin de los V annys le vista de nuebo como aprendices.

Item si faltas fiziese que las cumpla como es costumbre y con las otras condiçiones en semejantes cartas de aprendizaje acostumbradas.

Item si faltas fiziese que las cumpla como es costumbre y con las otras condiçiones en semejantes cartas de aprendizaje acostumbradas.

Item el dicho Pedro por su parte y la dicha María por la suya prometieron su fe y juramento sobre mí y quatro santos evangelios de cumplir lo susodicho... testes don Gastón de Quintana y Pedro de Aragoiti, veçinos de Sangüesa.

Martín de Sarramiana, notario”

AGN, Prot. Not. Sangüesa, Martín de Sarramiana, 1525,82.

Doc. n.º 6

1546, marzo 10.- Sangüesa

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA Y EL RELOJERO ARNAUT DE CASANOBA PARA QUE ÉSTE HAGA UN RELOJ PARA LA TORRE PARROQUIAL DE SANTIAGO POR 45 DUCADOS DE ORO VIEJOS.

“Sea notorio y manifesto a quantos la presente carta de contrato y conbenios vieren y oyeren que en el año del nacimiento de Nuestro Señor Jexucristo de mil quinientos y quarenta y seis, a diez días del mes de março, en la villa de Sangüesa dentro de la cámara del

Regimiento... constituídos los magníficos Charles de Eslaba, teniente alcalde por Pedro de Aragoiti, alcalde ordinario... Luis de Villalobos, Pedro de Ayesa, Pedro Torrelas, Juan de Abaiz, Juan de Esparça y Juan de Loya, jurados y regidores de la una parte, y Arnaut de Casanoba, relojero, y maestre Pedro de Mauleón, cirujano, vezinos de la dicha villa por la otra, los quales dichos alcalde y jurados, atendido que siendo la villa tan grande y de tantos moradores no se podría sin que yziese un reloj de nuebo, y que se posiese en lugar conbeniente, para que toda la dicha villa se pudiese servir y aprovechar del, cómo y por pleno y ayuntamiento de los vezinos o la mayor parte dellos abía sido determinado y por probisión y decreto de los señores del Real Consejo, y que aquél se pusiese ençima de la torre de la yglesia parrochial de Señor Santiago, por ser lugar más aparejado para oirse el dicho reloj de toda la dicha villa y sus términos.

Por quanto el que asta oy en la dicha villa a serbido es muy pequeño y de pequeña boz, y está en un extremo de la dicha villa, y no se oye enteramente de toda ella ni de sus términos, dixerón que, teniendo respeto a todo lo dicho, mandaron azer el dicho reloj o armadura de aquél, y que para dicho efecto abía procurado de buscar maestro ábil y experto en el dicho oficio de relojero... y abiendo allado al dicho Arnaut de Casanoba, yzieron los pactos y conbenios siguientes.

Primo el dicho Arnaut de Casanoba prometió y se obligó de azer las ruedas, armadura y las cosas necesarias que para tañer el dicho reloj conbenga y neçesarias sean, como y de la manera y grandeza y echura que tiene el reloj que está en la torre de la yglesia de Sos del Reyno de Aragón.

Item quedará el dicho reloj acabado para el día y fiesta de San Juan Bautista del mes de junio primero veniente, ocho días antes ocho días después, y que aquél estará a su cargo el remediarlo si se quebrase o desconcertare durante el maestro lo bisitare, y si ay algunas faltas las aya de azer a sus costas de manera que el dicho reloj quede afinado como debe estar a conocimiento del dicho maestro.

Item que los dichos alcalde y jurados le ayan de pagar al dicho Arnaut de Casanoba relojero por toda la echura la suma de quarenta y cinco ducados de oro biejos, los quinze ducados oy día y los otros treynte ducados restantes como fuere aziendo la dicha obra por sus tercios en tres tandas...

Item pasó en conbenio que, por quanto parecerle al dicho relojero que algunas pieças del conbendría que se hiziesen algo mayores que las del dicho reloj de la dicha villa de Sos, queda a su pareçer el hazer aquéllas para que el dicho reloj quede bien acompasado... y el dicho Arnaut de Casanoba dió por fiador a maestre Pedro de Mauleón, cirujano..."

AGN, Prot. Not. Sangüesa, Martín Brun 1546, 44.

Doc. n.º 7

1637, junio, 26.- Sangüesa

NOMBRAMIENTO DE MAYORAL Y ALMOSNERO POR LA COFRADÍA DE SAN ELOY EN EL CLAUSTRO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE SANGÜESA.

"En el conbento de Nuestra Señora del Carmen, la observante, en el claustro, a veynte y seis días del mes de junio del año mil y seiscientos treinta y siete, en presencia de mí el escribano y testigos abaxo nombrados, parecieron presentes Luys de Ugalde, mayoral, Pedro de Huarte, Antón de Lerena, Pedro Lamaña, Diego Lachea, Bernardo de Alçórriz, Juan de Ardanaz, Francisco Betes, Pedro Parax, Juan de Longás, Martín de Huarte, Juan de Casanueva, Juan de Alega, Fermín Imbers, Martín de Urrubia, Juan de Leta, Miguel de Lerena y Martín Cerbera almosnero, todos confrades de la confradía de Santiloy, su patrón, y oy se ha dicho misa de disciplinas, y se han juntado luego que la han oido, y echa procesión por el claustro se han juntado a acer capítulo y nombrar mayoral y almosnero de la dicha confradía por tiempo de un año, que principia desde oy, fecha de este auto, asta el día de Santiloy del año treinta y ocho primero veniente.

Y an pasado sus cuentas del gasto que an tenido de limosna de misas y cera, y allan que les cabe conforme se an repartido entre los confrades, de que dará cuenta el dicho mayoral, y para que sea mayoral desde año, que entra desde el dicho día de oy, el dicho Luis de Ugalde mayoral, nombró al dicho Juan de Ardanaz, y el dicho Martín Cerbera nombró por almosnero al dicho Miguel de Lerena, los quales lo admitieron, y todos los dichos confrades también consintieron en el dicho nombramiento, y se les da poder cumplido y facultad para que gobiernen la dicha confradía y acudan a lo necesario, y guardarán los honores y preminencias de la dicha confradía, y sus buenas costumbres, y declaran que el dicho almosnero esté obligado a encender la lámpara todos los días de Pascoa de entre año, y días de festividad de Nuestra Señora, y el día de Todos los Santos, y de las Ánimas, y el día de San Juan Baptista, en pena que cada día que faltare de encender la dicha lámpara aya de pagar medio real por cada día que faltare de encender la dicha lámpara.

Y el dicho Martín Cerbera entregó las belas que se allaron en su cesta al dicho Miguel de Lerena, almosnero nuevo, y el dicho mayoral entregó el estandarte de la dicha confradía al dicho Juan de Ardanaz, mayoral nuevo.

Y para que conste de lo dicho me suplicaron lo asiente por auto, siendo testigos Pedro de Orbara y Francisco Iribas, vecinos de la villa.

Posdatun. De arrendación la pecaciones de entre año de los que faltan a las misas Antón de Lerena y Pedro Lamaña ofrecieron catorce reales con la condición que el que faltare a las misas tenga una tarja de pena y los días de Santiloy, misa de disciplinas, San Antón y Santa Lucía, días del Santísimo Sacramento y San Juan Bautista, y condición de que cuando fueren a cobrar las pecaciones el que no pagare y le replicare o le hiciere fuerza pague cuatro reales a más de la pena. Y así lo admitieron, y murió la candelá por los dichos Antón de Lerena y Pedro Lamaña”.

AGN, Prot. Not, Sangüesa, Marcelo Uriz y Ardiles, 1637,35.

Doc. n.º 8

1689, junio, 25.- Sangüesa

EL GREMIO DE LOS BOTEROS DE SANGÜESA ENTRA EN LA COFRADÍA DE SAN ELOY DE LOS HERREROS, ALBÉITARES, BASTEROS, PUÑALEROS, CERRAJEROS Y CALDEREROS.

“En la ciudad de Sangüesa a veynte y cinco días del mes de junio de mil y seiscientos y ochenta y nueve, ante mí escribano y testigos abajo nombrados, fueron presentes Joseph Cerbera, Lorenzo Chabarne, Pedro Ardanaz, Estevan Salvo, Helías Mugueta, Miguel de Urricelqui, Benito Méndez, maestros albéitares, Herreros y Basteros, cofrades de la confradía de San Yloi de la dicha ciudad una parte, de la otra Juan de Sola, Diego de Guessa, Ambrosio Hortiz, Miguel Hortiz y Martín de Porpuente, maestros boteros vezinos de la dicha ciudad, e dijeron todas las dichas partes que el dicho oficio de boteros no tiene formada confradía, y han deseado agregarse a la dicha confradía de San Eloy haziendo un cuerpo.

Y lo han insignuado a la dicha Ciudad en la sala de su consulta estando juntos los señores alcalde y regidores de ella, y la dicha ciudad, haviendo oydo a todos los dichos otorgantes, a combenido en que se aga la dicha agregación... y se otorga este auto del thenor siguiente.

Primeramente que cada uno de los dichos oficios tengan sus ordenanzas para usar de ellas conforme a su thenor.

Item que se agrega el dicho oficio de los boteros al de los herreros, alvéytares, basteros, herreros, puñaleros, cerrajeros y caldereros para la hermandad y gastos de ella, de esta manera que sea prior este año el que le toca de la dicha confradía de san Yloi, y el año que viene de los boteros alternando todos los años uno de la confradía de San Yloi, y el año que viene de los boteros alternando todos los años uno de la confradía de San Yloi, y otro de los boteros, y los demás cargos de la misma manera.

Item que a las misas y demás sufragios y entierros de la dicha cofradía que se haze una misma, como en la belar a los enfermos, aya de asistir los dichos dos oficios y cofrades de San Yloi y boteros como también en la procesión del día del Corpus, llebando alternativamente el estandarte, pena de una libra de zera para la confradía por cada vez, no estando enfermo o ausente, y el prior cumplido el año, aya de dar su cuenta, y todo el gasto que resultare se aya de repartir entre todos los cofrades de los dichos oficios, cargando a cada cofrade lo que le tocara. Igualmente que para que la dicha confradía se pueda mejor detener y sustentarse, todos los que trabajaren en los dichos oficios en esta ciudad sean compelidos por la dicha Ciudad a ser confrades y contribuir al gasto y que de otra manera no pueden travajar.

Item que los títulos y exámenes de cada officio ayan de ser para el oficio que examinare separadamente, sin que pare en poder del prior ni se aga cuerpo.

Item que el año del prior a de empezar a correr del día veynte y siete del presente mes y año.

Item que el obserbar cada uno sus hordenanzas, asistir a las misas y demás ocupaciones ayan de durar todos los cofrades.

Item que siempre que se hubiere de hazer estandarte o ubiere otros gastos, se aya de hazer por cuenta de los dichos oficios, repartiéndose como va dicho igualmente.

Item que los que fueren nombrados para cargos no puedan escusar con ningún preteso, so pena de dos ducados aplicados para la confradía.

Item que las quatro achas que se han de llevar en la procesión del día del Corpus por dicha confradía lleven los dichos oficiales alvéytar, herreros y demás que va expresado, y las otras dos el oficio de boteros... se obligan con sus personas y bienes al cumplimiento de todo lo referido...

Ante mí, Joseph de Iribarren”.

AGN, Prot. Not Sangüesa, José Iribarren. 1689.

Doc. n.º 9

1701, enero, 10.- Sangüesa.

EL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA CONTRATA PARA LOS SERVICIOS DE HERRERÍA DE SU MOLINO A ESTEBAN SALVO.

“En la ciudad de Sangüesa, y casas de su Ayuntamiento, a diez de enero del año de mil secientos y uno, ante mí el escribano y testigos infrasquitos, parecieron presentes los señores Don Pedro Íñiguez Abarca, don Sebastián de Murillo y Ripalda, Don Joseph Rodríguez y Agüero, Agustín de Abaurrea, Miguel Sánchez, Diego Savalza, Joseph Lacave, alcalde y regidores de la dicha ciudad, de la una parte, y de la otra Estevan Salvo, vecino de la dicha ciudad, e dijeron que por haver experimentado la dicha Ciudad los muchos gastos que todos los años se ofrecen en el molino en los yerros nuevos que se azen y adreços de ellos, y procurando reformarlos y en quanto sea posible, la dicha Ciudad se a concebido y ajustado con el dicho Esteban Salvo sobre lo referido y en que hará todos los yerros nuevos y adrezos que se ofrecieren en dicho molino, con salario de onze ducados en cada año, por tiempo de tres años, que empezaron a correr desde el día de Nabadad última pasada, con las condiciones del thenor siguiente.

Primeramente que los dichos alcaldes y regidores conducen al dicho Estevan Salvo por herrero de dicho molino por los dichos tres años y con salario de onze ducados en cada uno, pagados por San Juan de junio y Navidad de cada año, con la obligación que con el dicho Salvo haya de hacer y haga todos los yerros nuevos y adrezos que se ofrecieren para el servicio del molino, como son picos nuevos, anabijas prepalos y todos lo demás yerros necesarios, sin que la dicha Ciudad le haya de dar cosa alguna de azero ni otro material...

Ante mí, Pedro Joseph de Zavalegui”.

AGN, Prot. Not. Sangüesa, Pedro José Zabalegui, 1701.

Doc. n.º 10

1688, octubre, 26.- Sangüesa

OBLIGACIONES DEL HERRERO DE SANGÜESA, ESTEBAN SALVO PARA TRABAJAR EN LIÉDENA.

“En la ciudad de Sangüesa, a veinte y seis días del mes de octubre del año mil seiscientos ochenta y uno, ante mí escribano y testigos, fueron presentes de la una parte Esteban Salvo, errero, vecino de la dicha ciudad, y de la otra parte Martín Pascual y Sebastián de Aspurz, regidores del lugar de Liédena, e dijeron que en nombre de dicho lugar conducen por errero del al dicho Esteban Salvo, por tiempo de tres años con las condiciones del thenor siguiente.

Primeramente el dicho Esteban Salvo aya de ir o imbiar persona al dicho lugar de Liédena los jueves de todas las semanas de los tres años de la presente condución, y dado caso que algún jueves fuere día festivo aya de ir el día siguiente. Y en cada uno de los dichos días a de travajar en el dicho lugar y en la fragua que a de disponer el dicho lugar por su cuenta todo lo que hubieren menester los vezinos para sus lavores, dándole el dicho lugar toda su herramienta, hierro y azero que hubiese menester, ecepto el carbón que lo ha de poner por su cuenta el dicho Esteban Salvo.

Y dado que en los dichos días jueves y viernes no pudiere travajar ni acabar toda la obra referida que hubieren menester los vezinos, ayan de venir a esta ciudad a casa del dicho Esteban Salvo a donde se les hará, sin que por esto paguen más de lo que hirá declarado de la presente condución.

Item que los dichos vezinos ayan de pagar al dicho Esteban Salvo en cada uno de los tres años de la presente condución de cada junta dos robos de trigo, y los braceros un robo de trigo cada uno de los que no tubieren junta, y el que tubiere media junta robo y medio, y en la casa que hubiere dos hombres sin que no aya sino una junta si trabajaren más de lo que es costumbre una junta ayan de pagar un robo más de lo que se a de pagar por cada junta, y que el rolde y repartimiento se aya de hazer en cada un año por los dichos regidores...

Item los dichos regidores se obligan al cumplimiento de lo referido con los vienes y rentas del dicho lugar...

Ante mí, Josph de Iribarren”.

AGN, Prot. Not. Sangüesa, José Iribarren, 1688.

Doc. n.º 11

1657, agosto, 4.- Sangüesa

EL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA CONTRATA AL CERRAJERO JUAN DE BAQUEDANO, PARA QUE GOBIERNE LOS RELOJES MUNICIPALES DURANTE TRES AÑOS POR UN SUELDO DE VEINTE DUCADOS ANUALES.

“En la billa de Sangüesa, a quatro de agosto del año mil seiscientos y cincuenta y siete, ante el presente escribano y testigos abaxo contenidos, fueron presentes en la consulta de la dicha villa los señores Don Diego Antonio Íñiguez... alcalde y regidores e dixeron que atendiendo a que Joan Baquedano, cerrajero, residente en la dicha villa, gobierna los relojes de ella con toda puntualidad y cuidado, y que para el caso es a propósito, por esta escritura y su tenor los dichos señores le conducen por relojero de los dos relojes de la dicha villa por tiempo de tres años, que empiezan a correr de la data de esta escritura, con salario de veinte ducados en cada un año, que es lo que la dicha villa a pagado y paga de sus rentas, con los cargos y obligaciones siguientes.

Primeramente es condición que el dicho relojero aya de gobernar y regir los dichos dos relojes de la dicha villa con todo cuidado y puntualidad y procurando ajustar la ora en ambos conforme los tiempos y con igualdad, subiendo a los relojes todos los días las bezes que sean nezesarias.

Que todas las piezas menores que se gastaren y rompieren de dichos relojes, que no excedieren de seys reales cada una, las aya de hazer y reparar el dicho relojero incluyéndose en el salario, y las que excedieren de seys reales las aya de hazer por cuenta de la dicha villa, procurando que se repare lo poco para que no crezcan mayores.

Que el dicho relojero tenga cerrados los relojes con llaves para que no puedan entrar a ellos a azer daños, y si allare y supiere que alguno entra y hay daño, sabiendo quien es dé cuenta de ello a los señores alcalde y regidores para que los agan castigar.

Y con las dichas condiciones los dichos señores alcalde y regidores hazen el dicho nombramiento y condución, y obligan los propios y rentas a la paga de los dichos veynte duca-dos de salario en cada un año.

Ante mí, Martín de Lubián, escribano”.

AGN, Prot. Not. Sangüesa, Martín de Lubián, 1657.

Doc. n.º 12

1602.- Sangüesa

MARTÍN DE LARRÁUN, FERRERO DE SANGÜESA, TOMA COMO APRENDIZ A JUAN IBÁÑEZ, NATURAL DE SOS (ZARAGOZA).

“Sepan quantos esta escritura pública de aprendiçaje vieren que yo Joan Ibañez, menor, vezino de la villa de Sos del Reyno de Aragón, de grado y de mi libre voluntad, me pongo por moço aprendiz en el ofiçio de ferrero con Martín de Larráun, veçino de la villa de Sangüesa, por tiempo de seys años.

Y me obligo a serbir al dicho mi amo en todo aquello que semejantes aprendiçes son obligados, y que no me ausentaré de su casa sin acabar de cumplir, y si algún daño o menoscabo el dicho mi amo reçibiere o me llebare algo de su casa lo pagaré todo ello con mi persona y vienes.

Y si acaso no cumpliere con el dicho tiempo, pagaré a medio real por cada un día de los que estubiere en casa de dicho amo. Y a más dello perderé lo que hubiese serbido. Y si estubiese enfermo y me diese los remedios necesarios, le serbiré dos días por uno sin excusa alguna. Y allándose presente a todo lo susodicho, el dicho Martín de Larráun dixo que aceptaba esta escritura como en ella se contiene... y se obligaba que al dicho moço le enseñará el ofiçio, y acabado de cumplir los dichos seys años le aré un bestido, como es costumbre entre los del dicho ofiçio, y no contentándole el dicho bestido, se obligó le dará diez escudos de a diez reales cada uno para que se lo pueda hazer a su contento.

Y durante los dichos seys años le entretendrá de lo neçesario, eçepcto camisas... y allándose presente Joan Ibañez, tío del dicho Juan Ibañez, se obligó con su persona y vienes cumplirá en todo... y juró a Dios y a esta cruz cumplirá todo...

Pasó ante mí, Bartolomé Arres.”

AGN, Prot. Not. Sangüesa, Bartolomé Arres, 1600,122.

Doc. n.º 13

1664, agosto, 31.- Sangüesa

JUAN MARTÍN DE SOTERAS TOMA COMO APRENDIZ A JUAN DE MONTÓN PARA ENSEÑARLE DURANTE CINCO AÑOS EL OFICIO DE PUÑALERO Y HOCERO.

“En la villa de Sangüesa a último de agosto del año mil seiscientos sesenta y cuatro, ante mí, el escribano y testigos infrasquitos, parecieron presentes de la una parte Pedro

Montón y de la otra Juan Martín de Soteras y dijo el dicho Pedro Montón que pone por moço aprendiz a Juan de Montón su hijo con el dicho Juan Martín de Soteras para el oficio de puñalero y oçero por tiempo y espacio de zinco años, que corren y se quantan desde el día de Nuestra Señora de septiembre primera viniente desde presente año.

Durante el dicho tiempo le dará su hijo las camisas que hubiere menester para que el dicho su hijo sirba al dicho su amo todo el tiempo bien y cumplidamente sin ausentarse, que caso lo hubiere lo bolverá a poder del dicho su amo dentro de veinte días desde el día que le diere aviso de avérsele ido, y caso no cumplieren en bolverlo dentro del dicho tiempo, le pagará al dicho Juan Martín de Soteras todo aquello que al dicho su amo se le llebare el dicho su hijo de su casa... le enseñará el dicho oficio de puñalero y oçero a toda su posibilidad, como también le dará el bestir y calçar que fuere necesario... y que acavados los dichos zinco años de aprendizaje, le done el bestido que se acostumbra dar... (Firmado)

Juan Longás / Joseph de Iribarren

Pasó ante mí, Bartolomé de Zabalegui”.

AGN, Prot. Not. Sangüesa, Bartolomé de Zabalegui, 1664.

Doc. n.º 14

1763, julio, 2.- Sangüesa

EL GREMIO DE CERRAJEROS Y CUCHILLEROS DE SANGÜESA LLAMA LA ATENCIÓN Y REQUIERE BAJO PENAS A IGNACIO DEL AMO, CERRAJERO, POR TRABAJAR EN EL OFICIO SIN HABERSE EXAMINADO.

“Escribano que presenta estás damos por testimonio que aga fe en juicio y fuera de él a nosotros los prior y veedores del gremio de zerrageros y cuchilleros de esta ciudad de Sangüesa, cómo asistieron nuestras razones decimos a Ignacio del Amo, manzevo cerrajero, avitante en ésta, que vien save e ignorar no puede, y por si lo ignora se lo hazemos saber, que por la cláusula primera de las Ordenanzas que el dicho Gremio tiene para su buen gobierno, confirmadas por el Real y Supremo Consejo de este Reyno, está dispuesto que ninguno pueda travaxar, en esta ciudad en el ofizio de zerrajero ni cuchillero ni de su Merindad, sin estar examinado ni aprobado por el Gremio, ni tener botiga abierta pena de quatro ducados, aplicados en la forma ordinaria.

Y que siendo tan cierto como constante todo lo expuesto, tanvién lo es que el dicho Ignacio del Amo, en contravención de dichas Ordenanzas y de la cláusula primera, ará como dos años que se alla trabajando teniendo botiga abierta públicamente. Por lo que respecto de aver incurrido en la dicha pena de los quatro ducados pague aquéllos, y cierre la dicha botiga y no travaje en ninguno de ambos oficios, y de lo contrario le procesarán, y a mí, el dicho notario, me requirieron le aga notorio este requerimiento... En Sangüesa dos de julio de mil setecientos sesenta y tres. (Firmado)

Joseph Conde

Ante mí, Francisco Antonio Marco

Y luego en siguiente dicho día, mes y año yo el dicho escribano le leí y le hize notorio este requerimiento en su persona a Ignacio del Amo para que le conste de su thenor, el que enterado dijo se da por notificado, y que haze como año y medio pidió examen a dicho Gremio en dichos oficios, y siempre a estado y está listo, pronto y llano a examinarse, y que en esta buena fe a trabajado y trabaja.

Así lo respondió, no firmó por no saver, y en fe de ello firmo y el escribano (Firmado)

Ante mí, Francisco Antonio Marco”.

AGN, Prot. Not. Sangüesa. Francisco Antonio Marco, 1763.

Doc. n.º 15

1745, marzo, 10.- Sangüesa

EL GREMIO DE CERRAJEROS Y CUCHILLEROS DE SANGÜESA APRUEBA MEDIANTE EXAMEN Y LE DA TÍTULO A PEDRO BAZTÁN, VECINO DE OCHAGAVÍA.

“En la ciudad de Sangüesa, caveza de Merindad, a diez de marzo del año mil setecientos quarenta y cinco, por testimonio de mí, el escribano real infrasquito, parescieron Joseph Conde, Joseph de Ardanaz y Juan de Ardanaz, prior y veedores de los oficios de cerrajeros y cuchilleros de esta ciudad, y dixeron que oy, este día, a comparecido ante los susodichos Pedro de Baztán, residente en la villa de Ochagavía del Valle del Salazar, comprensa en la Merindad de la espresada ciudad, y les propuso que con deseo de ser examinado se a exercitado en los referidos oficios de zerragero y cuchillero los años de aprendizaje oficial, que disponen las ordenanzas de dichos oficios con maestro examinado y aprobado, y les pidió lo admitiesen a examen.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por las citadas ordenanzas que dichos oficios tienen, lo admitieron a examen al dicho Pedro Baztán, para cuyo efecto le señalaron las piezas correspondientes a los dos oficios que pretende, y concluidas las presentó ante dichos prior y vedores, quienes aviéndolas reconocido con particular cuidado las dieron por bien y perfectamente y conforme arte trabajadas y concluidas.

Por todo lo qual y aver dado entera satisfacción a las preguntas que se le an echo tocantes a dichos oficios, dan dichos prior y vedores al referido Baztán por hávil y suficiente, y examinado y aprobado para ambos oficios, y le conceden licencia y facultad cumplida para que, en todas las villas, valles y lugares de la Merindad de esta dicha ciudad, pueda poner tienda havierta y travajar libremente en dichos oficios para que a sido examinado, sin que se le ponga impedimento ni embarazo alguno por ninguna persona. Y de su pedimento recibí yo el infrasquito escribano juramento en forma devida, de que doy fe, del expresado Baztán, para que cumpla exactamente con el thenor de dichas ordenanzas, y para que de ello conste, requirieron reporte por instrumento público lo sobredicho, y que se le dé copia del presente título, y yo de su requerimiento lo hice en la forma dicha...

Ante mí, Manuel Antonio de Zabalegui”.

AGN, Prot. Not. Sangüesa. Manuel Antonio de Zabalegui, 1745.

Doc. n.º 16

1762, noviembre, 16.- Sangüesa

JUAN DE ARDANAZ Y JOSE CONDE, MAESTROS CERRAJEROS DE SANGÜESA, EXAMINAN PARA EL TÍTULO DE CERRAJERO Y CUCHILLERO A AGUSTÍN CONDE Y SUBIRÁN, NATURAL DE LA DICHA CIUDAD.

“En la ciudad de Sangüesa, Caveza de Merindad, a diez y seis de nobiembre de mil setecientos sesenta y dos, por testimonio de mi el escribano infrasquito y del Ayuntamiento de esta ciudad, fueron presentes Juan de Ardanaz, y Joseph Conde, maestros cerrajeros y cuchilleros, examinado el uno en la ciudad de Pamplona y el otro en esta dicha ciudad, y dixeron que como tales son prior y vedor de ambos oficios, y habiendo comparecido Agustín Conde y Subirán, natural de la misma ciudad, les echo relación que se a exercitado en dichos oficios y cumplido los años de aprendizaje, por lo que pidió fuese admitido a examen y con efecto en virtud de las ordenanzas que tiene dicho gremio, confirmadas por el Real y Supremo Consejo de este Reyno, an examinado al referido Agustín Conde.

Y haviéndole echo travaxar en presencia de dichos prior y vedor y señalándole las piezas correspondientes a cerrajería y cuchillería, después de concluidas y travaxadas y executadas, dan por examinado y aprobado al referido Agustín Conde en dichos oficios de zerragero y cuchillero para que a sido examinado, a fin de que pueda travaxar libremente en todo lo tocante o perteneciente a ellos sin incurrir en pena alguna, así en esta ciudad como en todas las villas, valles y lugares de su Merindad poniendo y sin que se le ponga impedimento ni embarazo alguno, y que se le dé traslado a este título, y firmaron y yo el escribano (Firmado)

Juan de Ardanaz, Joseph Conde

Ante mí, Manuel Antonio de Zabalegui”.

AGN, Prot. Not. Sangüesa. Manuel Antonio de Zabalegui, 1762.

Doc. n.º 17

1803, enero, 3.- Sangüesa

EL GREMIO DE CERRAJEROS DE SANGÜESA, APRUEBA A FRANCISCO OSET, NATURAL DE BURGUI Y VECINO DE SANGÜESA.

“En la ciudad de Sangüesa, cabeza de Merindad, a tres de enero de mil ochocientos y tres, ante mí, el escribano real infrascrito, fueron presentes Francisco Oset, Román de Ardanaz y Miguel de Casajús, prior y cargos del oficio y hermandad de cerrejaros y puñaleros de esta ciudad, y digeron que el día de oy fecha se les presentó a examen para ambas artes la persona de José Oset, natural de la villa de Burgui y vecino de esta ciudad.

Y abiendo accedido a ello los otorgantes en la expuesta representación, manifiestan que, habiéndose hecho trazar y trabajar en ambas profesiones, y héchole igualmente diferentes preguntas y repreguntas, y el de aber dado a todas ellas entera satisfacción, lo aprobaron de maestro para los citados empleos de cerragero y puñalero al expresado José Oset, para que desde oy en adelante pueda trabajar libremente, así en esta ciudad como en todos los demás pueblos de este Reyno, a consecuencia de la ley establecida en las últimas Cortes Generales celebradas en la ciudad de Pamplona.

Y por ello, y para que no se le perturbe ni embarace por persona alguna el poder trabajar libremente, y el de mantener taller o botiga abierta, se le despacha el presente título, y que se le probea por copia de un tanto de él, el qual lo firmaron los que saben, y en fe de ello yo el escribano (Firmado)

Francisco Oset / Miguel Casajús

Ante mí, Pedro Bandrés, notario”.

AGN, Prot. Not. Sangüesa pedro Nolasco Bandrés, 1803, 3.

Doc. n.º 18

1828, octubre, 18.- Sangüesa

MIGUEL CASAJÚS, RELOJERO DE SANGÜESA, SE COMPROMETE A FABRICAR LOS DOS RELOJES DE SANTIAGO Y DE SANTA MARIA POR 500 DUROS

“En la ciudad de Sangüesa a diez y ocho de octubre de mil ochocientos veinte y ocho, ante mí el escribano real compareció Miguel Casajús, maestro relojero, vezino de esta ciudad, y dijo que por el Ayuntamiento de la misma se le ha encargado la construcción de dos relojes, uno para la yglesia parroquial de Santiago, y otro para la de Santa María, porque los

dos que hoy tiene suyos propios en las mismas iglesias se allan del todo inutilizados por su mucha antigüedad, pues pasan de los tres siglos.

Y que para el efecto formalice las condiciones, bajo las cuales se han de azer, y modo de berificar el pagamento del balor en que los regule, y mediante juramento que boluntariamente ha prestado en mano de mí, el infrasquito escribano real, que doy fe, declara que el de la iglesia de Santiago será de péndula real y figura vertical, que tocará quartos, horas y la queda por la noche a las horas y tiempos acostumbrados, la caja o armazón de yerro con el grosor, horas y la queda por la noche a las horas y tiempos acostumbrados, la caja o armazón de yerro con el grosor de diez líneas cada barra. Cuyo reloj se compondrá de quatro cuerpos: uno para la péndula o movimiento, y los tres restantes para tocar quartos, horas y el toque de queda. El rodaje será de yerro de buena calidad, las quatro ruedas maestras tendrán de grueso de ocho y nueve líneas, las quatro segundas de seis a siete líneas y la rueda catalina tendrá diez líneas de grosor, y las ocho restantes asidas a los cubos para subir y sostener el peso tendrán seis líneas de grueso, como también las contaderas; los eges serán de bronce y los piñones de consistencia de azero.

El segundo reloj, que será para la parroquia de Santa María, será de figura horizontal que tocará quartos y horas y del mismo grosor y consistencia poco más o menos que el anterior.

Egecutados ambos con toda perfección y según arte, tendrán de coste quinientos duros, que se le entregarán por la Ciudad del modo más suave e insensible, que es tres cargas de trigo de cada lacada que saque del molino del Campo de Rocaforte, baluado al precio que hago en la ciudad de Pamplona en los Mercados de la Ley hasta que se complete dicha cantidad. Por ella y sin otra retribución, colocará los relojes en sus respectivos lugares y los mantendrá andantes y corrientes dándole cuerda diariamente por espacio de doze años, pero si ocurriese alguna rotura de mano ayrada o por causa de alguna exalación, se le pagará su trabajo de ponerlos corrientes.

Para el toque o señalamiento de quartos y horas de estos relojes son necesarias tres campanas, dos para la iglesia de Santa María y una para la de Santiago, pues en ésta hay una grande que servirá para las horas y queda, y la otra será para los quartos. Las tres campanas pueden sacarse o fundirse con el metal de la que en el día señala las horas en la parroquia de Santa María que se alla rota, que por su mucho grandor prestará algún sobrante de metal después de fabricarse las tres que son necesarias, el que quedará a beneficio del declarante, descontando su justo balor del que han de tener los relojes.

Finalmente, se le dará también al declarante todo el yerro de los relojes biejos, escepto los borrones que son necesarios para sostener y armar las campanas nuevas, que no sirbe más que para yerro biejo como se suele llamar bulgarmente, cuyos relojes biejos deverán existir en la forma que hoy se allan hasta que se concluya la construcción de los nuebos, que lo berificará en el discurso de ocho meses. Así los declara justa su conciencia a la fuerza de dicho juramento en que leídole se afirmó y firmó, y en fe de ello lo hice yo el escribano (Firmado)

Miguel Casajús

Ante mí, Miguel de Lora”.

AGN, Prot. Not. Sangüesa. Miguel de Lora. 1828, 97.

Doc. n.º 19

1829, octubre, 15.- Sangüesa

TÍTULO DE CERRAJERO Y CUCHILLERO EN FAVOR DE MATIAS JUANTO.

“En la ciudad de Sangüesa a quince de octubre de mil ochocientos veinte y nueve, ante mí el escribano real, comparecieron Francisco Oset, Miguel Casajús, Xavier Ardanaz y Manuel Ximénez, prior y cargos del Gremio de Cerrajeros y Cuchilleros de esta ciudad, y digieron que de inmemorial a esta parte se allan en quieta y pacífica posición de examinar en di-

chos oficios y de aprobar a los que han hallado ábles y suficientes, despachándoles títulos de Maestros por esta Ciudad y para todo el Reyno, en virtud de la gracia que se les dispensó por la ley quarenta y nueve de las Cortes celebradas en la ciudad de Pamplona los años mil setecientos noventa y quatro y noventa y cinco. Y usando de este privilegio y falcultad que les concede la ley cincuenta y ocho de los años de mil ochocientos diez y siete y diez y ocho, han examinado para dichos oficios a Matías Juanto, residente en esta ciudad, y habiéndole hecho trabajar y diversas preguntas concernientes a ellos, le han hallado ábil y suficiente, y a su virtud le han aprobado para los mismos oficios.

En su consecuencia, mandan espedir, como desde luego espiden, a favor, el presente Título para que pueda egercerlos en todo el Reyno sin que se le ponga el menor embarazo en el libre ejercicio de ellos.

Y allándose presente el referido Matías Juanto, yo el escribano real infrasquito, le recibí juramento para que bien y fielmente exerza los referidos oficios sin perjudicar a persona ni comunidad alguna, como también para que obserbe y guarde, haga obserbar y guardar, las ordenanzas que para su buen gobierno tienen dichos oficios, sin quebrantarlas en manera alguna, lo qual ofreció cumplir religiosamente precedente lectura de ellas.

De todo lo cual me requirieron a mí el escribano haga auto, e yo a su pedimento lo hice así, firmaron los que sabían, y en fe de ello yo el escribano. (Firmado)

Miguel Casajús / Manuel Ximénez / Francisco Oset / Matías Juanto

Ante mí, Miguel de Lora, escribano.”

AGN, Prot. Not. Sangüesa, Miguel de Lora, 1829, 183.

Doc. n.º 20

1849, julio, 5.- Sangüesa

ARRIENDO DE UNA FRAGUA DE DON JOAQUÍN ALDAZ A MATÍAS JUANTO

“En la ciudad de Sangüesa a cinco de julio de mil ochocientos cuarenta y nueve, ante mí, el escribano público y testigos abajo nombrados, pareció presente Don Joaquín Aldaz, vecino del lugar de Górriz, hallado en esta ciudad, y dijo que en la esquina que hace el Barrio Chiquo de la misma tiene y posee una que ha sido fragua, que afronta por una parte con plazuela de dicho Barrio, herederos de la casa de Francisco Arboniés y José María Campos, y calle de Mediavilla, la cual da en arriendo a Matías Juanto por tiempo y espacio de doce años, que dieron principio a correr el día quince de enero de mil ochocientos quarenta y nueve, y finará en semejante día de mil ochocientos sesenta y uno, bajo las condiciones siguientes:

1.- Primeramente que dicho Juanto ha de pagar en cada un año la cantidad de noventa duros vellón verificándolo en la propia casa del referido Aldaz o persona que lo represente para el propio día quince de enero de mil ochocientos cincuenta.

2.- Item que dicho Juanto ha de estar precisamente encargado de que no se incendie la casa del citado Campos y herederos de Francisco Arboniés, pena de sufrir los perjuicios y menoscabos que de no hacerlo resultaren.

3.- Item que el día mismo en que venciesen los doce años ha de dejar libre y desentabazada la fragua espresada bajo ningún pretesto, sin alegar título de propiedad ni otro alguno.

4.- Item que dicho Juanto ha de pagar a la Ciudad u otra persona toda clase de contribución que hechase, sin dar lugar a que lo haga dicho Aldaz, pena de sufrir los menoscabos o daños que de ello resultase.

Y hallándose presente el citado Matías Juanto, dijo que, bajo las condiciones expresadas y no sin ellas, recibe en arriendo la fragua expresada por el tiempo expresado, y se obliga con todos los bienes raíces y muebles habidos y por haber a satisfacer y pagar en cada año a dicho Don Joaquín Aldaz, o persona que le represente, los referidos noventa duros vellón, sin la menor excusa ni pretesto, con las costas de su cobranza, y a que finalizados di-

chos doce años dejará desembarazada dicha fragua sin alegar título de propiedad ni otro derecho alguno, a todo lo cual se obliga con su persona y bienes, y son conformes en que dicho Juanto no salga a los perjuicios que puedan ocurrir en la casa del citado Campos y herederos de Francisco Arboniés por algún incendio, pues dicha fragua no la usará en otra cosa que en poner materiales, carbón, leña, etc. Y todos para ser compelidos a lo que ban obligados prorogan jurisdicción...

Y así lo otorgaron, siendo presentes por testigos Esteban Puyada y Valentín Brun, vecinos de esta ciudad, firmaron los que sabían, y en fe de ello yo el escribano. (Firmado)

Matías Juanto / Joaquín Aldaz / Esteban Puyada / Valentín Brun.

Ante mí, Miguel de Lora, notario".

AGN, Prot. Not. Sangüesa, Miguel de Lora, 1849, 47.

